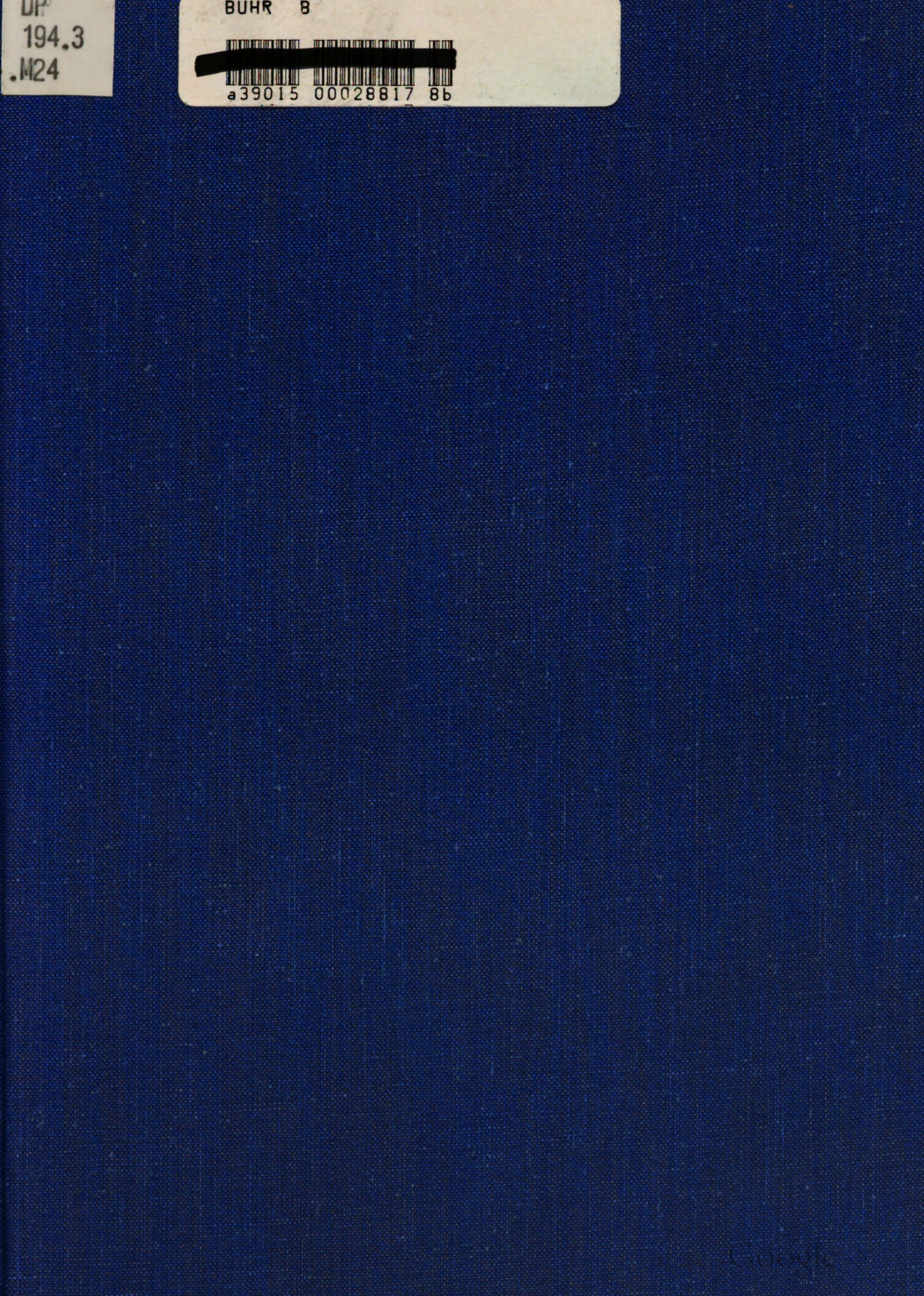
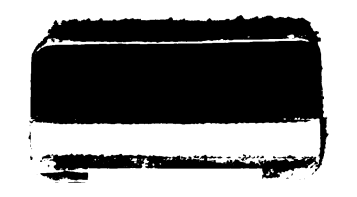

DP
194.3
.M24
BUHR B
[redacted]
a39015 00028817 8b
Google


THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARIES
THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
ARTES SCIENTIA VERITAS
1817



VOTO Y RENUNCIA

DEL REY DON FELIPE V

VOTO Y RENUNCIA DEL REY DON FELIPE V

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL

EXCMO. SR. D. JOAQUÍN MALDONADO MACANAZ

EL DÍA 3 DE MAYO DE 1894



MADRID
IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE LOS HUÉRFANOS
Calle de Juan Bravo, núm. 5.
1894

DISCURSO

DEL

EXCMO. SR. D. JOAQUÍN MALDONADO MACANAZ

Señores Académicos:

Inclinado desde mi juventud á los estudios históricos, la circunstancia de ser mis amados padres dueños de papeles y documentos manuscritos referentes al reinado de Felipe V hizo que fijase la atención en ese período de la Historia Moderna, y puede decirse que contemporánea. Conocí, por tanto, en fecha ya algo remota, el origen de esta Real Academia, fundada por el primer Monarca español de la Casa de Borbón y destinada á ilustrar la Historia Nacional; tuve noticia de sus múltiples é importantes trabajos, y más adelante, de la Colección de los discursos de ingreso de los señores Académicos, desde 1847, la cual puede decirse que abarca en el día la mayor parte de las cuestiones críticas que suscita dicha historia. Lectura á propósito la de esa Colección, señores Académicos, para llenar de temor al que, como yo, se presenta ante vosotros desnudo de méritos, sin que pueda demandar siquiera vuestra indulgencia en pró de este árido Discurso, pues harto habéis usado de ella al elegirme para tomar asiento

á vuestro lado y participar en vuestras doctas tareas. Lo que sí puedo afirmar es mi profundo agradecimiento, por lo mismo que me juzgo con aptitud para comprender en toda su extensión el alto honor que me dispensáis, y al que debo uno de los días más felices de mi vida.

Aumenta la dificultad de mi posición el haber de reemplazar en esta Academia á persona de tan sólido mérito como el sabio é infatigable profesor D. Juan Vilanova y Piera. Había este paisano y émulo del ilustre Cavanilles recorrido en su juventud, durante cuatro años, una gran parte de Europa, con el saco y el martillo á la espalda, escudriñando las entrañas de la tierra para arrancarla sus secretos, y volvió á recorrerla en el último tercio de su vida, representando á España en multitud de Congresos científicos, en los cuales no pudo menos de figurar con mucho honor, no solamente por su saber, sino también por su actividad y por las cualidades que hacían amable su trato. Cuarenta años de profesorado, multitud de notables alumnos, un *Manual* y un *Tratado de Geología*, otro de *Paleontología*, en el que se ocupó muchos años pero que no dejó, que yo sepa, dispuesto para la imprenta, varias memorias *Geognóstico-Agrícolas*, entre las que debo mencionar la de la provincia de Valencia, por haberla completado con una curiosa sección proto-histórica, y, por último, su Discurso de ingreso en esta Real Academia, que versó igualmente sobre aquel asunto, datos son que revelan el mérito intelectual y moral de Vilanova y que hacen tan sensible como difícil de reparar su pérdida. Permitid que aluda, tratando de Vilanova, á lo que se refiere á la proto-historia, pues en el dominio de esta difícil materia consistía en primer término el mérito de su participación en los estudios de vuestro instituto, como lo acreditó poco antes de su fallecimiento en una obra importante bien conocida de vosotros y del público.

Denominación en extremo propia la de *Proto-Historia* adoptada por esta Real Academia, puesto que los huesos y los pedernales labrados son análogos, aunque inferiores en valor á las inscripciones en las rocas ó en los muros y á las medallas, y que el hombre no comienza á vivir en sociedad al tiempo de la maravillosa invención del alfabeto, primer paso decisivo en el camino de la civilización, sino mucho antes de ese suceso. Tribus del África y de la Oceanía carecen en el momento presente de moneda, á la que suplen el cambio directo de los productos ó las conchas y el cacao. Ni la vida selvática ni el canibalismo han desaparecido totalmente del globo. La humanidad, se ha dicho á este propósito muy acertadamente, es como una dilatada familia que á un tiempo presenta diversas edades y estados de cultura.

Viniendo ya al asunto que en este Discurso me propongo tratar, alentado por vuestra notoria bondad, diré que circunstancias á las que he aludido, y la índole de los pobres escritos míos, tan generosa y aun pródigamente recompensados, indicaban que hubiese de versar sobre algún punto, todavía no suficientemente esclarecido, del reinado del fundador de la Casa de Borbón en España, egregio instituidor de esta Academia. Grande es la importancia de ese período, y no vacilo en repetir que de él arranca nuestra historia contemporánea. Representa un cambio de dinastía, de métodos de gobierno, de política exterior, de ideas y de cultura; cambio que no es divorcio del pasado en lo principal, ó sea la religión y la monarquía, pero que comprende una gran crisis en Europa, una guerra civil de larga duración en la Península, una mutación tan completa en nuestras relaciones exteriores, como que á la antigua rivalidad entre Francia y España, que dura por espacio próximamente de dos siglos, reemplazan la unión íntima con aquella potencia y la enemiga

con el Austria, la cual á su vez aspira á quitarnos el territorio peninsular y las Indias occidentales, y se establece en Italia por su cuenta.

Las múltiples relaciones de ese período de nuestra historia con la extranjera han motivado que en Alemania, Francia é Italia se le atribuya gran importancia, sobre todo en lo que se relaciona con la Guerra de Sucesión, con los Tratados del Repartimiento, que la preceden, y con los de Utrecht, que la terminaron; como que en esa crisis europea y en los últimos de esos tratados aparecen dos nuevos Reinos, Prusia y Cerdeña, destinados á desempeñar gran papel en los presentes días.

Dejo, por no cansar vuestra atención, para una de las ilustraciones á este Discurso, el dar cuenta de las fuentes históricas del reinado de Felipe V [1]. Entre muchos nombres extranjeros acreedores á gratitud, citaré aquí solamente los de dos escritores franceses, el Marqnés de Courcy y Mr. Alfred Baudrillart, de los cuales el primero ha empleado en diversas obras históricas, referentes á España en el siglo XVIII, los preciosos materiales que le ofrecía el Archivo de Negocios Extranjeros de Francia, creado en 1710; y el segundo ha venido á ser, para el Archivo General Central de Alcalá de Henares y para la historia de las relaciones entre las cortes de Madrid y de Versalles durante el siglo citado, cosa análoga á lo que fué el ilustre Mr. Gachard para el Archivo de Simancas y para nuestras relaciones con varias potencias europeas durante el siglo XVI. Elogio excesivo parecerá éste á quien no se halle bien enterado de la constancia, esfuerzo, método, rectitud de juicio y claridad de estilo que avaloran la obra de

1 Apéndice núm. 1.

Mr. Baudrillart, así como la Memoria presentada por el mismo al Ministro de Instrucción pública de Francia sobre sus fructuosas investigaciones en los Archivos nacionales; mas los que hayan hojeado esos libros tendrán por justa la comparación y lamentarán, como yo deploro, que no haya sido pluma española la que contrajese el mérito adquirido por el mencionado autor.

El libro *Philippe V et la Cour de France,* del que van publicados dos volúmenes y que comprende solamente hasta 10 de Enero de 1724, contiene íntegra la correspondencia entre las cortes de Madrid y Versalles, que el Abate Millot publicara en extracto, hecho con talento y habilidad, y que W. Coxe volvió á extractar; y dilucida, en lo general, con recto é imparcial criterio, y con simpatía muy pocas veces dudosa hacia España, cuestiones importantes.

Merced á estos y á otros trabajos de escritores nacionales ó extranjeros, van siendo puestos á buena luz muchos puntos, obscuros hasta aquí, del reinado de Felipe V. Conócense mejor que antes las causas de la brusca caída del poder de la Princesa de los Ursinos, suceso en el que no tuvieron directa participación aquel Monarca ni su abuelo; la misión del Cardenal Giudice á París en 1714; las aspiraciones del Duque de Orleans respecto de España; la conspiración planteada por el mismo contra su sobrino en 1708 y proseguida en el año siguiente; la prisión é interrogatorio de sus agentes Flotte y Regnauld; las causas de la modificación en 1713 de la ley española de sucesión, relacionadas con los tratados de Utrecht y con las renuncias exigidas por Inglaterra: la llamada *conspiración de Cellamare,* en 1718, aparece hoy con menos accidentes novelescos y tal como Lemontey la narró; hase ilustrado la vida así como el gobierno del Cardenal Alberoni, y ha visto la luz pública parte de su correspondencia inédita, aunque no la po-

lítica [1]; en fin, se ha esclarecido cuanto se refiere á los orígenes de la Guerra europea de Sucesión, á los proyectos de desmembración de España y al testamento de Carlos II, si bien en esta última parte, para que la investigación sea completa, precisa, á mi juicio, que á los muchos documentos suministrados por los Archivos extranjeros vayan á unirse los que guardan los nuestros de Alcalá y de Simancas.

Quedan todavía dudosos, ó no suficientemente esclarecidos, otros muchos puntos del mismo reinado, por lo que es mi propósito en el día de hoy, contando con vuestra indulgencia más que con mis fuerzas, tratar concretamente de uno de ellos: el que se refiere al *Voto, renuncia y vuelta al Trono del Rey Don Felipe V*. Me serviré para esto de los documentos que vieron la luz en la parte cuarta de la *Historia civil* del P. Fray Nicolás de Jesús Belando, rarísima hoy, á causa de la persecución por el Santo Oficio de que fué objeto su autor, completándolos con los que existen, en gran parte inéditos, en el Archivo de Alcalá, reunidos en Marzo de 1808, al abdicar el Rey Don Carlos IV, y de los que tengo copia.

Asunto, como veis, Sres. Académicos, de innegable importancia histórica y aun jurídica, pero en extremo difícil, á causa del carácter complejo y contradictorio del Rey Don Felipe V y de las doctrinas políticas que en aquella época prevalecían acerca de las facultades y prerrogativas del monarca.

---

1. En el libro de Mr. Emile Bourgeois, que contiene la correspondencia del abate, luego Cardenal, con el Ministro de Parma, Conde Ignacio de la Roca.

I

En 10 de Enero de 1724 sorprendía al público de Madrid, y luego á Europa, un Real decreto concebido en estos términos:

"Habiendo considerado de cuatro años á esta parte con „alguna particular reflexión y madurez las miserias de esta „vida, por las enfermedades, guerras y turbulencias que Dios „ha sido servido enviarme en los veinte y tres años de mi „reinado, y considerando también que mi hijo primogénito „Don Luis, Príncipe jurado de España, se halla en edad sufi-„ciente, ya casado y con capacidad, juicio y prendas bastantes „para regir y gobernar con acierto y justicia esta Monarquía, „he deliberado apartarme absolutamente del gobierno y ma-„nejo de ella, renunciándola con todos sus Estados, Reinos y „Señoríos en el Príncipe Don Luis, mi hijo primogénito, y re-„tirarme con la Reina, en quien he hallado un pronto ánimo „y voluntad á acompañarme gustosa á este Palacio y Retiro „de San Ildefonso, para servir á Dios, y desembarazado de „estos cuidados pensar en la muerte y solicitar mi salud. Lo „participo al Consejo, para que en su vista avise donde con-„venga y llegue á noticia de todos. En San Ildefonso á 10 de „Enero de 1724."

Puede asegurarse que solamente tres personas, el Rey, su esposa Doña Isabel de Farnesio, y el confesor del primero, conocían la grave y sorprendente resolución anunciada en ese documento. Sorprendente digo, porque Felipe V no había cumplido cuarenta años, ni su esposa pasaba de treinta y dos, y

porque, si bien aquél había padecido varias enfermedades, á las que alude en su Decreto, hallábase en Enero de 1724 en buena salud, era robusta su complexión y reinaba en España la paz, después de las turbulencias y guerras del anterior período. Algo habían excitado la atención de los madrileños los grandes trabajos que, empleando millares de hombres y sirviéndose del barreno y de la pólvora, se verificaban desde 1720 en lo que fué el Bosque de Balsain, donde, en el mismo paraje en que se alzó una granja perteneciente á los PP. Jerónimos del Parral de Segovia, se levantaba ahora bello y suntuoso Palacio, con frondosos jardines, más abundantes en aguas que los de Versalles, á cuyo Sitio de los monarcas franceses de la Casa de Borbón, el historiógrafo Duclos ha aplicado la frase: *un favori sans mérite*. Temíase que, en vez de los seis y más meses que Felipe V solía pasar fuera de la Corte, pensase en trasladarla de hecho á San Ildefonso, no obstante la gratitud que debía á la capital por su constancia al invadirla dos veces los aliados en la Guerra de Sucesión.

Con mayor motivo había excitado la curiosidad de los políticos, en España y fuera de ella, la precipitación con que en 1722 fueran negociados los matrimonios del Rey de Francia Luis XV, de poco más de doce años de edad, con la Infanta Doña María Ana Victoria, hija del segundo matrimonio de Felipe V, la cual contaba solamente cuatro años; y del Príncipe de Asturias Don Luis, primogénito del primer matrimonio de aquél, con Mlle. de Montpensier, cuarta hija del Regente Duque de Orleans. Un cambio tan brusco en la política, y aun en los afectos de Felipe, que siempre detestó, y no sin motivo, á su tío el de Orleans, sobre quien tuvo, á no dudarlo, gran superioridad moral; unos enlaces tan impolíticos é injustificados, no solamente por la edad de los contrayentes, sino también porque daban al Príncipe Don Luis por esposa á una hija del

licencioso Duque, de la cual ha podido escribir un autor de nuestros días, aludiendo á la herencia física y moral, que fué *malade de corps et de esprit;* tales circunstancias, digo, sucediendo á una guerra entre las dos naciones, no podían menos de llamar poderosamente la atención. Explicaban unos tan mal calculados enlaces, por el propósito del Regente de dilatar cuanto le fuese posible el momento en que Luis XV lograse sucesión, para, de ese modo, aumentar las probabilidades que él y su Casa tenían de ocupar el trono; otros achacaban al vehemente deseo de Felipe V de ver á su hija unida en matrimonio con el cabeza de la primera rama de la Casa de Borbón, el sacrificio á que se obligaba á aquella tierna niña, apartándola de su madre y familia y exponiéndola á tan grave desaire como el que después sufrió. La verdad es, como Mr. Baudrillart consigna, que el faro cuya luz alumbra los principales sucesos del reinado de Felipe V, desde 1720 á 1724, consiste en el *Voto* secreto de aquel monarca y de su esposa, pronunciado por primera vez en 27 de Julio de 1720, renovado y confirmado cuatro veces, después de largas meditaciones y preces y acompañado de la sagrada Comunión. Ese *Voto* secreto da asimismo la clave de los inmensos gastos, superiores á los recursos financieros de España en aquella época, que se verificaban para levantar el Palacio de San Ildefonso, para adornar sus jardines con las esculturas de Fremin y Thierry, para erigir y dotar su Colegiata; y explica, por último, la impaciencia con que el Gobierno de Madrid promovía las *Letras Eventuales* ó Patentes con que el Emperador debía conferir al Infante Don Carlos, primer hijo de Isabel Farnesio, la investidura de los Ducados de Parma y de Toscana.

Había, pues, antecedentes públicos y antecedentes secretos de la soberana resolución contenida en el decreto que acabo de transcribir; pero los últimos solamente de cortísimo

número de personas eran conocidos; y en cuanto á los primeros, si despertaron curiosidad en los políticos, atribuíanse generalmente á causas distintas de la verdadera; la cual, conforme he apuntado, consistía principal si no exclusivamente, en el Voto de Felipe V, y de su esposa, muchas veces renovado.

Tan curiosos documentos, escritos en idioma francés, hállanse expuestos al público, como materia histórica de importancia, en el vidrio de uno de los estantes del Archivo General Central y dicen así, traducidos al castellano:

1.° "Nos prometemos mutuamente renunciar la Corona y retirarnos del mundo, para pensar sólo en nuestra salvación y en servir á Dios, infaliblemente antes del día de los Santos del año de 1723, á más tardar. Escorial 27 de Julio de 1720.—Felipe—Isabel."

2.° "En la mañana de hoy, después de haber comulgado bajo los auspicios de la Virgen Santa, hemos hecho voto á Dios de cumplir lo que mutuamente nos prometimos el 27 de Julio último y que arriba queda escrito, antes del plazo que allí se fija; á no ser que se ofrezca causa grave de retraso capaz de diferir la ejecución, en cuyo caso hemos hecho voto de ejecutarlo tan luego como dicha causa cese. Escorial 15 de Agosto de 1720.—Felipe—Isabel."

3.° "Con las mismas circunstancias que en la ocasión anterior, bajo la voluntad de Dios y los auspicios de la Virgen Santa y después de haber comulgado, hemos confirmado en la mañana de hoy el voto arriba transcrito. Escorial 25 de Agosto de 1721.— Felipe—Isabel" [1].

Tratándose de persona tan escrupulosa como Felipe V,

---

1 En iguales términos fué renovado este voto por ambos esposos en el Escorial en 15 de Agosto de 1722, y en Balsaín en 15 de Agosto de 1723. En suma, cuatro veces.

procede decir algo acerca de la causa que pudo haber, para que el cumplimiento del voto se retrasase por breve espacio de tiempo. Esa causa consistió, á mi juicio, en el fallecimiento, ocurrido el 2 de Diciembre de 1723, del Duque de Orleans. Murió el Regente de apoplegía en el *Palais Royal* de París, hallándose en secreta entrevista con una dama. Y es ciertamente de admirar y prueba la firmeza de las resoluciones de Felipe V, cuando eran dictadas por motivos de conciencia, que un suceso que ponía en peligro el otorgamiento de las Investiduras al Infante Don Carlos, lo mismo que el matrimonio con el Rey de Francia de la Infanta Doña María Ana Victoria, no apartase á los monarcas españoles de su decisión, ó, cuando menos, no se la hiciese aplazar por más tiempo.

Un antecedente del que apenas hacen mención los historiadores, pero del que debo hacerla yo, porque da á conocer el carácter escrupuloso del Rey de España, así como el trabajo que siempre proporcionó á su confesor, consiste en otro *Voto* que pronunció, él solo, pero con circunstancias análogas á las de los del Escorial, en el año de 1712, cuando terminada la Guerra de Sucesión corrían activamente las negociaciones para los tratados de Utrecht. Al narrar este hecho se me proporciona ocasión de rectificar el aserto, muy repetido, de que Felipe V era francés de corazón y no amaba lo español.

Interrumpidas en aquella fecha las gestiones para la paz entre Inglaterra y Francia, á causa de exigir con imperio el Gobierno británico la renuncia de Felipe al trono de San Luis y las de los Príncipes franceses al de España, el Ministro de Luis XIV, Marqués de Torcy, llegó á ofrecer que obtendría, *aunque fuese por la fuerza*, el asentimiento del primero á dicha medida. Declárase, en efecto, Luis XIV á su nieto; dícele ser inevitable la renuncia y pondera lo mucho que Francia necesita la paz. Dásele á Felipe á elegir entre España y las

Indias y la cesión de Saboya, Sicilia y Cerdeña, con opción á suceder en el trono de sus ascendientes, si llegase á fallecer sin herederos directos el niño que después fué Luis XV. Felipe V, sin vacilar, opta por España; mas, afectado por la insistencia con que poderosos monarcas de Europa, incluso su abuelo, quieren privarle de un trono que debe en gran parte á sus esfuerzos, implora los auxilios é inspiraciones del *Rey por quien reinan los reyes*, pronuncia el *Voto,* cuyo original existe también en el Archivo de Alcalá, ofreciendo preferir la Corona que ciñe á cualquier otro partido que las potencias europeas le ofrezcan, y morir español, y dirige á sus fieles castellanos una alocución, en la que tras de referir las condiciones que se le exigían para la paz, añade: "El Rey, mi „ abuelo, me ha estrechado para que prefiriese el Reino de „ Francia al de España; pero ni sus instancias, ni la lisonjera „ perspectiva de suceder en el trono de mis ascendientes, han „ podido vencer la gratitud que debo á los españoles, cuya „ lealtad y celo han mantenido la Corona en mis sienes. Por el „ amor que les tengo, no solamente antepondría España á todas „ las monarquías del Universo, sino que me contentaría con la „ más mínima parte de esos dominios antes que abandonar á „ un pueblo tan fiel. En prueba de esta verdad y de mis sinceros deseos de transmitir esta Corona á mi descendencia, declaro solemnemente que renuncio con plena libertad, en mi „ nombre y en el de mis descendientes, todos los derechos que „ tengo á la Corona de Francia, en favor de mi hermano el „ Duque de Berri, de sus hijos y herederos y, á falta de éstos, „ en favor de mi tío el Duque de Orleans„.

II

Así como el *Voto* de 27 de Julio de 1720 sirve para explicar los sucesos políticos de la monarquía durante cuatro años, así el carácter de Felipe V y los hechos que mediaron desde que se declaró la privanza del Cardenal Alberoni, hasta su caída del poder, explican el estado de ánimo de los monarcas españoles al comprometerse ante el altar á dejar el trono en un plazo fijo y no lejano.

En Julio de 1720, terminada la guerra con Francia, verificada la reconciliación con la Casa de Orleans y con Inglaterra, expulsado de España Alberoni por exigencia de las potencias aliadas, como si de él solamente hubiese dependido la conflagración que amenazó á Europa; repugnando todavía mucho Felipe adherirse á la Cuádruple Alianza; convaleciente de larga y grave enfermedad, que puso en peligro su vida y que le movió á hacer testamento, verificábanse las circunstancias que el Decreto de 10 de Enero enumera de *enfermedades, guerras y disturbios* suficientes á desengañar á un ánimo ya preparado contra la instabilidad de las cosas terrenas. No pudo menos de impresionar profundamente á Felipe V ver derrumbarse las esperanzas que le hiciera concebir Alberoni de grandes y decisivas alianzas con las potencias del Norte de Europa, de recuperar cuantos Estados había perdido en Italia, de influencia y aun dominio en la corte de Versalles. Lejos de eso, veía invadidos sus Estados, miraba rotas las relaciones con la Santa Sede, se encontraba enemistado con el Papa, que le anunciaba peligrar la salvación de su alma; y

triunfaba el Duque de Orleans, á quien detestó, no sólo por haber conspirado contra él teniendo el mando de sus ejércitos y al frente del enemigo, sino también por la facilidad con que, á su juicio, sin derecho, se había apoderado del gobierno de Francia, acercándose á la Corona que ambicionaba.

Estas circunstancias, sumadas con el mal estado de los negocios públicos, por el retraso que no pudo menos de producir la larga enfermedad de Felipe, explican la situación de su espíritu al pronunciar, en unión con su esposa, el Voto mencionado; pero, sin que quepa duda, lo que más influyó en dicha resolución fué la actitud de los generales y los soldados franceses, al rechazar unánimes en 1719 la invitación del nieto de Luis XIV á que siguiesen su bandera.

"La campaña de Navarra, escribe Isabel Farnesio á Mr. de Coulanges en Enero de 1724 explicando la renuncia de su esposo, sentó los cimientos de nuestra resolución".

Y en 23 de Febrero del mismo año el Mariscal de Tessé escribe desde Madrid al cabeza entonces del Gobierno en Francia, el Duque de Borbón: "La Reina me ha dicho con amargura, que la manera con que Francia les ha tratado durante la menor edad de Luis XV había contribuído mucho á la abdicación". Tal es asimismo la opinión del último historiador de este período, quien afirma que la campaña de 1719, la actitud de los soldados franceses y la triste impresión que causó á Felipe ver rendirse casi á su presencia la fortaleza de Fuenterrabía, fueron las causas determinantes del suceso que cuatro años más tarde se verificó.

No serían, sin embargo, suficientes estos datos para explicar el hecho sobre que versa mi Discurso si no añadiera á ellos el complicado carácter del primer Borbón de España y la influencia que en este monarca lo físico ejerció sobre lo moral. No existe un *Diario de la salud* de Felipe V como el que sus

médicos llevaron puntualmente de la de su abuelo; no vivió aquél, como el último, en público, á la vista de su corte, cercado por los nobles y magnates; tuvo, por el contrario, grande amor al retiro y al aislamiento, y permaneció largas temporadas encerrado y como secuestrado en su palacio. Mas si no existe un *Diario* por el estilo, consultando correspondencias y Memorias es posible trazar el retrato físico y moral del Rey Don Felipe V con alguna probabilidad de acierto.

Nació, como es sabido, aquel monarca en 19 de Diciembre de 1683; tenía, al heredar la Corona de España, algo menos de diez y siete años, y cuarenta al comenzar el de 1724, en que renunció. Transcurriera su infancia en lo que podemos llamar segundo período del reinado de Luis XIV, ó sea aquel en que, deplorando los extravíos de su juventud, el monarca francés restaura en su nación, ó reanuda, el espíritu de la reforma católica preponderante bajo el de su padre, morigera su vida y da á su corte ejemplo de severidad moral, al par que de asiduidad y de gran constancia en el trabajo. No habiendo al propio tiempo morigerado su política exterior, personal, ambiciosa y agresora, las coaliciones defensivas de las potencias de Europa contra Francia siguieron como antes; y agregándose á los errores políticos del Gabinete de Versalles la pérdida de muchos de los hombres ilustres que en Diplomacia, Administración, Milicia y Letras dieron gran gloria á aquel reinado, esta segunda parte del mismo ofrece caracteres distintos é inferiores á los de la anterior. Bajo tales auspicios se verificó la educación del Duque de Anjou, segundo de los hijos del Delfín y el más querido de los tres que tuvo, ninguno de los cuales heredó el trono; la que, así como la de sus hermanos, ha sido referida por el Cardenal de Beauset en su *Vida de Fenelón*. Acertada y extensa en lo que se refiere á instrucción, pues Felipe V fué buen humanista, como

lo prueban sus traducciones de Tácito y los opúsculos en latín, que aun se conservan, escritos para desterrar de su corte algunas ridiculeces de la etiqueta austriaca, no cabe duda en que dejó mucho que desear en lo que concierne á educación de la voluntad, y así lo explican las frases del Marqués de Louville, menimo del Duque de Anjou y que, por tanto, le conocía desde la infancia: "¡Ojalá se hubiese ejercitado á esos interesantes niños *á querer* al propio tiempo que *á conocer;* pero ese es el gran vacío que se advierte en la educación de los Príncipes!„ Baste decir, que ni Felipe, ni mucho menos su hermano el Duque de Berri, fueron educados para reinar, sino más bien para obedecer; y en cambio su educación religiosa fué tan severa, y puede decirse que en tal modo ascética, que, junta con el temperamento de Felipe, sirve para explicar cómo, cuando llegó á ser Rey, hizo casi constantemente de los asuntos políticos casos de conciencia, atormentando á su confesor con escrúpulos nimios y formando de los deberes del Príncipe, importantísimos siempre, la idea exagerada y aun falsa que se advierte en la carta al Príncipe Don Luis, de que más adelante habré de hablar, y en los documentos de la renuncia en cuyo examen me ocupo.

De su padre el Delfín, educado, como es sabido, por Bossuet, escribía el historiógrafo Duclós: "Dulzura y bondad, nada más. La mesa y la caza. Respetaba y temía mucho al Rey; le trataba más como á señor que como á padre, y era por él tratado más como súbdito que como hijo„. Voltaire, en su obra histórica *Siglo de Luis XIV,* dice que "la Delfina de Baviera, María Ana Cristina, madre de Felipe V, atacada de languidez, de la que murió en 1690, renunció á todos los placeres y se confinó en su aposento. Amaba las letras, añade, había hecho versos; pero en su melancolía no apreciaba ya más que la soledad„.

Vemos por esta noticia que Felipe V se crió y educó desde los siete años sin el tierno amor y la perspicaz vigilancia de una madre, y que su singular temperamento, en especial la melancolía ó *atra-bilis*, de que tanto padeció en su vida, algo tenía de hereditario. Y aunque no intente comparar en lo físico ni en lo que concierne á la voluntad á Felipe V con su abuelo, diré que en el *Diario de la salud* del último aparece ya mencionada con el nombre bastante vago de *vapores*, usual á la verdad en aquella época, no solamente en estilo vulgar, sino en el científico, la enfermedad principal que padeció Felipe y que transmitió á su hijo Fernando VI, como se desprende con triste elocuencia de la relación de los últimos días de ese monarca, publicada en la *Colección de documentos inéditos*. Afectaban esos *vapores* más al espíritu que al cuerpo, dice Louville; no impedían á Felipe comer ni dormir, ni despachar; no paralizaban su memoria ni perjudicaban á su recto juicio; pero le sumían en melancolía profunda, le inspiraban grandes terrores y le obligaban á vivir aislado, huyendo el trato de las gentes. Las más de las veces, Louville y los escritores contemporáneos á que nos referimos achacan los *vapores* del Rey á la virtud de la castidad que caracterizó á Felipe V y que transmitió á los tres hijos que le sucedieron en el trono; pero, si bien no cabe duda en que el particular tempeperamento de aquel monarca, del cual tan prolijamente se ocupan dichos autores, influyó en sus enfermedades mientras fué joven, aquéllas tuvieron otras causas y carácter en diferentes épocas, particularmente cuando, como en 1718 y en 1728, se prolongaron durante muchos meses.

Pasando de este movedizo terreno á otro más grato y sólido, veamos en compendio los retratos que de Felipe V y de su carácter han trazado varios escritores. No contaba aquél siete años de edad, y ya la Princesa Palatina, madre del que

fué Regente de Francia, escribía: "que parecía por su gravedad *un rey de España*,,. Cuando llegó á serlo, en 1700, el Marqués de San Felipe dice de él en sus *Comentarios:* "Mostró el Rey desde luego un entendimiento comprensivo y „serio, un ánimo sosegado, capaz de secreto y silencio, y nada „contaminado de los naturales vicios de la juventud; antes „religioso, modesto, y amante con admiración de la castidad; „eran sus delicias el juego del Mallo, la raqueta ó el volante; „más la caza y alguna vez los libros, porque poseía una erudición no vulgar en los Príncipes y le habían en Francia „educado con la vigilancia mayor. Estas virtudes del Rey no „las vició jamás el poder ni la soberanía, antes las hizo más „robustas y echaron raíces con la experiencia y el trabajo,,.

El Mariscal de Noailles, en sus *Memorias*, redactadas por Millot, dice de Felipe V: "Príncipe virtuoso, con algunos „defectos, valeroso y firme al propio tiempo que débil, minado por la melancolía, gobernado sucesivamente por sus „dos mujeres, que daban impulso á su carácter, pero digno „de ser recordado por los españoles como el primer restaurador de su monarquía,,. Mr. Baudrillart nos le pinta "grave, „recto, verdadero, pero vacilante, indeciso, desconfiando perpetuamente de sí mismo. Educado en el aislamiento, bueno, „familiar con sus servidores cuando no le dominaban locos „terrores.,, El mismo autor explica en las siguientes frases, que transcribimos en francés, el principal motivo que hubo para la renuncia de 1724: "*La guerre contre la France l'avait blessé au cœur: elle avait jetté les premières fondements de la résolution d'abdiquer qu'il devait accomplir quatre ans plus tard*,,.

Duclós, á quien no puede citarse sin desconfianza, escribe que el público conocía por rumores vagos la melancolía de Felipe, pero no sus accidentes. Alberoni, primeramente,

obrando con gran deslealtad, y después los despachos de los Embajadores franceses Rotenbourg y Brancas, desde 1728 á 1730, divulgaron aquel secreto, dando tristes detalles de la dolencia. El remedio que se aplicaba, según el propio autor, era la triaca en fuertes dosis; lo cual indica, ó que Felipe, mientras vivió el Duque de Orleans, á quien erróneamente, apresúrome á decirlo, suponía capaz de los crímenes que la opinión vulgar le atribuyera, usó con frecuencia de antídotos, ó que, por el contrario, el uso de los últimos como medicamento dió lugar á que se le supusiese gran miedo á ser envenenado.

"Á pesar de esto, añade Duclós, conservaba juicio recto para los negocios y memoria segura..... sus vapores se disiparon sin duda con el tiempo, porque no encuentro estos detalles sino en los despachos del Conde de Rotenbourg y del Marqués de Brancas, su sucesor en la Embajada de España". Agregaré, por mi cuenta, que ni Rotenbourg ni Brancas eran mucho más de fiar en cuanto á veracidad que el mismo Duclós, pues así Luis XIV, como el Regente y Luis XV, fueron, en verdad, desgraciados en la elección de embajadores cerca de su nieto ó de su pariente, tal vez sin otras excepciones que las del Marqués de Harcourt, Mr. Amelot de Gournay y el Marqués de Bonac. Además de esto, Rotenbourg y Brancas, por circunstancias especiales del tiempo de su misión, estuvieron desavenidos con el Gobierno de Madrid, y casi totalmente alejados de Palacio.

Terminaré estas apuntaciones biográficas refutando con pruebas la opinión de los escritores que dicen que Felipe V fué siempre francés de corazón, que no amaba á España y que no llegó á hablar castellano. La inexactitud del último aserto pruébala María Luisa Gabriela de Saboya, la cual, escribiendo á Mme. de Maintenon con motivo de la sesión de Cortes celebrada en 5 de Noviembre de 1712, dice lo siguiente:

"El Rey comenzó haciendo un discurso que *salió perfecta-„mente bien*, y que agradó mucho á todos, pues si no hubie-„se gustado más que á mí, presumo que tal vez no querríais „creerlo„. Es sabido, además, que aquel monarca recibía los viernes de cada semana al Consejo de Castilla y despachaba con su Presidente ó Gobernador, forzosamente en castellano, los asuntos de Estado. No cabe negar, en cambio, que Felipe V era con extremo callado, lo cual le daba apariencias de frialdad y no podía menos de perjudicarle cuando hubiese de usar de la palabra. En los primeros tiempos de su reinado mostró desvío á los negocios, como lo atestigua la correspondencia con su abuelo; pero esa misma correspondencia explica también la causa, la cual consistió principalmente, en que sus consejeros Portocarrero y Arias no acertaron á presentarle los asuntos con claridad, ni á resolver sus dudas, ni á responder á sus preguntas. El Marqués de San Felipe confirma en sus *Comentarios* que el Rey habló el castellano, pues refiriéndose al momento, verdaderamente crítico, del mes de Julio de 1706, en que marchó á Sopetrán á ponerse al frente de su ejército, dice lo que sigue: "Así lo ejecutó; y juntan-„do sus tropas, se quejó de que se imaginase de su real mag-„nanimidad tal resolución (la de retirarse á Francia), y que „bajo su real palabra les aseguraba *morir con el último escua-„drón de caballería que le quedase*„. Esta alocución de Sopetrán, justamente célebre en la historia, pues al propósito, con firmeza mantenido, que revelara, debió Felipe V la Corona, sirve igualmente para rectificar la opinión de que aquel Rey fué francés más que español; pero si algo se necesitase para rechazar tal aserto, bastaría el párrafo siguiente de la carta que en 1726 escribía al Soberano Pontífice: "Confieso „á Vuestra Santidad que renuncié espontáneamente la Co-„rona (alude al decreto de 10 de Enero); porque si bien

„he nacido en Francia, mi genio, naturalmente más inclinado „al retiro que al ruido del mundo, me parecía que se aco„modaba mejor á los usos españoles que á los franceses, y „*porque creía que en España podría conseguir más fácil„mente mi salvación*„. Frases las últimas que demuestran hasta qué punto el carácter de Felipe V llegó á congeniar, en cuanto al espíritu religioso, con el de sus súbditos.

Si por la voluntad constante flaqueaba el carácter de Felipe V, siempre influído por lo físico, tenía, en cambio, como dicen sus biógrafos y prueba su numerosa correspondencia, grandes cualidades, á saber: virtud, candor, sinceridad, horror á la mentira, valor personal sereno, muchas veces probado en Italia y en la Península y digno de un descendiente de Enrique IV; amor á la gloria, á las letras y artes y al fausto. Heredó este amor de su abuelo Luis XIV, así como, en lo militar, la afición á los sitios de plazas fuertes, que le fué perjudicialísima, y en lo civil, á las construcciones de lujo y costosas, como lo prueban el Palacio Real de Madrid, las reformas hechas en el de Aranjuez y la improvisación en la falda septentrional del Guadarrama del Real Sitio de San Ildefonso, que según el Embajador de la primera República Francesa en Madrid, Mr. Bourgoing, costó en totalidad á la nación cincuenta millones de pesos, suma igual á la deuda que aquel monarca legó á sus sucesores.

No sería completo este retrato y no acabaríamos de comprender ni de explicarnos el complejo carácter de Felipe V, si al lado de lo que puede perjudicarle no apuntásemos, siquiera sea ligeramente, algunas de las pruebas de resolución y de firmeza que dió, particularmente en la primera parte de su reinado, hasta justificar el dictado de *el Animoso* que le asigna el autor de los *Comentarios de la guerra de España.* Veamos este aspecto grato de la medalla.

Dos grandes crisis ofrece la Guerra de Sucesión en España, aparte del epílogo terrible del segundo sitio de Barcelona en 1714. La primera de esas crisis surge en 1706. Levantado el sitio que á la capital de Cataluña, y obedeciendo órdenes tan absolutas como mal calculadas, de Luis XIV, pusieron Felipe y el Mariscal de Tessé; dueños los rebeldes de todo el Principado, mientras portugueses é ingleses avanzan por Ciudad Rodrigo á Valladolid, Felipe V desde Perpiñán atraviesa rápidamente el Mediodía de Francia y penetra en Castilla por Navarra. Gran prueba de firmeza dió entonces el joven monarca. Francia, después de la derrota de Hochstaedt, quería y necesitaba por todo extremo la paz; su Gobierno la solicitaba con empeño; desesperábase en Versalles de la causa de Felipe, perdida definitivamente, á lo que se creía, Cataluña. Si en tal situación el Rey, escuchando los consejos y las excitaciones del Mariscal de Tessé, al penetrar en Francia hubiese accedido á dirigirse á París, aunque no fuese más que para consultar con su abuelo, que era el pretexto que se aducía, hubiese podido llevar por más ó menos tiempo la Corona de las Dos Sicilias, fundar acaso allí otra dinastía angevina, mas hubiese perdido seguramente la Corona de España. Ni el fracaso de Barcelona, ni la invasión inevitable de la capital, ni la disolución de su ejército, ni el desvío de la nobleza, ni el espíritu hostil entonces del Gobierno de Versalles, fueron suficientes para que Felipe escuchara aquellos consejos de sirena. Marcha rápidamente á Madrid, adonde llega antes que los aliados, envía á la Reina y á los Consejos á Burgos y se traslada al campamento de Bervick, en la Abadía de Benedictinos de Sopetrán, á trece leguas de la capital, donde, encontrando abatido el ánimo de los soldados y propagada la deserción á causa de los rumores de que renuncia al trono y de que Francia le abandona, reúne sus

tropas, las arenga y promete solemnemente, como hemos visto, morir con el último escuadrón antes que abandonar la tierra española. Óyenle los soldados, la deserción se contiene, el ejército se reanima, llegan los refuerzos y, á poco, comienza en las montañas de la Alcarria aquella campaña de 1706 funesta á los aliados, cuyo complemento había de ser al año siguiente la victoria decisiva de Almansa.

No menos formidable que la gran crisis político-militar de 1706, tan felizmente terminada, fué la de 1710. Esta vez los errores del Gobierno de Versalles, y las desgracias experimentadas por Francia, son la causa determinante. Por una parte, la tenaz conspiración del Duque de Orleans, empeñado en recoger una porción de la herencia que suponía que Felipe V no podía menos de abandonar; por otra parte, los desastres de la Francia, el hambre y la miseria que un invierno, célebre por lo cruel, produjeron, y la absoluta necesidad de la paz, obligan á Luis XIV, en 1709, á mantener en las orillas del Segre ociosas sus tropas, cuando sumadas con las españolas eran superiores en número al enemigo, y á retirarlas luego con su jefe, el Mariscal de Bezons, hechura é instrumento del de Orleans, dando de esa manera gran superioridad al adversario, ya reforzado. Junto esto con la creencia general en Europa de que no le es posible á Felipe sostenerse en España con sus propias fuerzas, produce una situación verdaderamente crítica. El ejército castellano, improvisado y bisoño en cuanto á la infantería de línea, es derrotado en Zaragoza el 20 de Agosto de 1710; piérdese Aragón, y los aliados con el Archiduque penetran segunda vez en la capital. Casi al mismo tiempo, enviado en misión importantísima por Luis XIV, llega á Valladolid, donde se encuentra la corte, el Duque de Noailles. Trae encargo de persuadir á Feliqe á que, renunciando á la Corona de España, que en Versalles juzgan sin remedio perdida,

acepte, para no dejar de ser Rey, Cerdeña y Sicilia. Insta, razona el Duque, válese de su influjo y elocuencia, pero Felipe se limita á indicarle el cuadro que ofrecen sus pueblos castellanos, consagrados á lo tarea única de reorganizar y dar solidez al ejército, en que cifran toda su esperanza; muéstrale á la nobleza, resuelta y adicta ahora, á diferencia de 1706, en que casi toda ella fué desafecta; á las corporaciones, villas y ciudades, suministrando hombres y recursos, subsistencias, equipo y armamento; y Noailles, que había venido á predicar la abdicación, vuelve á su corte, para, como el profeta Balaam, constituirse en abogado de Felipe y repetir la frase de éste, antes rechazada con ironía por el Ministro Torcy: "Que el Archiduque, al internarse en Castilla, corre á su pérdida".

Ni fué únicamente en esas dos grandes crisis de su reinado en las que Felipe V mereció el nombre de *el Animoso;* en la cuestión de la renuncia á los derechos de sucesión al trono de Francia, exigida por la Reina Ana como condición indispensable para la paz, y, algo más adelante, en lo relativo á la desmembración de sus Estados, también exigida por las potencias coligadas, aquel monarca, sin dejar de ser nieto cariñoso ni de amar á su país natal, mostróse firme y enérgico cuanto las circuntancias lo permitían.

La correspondencia con su abuelo muestra asimismo en qué sentidos términos sostuvo el Rey Don Felipe los intereses de su Corona al tratarse de la evacuación de Italia por las tropas franco-españolas después de la sangrienta jornada de Turín, provocada por la vacilante política de Luis XIV y la impericia de su Ministro de la Guerra Chamillart. No es posible dejar de reconocer que, en esta ocasión, las quejas del Rey de España eran fundadísimas. Aun después de aquella funesta derrota, era posible y no difícil que las fuerzas del Duque de Orleans se uniesen con las franco-españolas que man-

daba Médavi, victorioso en Castiglione; las plazas en Lombardía tenían guarniciones españolas, y el Castillo de Milán, donde gobernaba D. Diego de la Concha, resistió luego de manera á los aliados, que sin la orden llegada de España á petición de Luis XIV hubiese costado á aquéllos mucho tiempo y esfuerzo rendirlo. De la retirada en desorden del ejército francés á través de los Alpes resultó la pérdida de los Estados de Italia, la cual, si aquí no causó, por el pronto, gran impresión, por las crisis que la nación atravesaba, en el Rey la produjo muy honda; y las cartas escritas á su abuelo con este motivo le honran mucho, pues, cualquiera que fuese la fuerza de los hechos, muéstrase en ellas buen español.

El abate Millot, refiriéndose á esa época, escribe estas palabras: "Luis XIV, preciso ès confesarlo, parece débil en estos úlimos tiempos comparado con el Rey y con la Reina de España„. En 6 de Diciembre de 1706, la Princesa de los Ursinos escribía á Mme. de Maintenon las siguientes frases: "El Rey muestra una actividad y una aplicación á los negocios „prodigiosas. No es ya aquel Príncipe á quien había que excitar al trabajo y á proceder como soberano: hoy sabe que lo „es, y se complace en serlo: quiere saberlo todo, razona con „excelente criterio sobre toda clase de materias, explica á sus „Ministros la dificultades que se le ocurren, y después de „preguntarles su opinión, si no le satisface, ó juzga opinar „mejor, decide resueltamente, de manera que aquéllos quedan „sorprendidos„. La misma Señora repite en sus correspondencias, singularmente en 1710, esta otra frase: "*On ne connoit pas assez le Roy d'Espagne*„. Á decir verdad, la culpa de que el Rey de España no fuese entonces bien conocido, y aun la de que no lo sea al presente, recae casi íntegra sobre Felipe V, cuyo amor al silencio, que llega algunas veces hasta el mutismo, cuya reserva y frialdad, le impiden ser popular y

le perjudican. Mas no cabe duda tampoco en que la publicación de su correspondencia íntegra, tal como hoy la vamos disfrutando, le favorece mucho; aunque siempre dejó que desear aquel monarca en cuando á voluntad firme, especialmente después de la renuncia de 1724, principal objeto de este Discurso.

III

Una obra del Duque de Saint Simón, que vió la luz en 1880, nos suministra muchas é interesantes noticias acerca del estado de la corte de Madrid, del modo de ser y de los hábitos de la real familia en 1722, época, como se ve, muy próxima á aquella en que se verificó la renuncia al trono por ambos soberanos. Nos referimos á la titulada *Lettres et depeches du Duc de Saint Simon sur l'ambasade d'Espagne. Tableau de la Cour d'Espagne en 1726* [1]. No es mi propósito reproducir en toda su extensión ese *cuadro de la corte de España*, ni menos dar cuenta de la fastuosa embajada, cuyo objeto era el de verificar los matrimonios franco-españoles á los que al principio de este Discurso me refiero. Diré, únicamente, que constaba la primera de ochenta criados y veinticuatro personas distinguidas; que acompañó al Duque su sobrino el Abate de Saint Simón, heredero de sus manuscritos, y que fué luego Obispo de Metz; que el ministro Dubois se vengaba de una misión conferida sin su anuencia, por las re-

1 Par Mr. Edouard Drummond, París, 1880.

laciones de intimidad que hubo entre el Regente y el Duque, apretando los cordones de la bolsa; y, en fin, detalle interesante, que el novio Luis XV, de edad de doce años, había roto á llorar cuando le anunciaron la boda, y que la novia, Doña María Ana Victoria, que aún no había cumplido cuatro años, prorrumpió también en llanto cuando, en la isla de los Faisanes, hubo de verificarse el canje de las Princesas, siendo necesario, para acallar sus lamentos, echar mano de juguetes y bombones.

Es sabido que á Saint Simón, *Duc jusq'au fanatisme*, linajudo y agraviado de la corte de Luis XIV, hay que leerle con mucha precaución, poniéndose en guardia contra su gran talento psicológico y su imaginación no menos rica. Por fortuna, la crítica histórica y literaria en Francia se ha ejercitado en las obras de aquel noble de manera, que puede decirse que en el día existe un como *buscapié* que permite averiguar cuándo hay pasión, ó exageración, ó simplemente calumnia en los asertos del gran estilista é incomparable retratista, á quien pudiera aplicarse la frase empleada contra Pascal: *un caliomnateur de génie*, si su obra no tuviera, á trechos, muy subido valor histórico.

Merced á los trabajos de MM. Cheruel, Regnier, Boislisle y otros, puédense hoy leer las numerosas producciones de Saint Simón sin riesgo de hacerse cómplice involuntario de sus excesos de estilo. Sábese, entre otras cosas, que es digno de crédito casi siempre que refiere hechos que presenció, y en este caso se encuentra, por fortuna, el *Tableau de la Cour d'Espagne* trazado con motivo de la embajada de 1722, en la que Saint Simón fué actor principal. Además, en esta época habían muerto ya la Princesa de los Ursinos y el Duque de Vendôme, objeto de odio tenaz de parte de aquel autor; seguía desterrado el Cardenal Alberoni, á quien tampoco pro-

fesó gran afecto, como amigo que era el Duque del Regente Felipe de Orleans; habíanse reconciliado las cortes de París y de Madrid, y todo halagaba y sonreía á Saint Simón, encargado de una misión muy conforme con sus gustos, de gran importancia y brillo, y en la cual iba á conseguir el Toisón de oro para su hijo mayor y la grandeza de España para él, transmisible á su hijo segundo el Marqués de Ruffec.

"El Rey de España, escribe Saint Simón llegando á tratar „de los padres de la futura Reina, tiene buen sentido, mu„cha religión, gran temor al diablo, odio al vicio en él y en „los demás, y gran fondo de equidad. La delicadeza de su „conciencia no se limita á los escrúpulos relativos á la vida „común, sino que se extiende á la pública y á sus deberes de „monarca, singularmente en lo que concierne á la Hacienda y „á las deudas de la Corona, de las cuales muchas son apre„miantes. Tompoco su confianza en el Confesor se limita á lo „que suele abarcar de ordinario la confesión. Siendo ignoran„te [1] y hallándose guiado por completo por otros en materia „de Religión y de Justicia, como la mayor parte de los Prín„cipes tímidos y poco ilustrados que no saben distinguir el „fondo de la superficie, se adhiere servilmente á ésta, por ser „fácil de percibir y de practicar y dar margen al ejercicio de „la tolerancia. Esta disposición da al Confesor, cualquiera que „él sea, mientras ejerce el cargo, un crédito principal que su„pera á cualquier otro, y en ocasiones al de la Reina misma, „que es el otro verdadero crédito en la corte de España. Buen

1. Parécenos injusto Saint Simón en este punto, y aun poco agradecido. El Rey Don Felipe V poseía buena y extensa instrucción literaria, como educado por el Duque de Beauvilliers, habiendo sido su subpreceptor el Abad Claudio Fleury. En materias de Justicia, y en las religiosas, no negaremos que le faltara competencia; pero no la tuvo mayor Luis XIV, que fué un notable administrador.

„ padre; muy buen marido; muy reservado, aunque no siempre „ con la Reina ni con el Confesor, paréceme que no ha olvida- „ do la sangre ni el país de donde procede, aunque esto no „ sirva, en verdad, de gran cosa. De ordinario es fácil y com- „ placiente, aunque por naturaleza sea terco, algunas veces con „ exceso y otras sin remedio alguno. Es desconfiado de sí y de „ los demás, lo que le hace silencioso, torpe en la frase y abs- „ traído, aunque nunca diga nada fuera de propósito y muchas „ veces hable con precisión y con dignidad; mas su porte, el „ trabajo que le cuesta resolverse á decir dos palabras, su timi- „ dez excesiva é incomprensible, desfiguran casi siempre lo que „ dice, excepto en las audiencias y ceremonias solemnes, en las „ que habla y se presenta con sorprendente majestad. El abuso „ que se ha hecho de su autoridad y de su nombre en todas „ las materias [1] y que no tardó en advertir, le ha inspirado tal „ aprensión de volver á caer en igual dependencia, que de todo „ recela hoy, y que, queriendo hacerlo todo por sí mismo, nada „ se resuelve, sino con gran trabajo y lentitud, *capaces de* „ *destruir la Monarquía.* Infinitamente duro para con los „ otros, sin exceptuar á los que al parecer más ha amado, como, „ por ejemplo, sus mujeres, teme mucho á las enfermedades, y, „ sobre todo, á la muerte; cuida mucho de su salud, de la que „ es esclavo, sin serlo del dictamen de los médicos á quienes „ más estima, y ha pasado de un ejercicio y trabajo corporal „ inmoderado al reposo casi continuo. Muy amante de la glo- „ ria, lo sería también de la pompa y del fausto, si no prevale- „ ciera su afición al retraimiento, ayudada de los grandes ce- „ los que le inspiran sus mujeres. Magnífico en su persona, „ quiere que la Reina y los Infantes lo sean; la magnificencia

1. Aquí pudo, ó debió añadir Saint Simón: "durante su larga enfermedad„.

„sería un medio de agradarle, si no viviese tan retraído. Aun„que no es liberal, ama las cosas suntuosas, las grandes em„presas, los soldados y la guerra. Naturalmente valeroso, no „se comprende su completa indiferencia respecto de cuanto „halaga al valor en el ejército, la cual llega al extremo de que „pondría en duda el suyo quien de él no hubiese sido testigo. „Esclavo de sus costumbres, como los Príncipes de su familia; „poco sensible á los servicios, buenos ó medianos; no inclina„do á recompensar ó castigar, ha sido fácil, en muchas ocasio„nes, arrinconar ó abatir á los que le han colocado en el trono; „adelantar ó elevar á los que más se le opusieron. Ninguno de „sus palacios guarda un retrato de Carlos II, que le nombró „heredero [1], ni se ha mantenido en sus cargos ninguna perso„na de las que cooperaron al famoso testamento. Educado „como hijo segundo, entre dos hermanos de impetuoso carác„ter, tal educación ha tenido en él grandes y poderosas con„secuencias. No conoce otros placeres más que los de la caza y „el matrimonio; y si alguna cosa puede abreviar la larga vida „que su temperamento nervioso, su vigor y su buena y sana „complexión le prometen, será el exceso en alimentarse y en el „ejercicio conyugal, del que usa sin moderación. Insensible á la „inclemencia del tiempo, al aire libre, al frío, al calor más „excesivo, exige de los demás igual fuerza para soportarlos „innecesariamente, sin exceptuar á la Reina, aunque esté in„dispuesta, embarazada ó recién parida. Aunque la ama mu-

---

1. Parécenos que en este caso no observó bien Saint Simón, pues los retratos de Carlos II que de Palacio y de los Sitios Reales pasaron al actual Museo de Pinturas no son pocos; el Marqués de Rivas, que tanto contribuyó al testamento de aquel monarca, fué, durante cinco años, Ministro de Felipe V, lo mismo que el Cardenal Portocarrero: y el de Villena, después de haber sido Virrey en Nápoles, era todavía en 1722 Mayordomo Mayor.

„cho, paréceme que se quiere á sí propio más que á ella, y „que irá perdiendo su influencia según envejezca. Túvola „mucho mayor su primera mujer, aun en los últimos días, „cuando se hallaba atacada de una enfermedad contagiosa [1], y, „sin embargo, se ha visto á su muerte cuán pronta y fácil„mente se ha consolado Felipe V, etc.„

Saint Simón es, sin que quepa duda, psicólogo, pero no sabe contenerse, y renunciando con frecuencia al papel de historiador, degenera en artista. En el retrato que acabamos de copiar reproduce, como si la memoria, y no la inteligencia guiara su pluma, muchos de los rasgos del que trazara en su principal obra histórica de Luis XIV en Versalles, particularmente el del egoísmo, que en Felipe V fué menor que en su abuelo. En cambio, no cabe tampoco dudar que el nieto no tuvo la voluntad de Luis XIV, ni su amor al trabajo. El Duque de Saint Simón, que traza de aquél tan minucioso y no muy benévolo retrato, le profesó mayor simpatía de la que muestran las líneas que hemos traducido; pues al espirar, en 1755, en su palacio de la calle de Grenelle, tenía en el aposento mortuorio el retrato de dicho Monarca y el de la Princesa de los Ursinos, á la que trata en sus *Memorias* con insigne injusticia.

"El baile, prosigue Saint Simón (engañándose también „en esta parte, pues Felipe V, como su hijo y sucesor Fer„nando VI, amó más la música), es el único espectáculo de „Corte que le atrae, y eso por complacer á la Reina..... Do„tado de gran memoria, aunque es muy indiferente, nunca se „informa de nada de lo que ha conocido en Francia..... Una „gran pereza de espíritu, y otra pereza aún mayor de volun-

---

1 María Luisa Gabriela de Saboya murió de tisis, enfermedad no reputada generalmente como contagiosa.



„tad y de sentimiento, es acaso lo que mejor caracteriza á un „Príncipe *tan difícil de ser definido.*„

"La Reina de España, prosigue el Duque, es tan graciosa „en su aire, en cuanto hace y dice, en el genio y en los „modales; es tan natural y tiene tal aparente facilidad, que „pronto olvida uno el daño que le ha causado la viruela.

„Su ingenio sería más vasto y mejor si estuviese educado „y si no careciese de cultura [1]. Su familiaridad, aunque gran- „de, no es impropia de la majestad y la hace más amable. „Sigue todas las prácticas devotas de Italia, sin ninguno de „los escrúpulos del Rey, que no ha logrado comunicarla su „afición á los jesuítas, ni la excesiva confianza en el Confesor, „á quien la Reina no cuenta más que sus pecados. Es altiva y „violenta, aun con el Rey, unas veces por genio, otras por „arte. Poco capaz de negocios y torpe para el detalle, á causa „de su ignorancia y por inclinación, muéstrase deseosa de au- „toridad, de conocer las decisiones y de participar en ellas sin „ostentarlo. Unida primeramente con Alberoni para gober- „nar, hase servido de él para corromper á los Consejos y para „recluir al Rey hasta el punto que hoy [2] vemos, sin permitir „á nadie el acceso. Apercibióse, al cabo, aunque tarde, de que „aquel Ministro se apoderaba de todo y no la dejaba sino la „penosa misión de distraer ella sola al Rey, y de que la redu- „cía á depender de él, y esto contribuyó á la caída del Carde- „nal: pero la costumbre adquirida por Felipe de abstraerse ó

---

1 Se engaña de medio á medio Saint Simón en esta parte, pues la instrucción de Isabel de Farnesio fué superior á la de las Princesas en aquella época. Alberoni, en su correspondencia con el Conde de la Rocca, recientemente publicada por Mr. E. Bourgeois, se admira *de que lo sepa todo* y la juzga *un filósofo*, á la par que una heroína. Puede verse la minuta de carta para el Príncipe Don Luis, que damos en apéndice y sirve para rectificar á Saint Simón.

2 En 1726, dos años después de la renuncia.

„aislarse, que llega hasta confinarse en su Palacio, ha proseguido, á pesar de la Reina. Como la Corte tuvo la propia „suerte que los Consejos, y como las largas ausencias de „Madrid, para estar más solos, han sido obra de la Reina y „del Cardenal por interés común, se ha atraído aquélla la „animadversión pública, acabando de enajenarla el amor de „sus súbditos la acritud de sus palabras, poco meditadas, acer„ca de los españoles y sobre las damas, así como la com„paración con la Reina difunta..... Su crédito ha dismi„nuído; necesita usar de maña y de paciencia..... No siempre „consigue lo que quiere, ni aun haciendo ver al Rey que lo „desea..... Ama mucho á su país natal, pero no se deja „dirigir por Scotti[1]..... Está siempre pensando en lo que „será de ella si el Rey, que ha tenido peligrosas enferme„dades, falleciese..... Idolatra á sus hijos y se halla pronta „á todo para procurarles grandes establecimientos..... Sabe „con perfección la música, tiene agradable conversación, es „naturalmente buena, compasiva y alegre, y su conducta es „irreprochable. Monta bien á caballo, danza perfectamente, es „ligera y graciosa en sus movimientos, enemiga de toda afec„tación y del disimulo en cuanto sea posible........ no tiene „favorita entre sus damas; las trata bien á todas, mas prefiere „á su nodriza (la Laura Piscatori).„

“El Príncipe de Asturias, añade Saint Simón refiriéndose al que fué Luis I, el cual en 1722 había cumplido los catorce años, es una pintura: alto, esbelto, delicado, pero sano; es rubio, tiene hermosos cabellos y se parecerá, con el tiempo, al Rey de Cerdeña, su abuelo materno; solamente le falta fuerza. Tira bien, ama la caza y el ejercicio corporal, y danza á ma-

1 Ministro del Duque de Parma en Madrid, que había reemplazado en este cargo á Alberoni, á cuya caída contribuyera más que nadie.,

ravilla.....; los españoles le adoran, y no se cansan de verle y aclamarle.....; es ya muy reservado. No podía soportar á Alberoni, tal vez por la afición que el Príncipe tenía á su ayo el Cardenal del Giudice..... El Infante Don Fernando se parece al Príncipe, pero es más bello y promete mucho, por el ingenio, la viveza y la prontitud en la réplica. Quiérense mucho ambos hermanos. „

La vida cuotidiana del Palacio Real, una vez acabada de suprimir la antigua etiqueta por Alberoni, á quien molestaba, es minuciosamente descrita en el *Cuadro de la Corte de España.* Felipe V y su esposa vivían en un solo departamento del Palacio, ocupaban las mismas piezas, comían juntos, juntos recibían audiencia, paseaban y cazaban, juntos comulgaban los domingos. No seguiré citando, pues, el admirable cuadro doméstico que Saint Simón pinta; es menester leerlo íntegro, y carezco de espacio para reproducir el texto. Leyéndolo viene á la memoria la frase de un gran escritor contemporáneo, Mr. Taine, el cual, refiriéndose á la Monarquía en el siglo XVIII, es decir, al apogeo de esta institución, escribe: *que los Reyes la habían hecho y la disfrutaban.* De que el Rey fué el principal factor en la formación de las modernas naciones, no puede caber la menor duda á quien recuerde las hazañas de los Alfonsos y de los Fernandos en el período de la Reconquista, y, sin ir tan lejos, los riesgos, esfuerzos y penosos sacrificios de Víctor Amadeo II para afirmar la existencia de su pequeño Estado contra muy poderosos adversarios, y los esfuerzos y abnegación del mismo Felipe V para posesionarse de la Corona que le legara su tío Carlos II. Habían los Reyes hecho la nación, mas en aquella época de sincero monarquismo, cuando ninguna nube aparecía aún en el horizonte, cuando todo era dinástico, patrimonial ó familiar; guerras, tratados, política, matrimonios, y hasta el título de

los ejércitos [1]; cuando la espada y el altar vivían en estrecha alianza con el trono, no cabe duda en que *la ociosidad y la omnipotencia*, esas dos cosas que el mismo Taine declara opuestas á la humana naturaleza y capaces de pervertir el buen sentido aun en hombres privilegiados, perjudicaron grandemente á la monarquía y contribuyeron á preparar la Revolución de fines de aquel siglo. Ociosidad y omnipotencia descúbrense, por más que estén mezcladas con una idea exacta y aun exagerada, si se quiere, de los deberes morales del Rey, y con un grande amor á los súbditos, en el *Cuadro de la Corte de España* en 1726 que, siguiendo á un artista de primer orden y notable, aunque apasionado historiador, acabamos de trazar. *Habían hecho la monarquía y la disfrutaban*, puede repetirse tratándose de Felipe y de su esposa en la época mencionada. Veamos ahora cómo esos mismos monarcas, en la apariencia ajenos á la índole de su misión, juzgaban de las espinas que se ocultan bajo las flores, y se preparaban á renunciar el trono, posponiéndolo resueltamente á la salvación del alma.

IV

Con la mira de irle preparando para el reinado, Felipe V, desde hacía algún tiempo, había invitado á su hijo á asistir al despacho y á las sesiones del viernes con el Consejo de Casti-

1 *Ejército pragmático* se tituló el que el Rey Jorge II de Inglaterra, Elector de Hannover, mandó á favor de Carlos VI en una de las guerras de esta época.

lla. Llegada ahora la ocasión de informarle de su propósito de dejar la Corona, hízolo en una larga conversación secreta que con él tuvo.

En el mismo día 10 de Enero, en que apareció el decreto de renuncia, se publicaba otro, cuyo objeto era aliviar á los pueblos de las cargas y tributos que sobre ellos pesaban, como si el Rey quisiese exonerar también su conciencia en tan importante materia. Dispone ese decreto que se reduzcan en adelante los pliegos y contratos de los arrendamientos á las leyes generales y condiciones de Millones; que, en caso de usar los pueblos del derecho de tanteo, resuelva y determine el Consejo de Hacienda cuando no fuese evidente la razón de las partes; porque, dado este caso, favorecerá á los que estuviesen más expuestos á ser agraviados; que se renueven todos los privilegios de los labradores y se expongan al público en los Ayuntamientos, para que puedan aquéllos defenderse de las violencias que intenten los recaudadores de rentas reales, los que no han de obligarles á pagar las contribuciones con los frutos, sino en la forma que está prevenida; que se haga un Reglamento para precaver los daños y agravios de los pueblos en los encabezamientos; que cese desde 1.º de Enero el valimiento de la tercera parte de hierbas ó pastos; que se supriman y quiten los servicios de milicias y moneda forera para el expresado día en adelante, perdonando en ellos todos los atrasos; con otras disposiciones encaminadas al mismo fin de aliviar á los pueblos y á los contribuyentes: materia en la cual, para decir verdad, los Reyes de la casa de Borbón en el siglo XVIII, aun en las ocasiones más críticas y de guerras terrestres y marítimas con potencias extranjeras, pusieron especial cuidado, apelando al crédito, ó á la enajenación de bienes del Estado, antes que á recargar los tributos.

Es notable y sincera la carta, muy conocida, en que

Felipe V anuncia públicamente á su hijo el Príncipe Don Luis la renuncia que ha hecho de la Corona. Comienza de este modo: "Habiéndose servido S. M. Divina, por su infinita misericordia, hijo mío muy amado, de hacerme conocer, de algunos dias acá, *la nada del mundo y la vanidad de sus grandezas*, y darme al mismo tiempo *un deseo ardiente de los bienes eternos*, que deben, sin comparación alguna, ser preferidos á todos los de la tierra...." frases que revelan el fondo de ascetismo que había en el carácter de aquel monarca. Recuerda las enfermedades que ha padecido, las dificultades con que ha luchado y el favor que le dispensó la Providencia, conservándole la Corona "contra tantas potencias unidas que me la pretendían arrancar." La idea que muestra de los deberes y responsabilidad del reinado es muy conforme á sus escrúpulos, y prueba cuán pesada carga debió de ser aquélla para su recta conciencia. Hablando del juicio divino, dice de él, de acuerdo con los teólogos: "que es mucho más formidable para los Reyes que para los demás hombres", así como las obligaciones de la dignidad real, "mucho más terribles de lo que puedo explicar."

"Pensad, prosigue, dirigiéndose á su hijo, y de conformidad también con la Teología católica, en que no habéis de ser Rey, sino para hacer que Dios sea servido y que vuestros pueblos sean dichosos"..... "Amparad á la Iglesia, á la Santa Religión, á riesgo de vuestra Corona y de vuestra vida..... sed obediente á la Santa Sede y al Papa..... mantened el Tribunal de la Inquisición, que bien puede llamarse baluarte de la Fe....." Concluye este célebre documento exhortando al Príncipe á tener siempre ante los ojos á los dos monarcas, San Fernando y San Luis, que fueron grandes Reyes y al propio tiempo grandes Santos; "que tenga yo el consuelo, añade Felipe, de oir decir en mi retiro que sois un grande Rey y un grande Santo." No advertía que las obligaciones de Rey son

por sí solas tan graves y pesadas, que exceden de las fuerzas de la mayor parte de los hombres, particularmente en la Monarquía absoluta, que es la que requiere mayor cúmulo de perfecciones en el que la ejerce; ni que, al excitar á su hijo á que además de ser gran Rey fuese santo, se exponía á que no lograra una ni otra cosa, y á que la santidad, conseguida por la mortificación y la penitencia, pudiese llegar á ser para sus pueblos no más propicia que lo fué la sabiduría en el Rey Don Alfonso X.

Entre los documentos que examino cuéntase uno, el fundamental, ó sea: "la escritura de cesión, renuncia, traspaso y refutación de la Corona" hecha en San Ildefonso, en 10 de Enero de 1724, y aceptada por el Príncipe Don Luis en el Escorial el 14 del mismo mes, que los historiadores del reinado no reproducen íntegro, sin duda por su mucha extensión, aunque dan de él un extracto suficiente. Tiene, sin embargo, no pequeño interés como documento político; pues aun reduciendo el examen á su triple carácter de renuncia, testamento y última voluntad, y á su forma de documento puramente privado, y aun curialesco, ambas cosas sirven para revelar al observador lo que era en aquella época la monarquía, si no patrimonial, pues este punto podría discutirse, familiar cuando menos; y de todos modos, ilimitada y absoluta como nunca hasta aquel punto lo fuera en España.

Dejando esto aparte, las cláusulas de dicha escritura "de traspaso y refutación", que merecen especial examen, son las que trazan el modo de suceder en la Corona en el caso de morir sin hijos el Príncipe Don Luis, llamando por su orden al Infante Don Fernando y á los hermanos del segundo matrimonio, y reservándose siempre Felipe el Palacio y Real Sitio de Balsain, con su jurisdicción, durante su vida y la de su esposa, juntamente con una dotación de seiscientos mil escudos al año,

cargada sobre la renta del tabaco, que era ya en aquel tiempo una de las más considerables, y ciertamente la más saneada del Tesoro. Para auxiliar al Príncipe en el gobierno durante los primeros años de su reinado y hasta que adquiriese la suficiente experiencia, nombró su padre una Junta ó Consejo de gabinete, compuesto del Presidente del Consejo de Castilla, Marqués de Mirabal, persona grave, recta y de letras, como escribe el Marqués de San Felipe; del Cardenal de Astorga, Arzobispo de Toledo; el Inquisidor general; el Presidente del Consejo de Hacienda, D. Miguel Francisco Guerra; el que lo era del de Ordenes, Conde de Santisteban; el de Indias, Marqués de Valero, y el Capitán general Marqués de Lede. Aceptada dicha renuncia, como dijimos, por el Príncipe Don Luis, fué éste proclamado Rey en 19 de Enero de 1724.

¡Breve reinado el de aquel Príncipe, nacido en España, afable, amante de los españoles y en el que, por lo mismo, fundaban éstos grandes esperanzas!

" Era, dice el Marqués de San Felipe al hablar de este „ monarca, de gentil aspecto, regular estatura, trato amable. „ Como se había criado con los españoles, se empezaba á ro- „ zar y familiarizar con los Grandes, á los cuales favorecía al „ exterior mucho más que su padre. Era sumamente liberal, „ magnánimo é inclinado á complacer á todos; ni la libertad „ de Rey le había contaminado la voluntad con sólo tener diez „ y siete años, pues no se le descubría vicio alguno, antes „ gran aplicación al despacho y deseo de aprender y acertar. „ Era aficionado á la pintura y dibujaba regularmente; bailaba „ con el mayor primor y era gentilísimo „ " Benigno, afable y virtuoso nos le pinta asimismo Fr. Nicolás de Jesús Belando; agradables el talle, figura y continente, sencillo, sin orgullo y muy querido de los españoles. „

Tomándola de un coetáneo, narraré la muerte del jo-

ven monarca, ocurrida á lós siete meses y medio de reinado: En 15 de Agosto de 1724 tuvo Capilla pública en San Jerónimo, y comulgó, aunque se sentía indispuesto; los Médicos le aconsejaron que suspendiese el despacho. El 20 se sintió peor y se declararon las viruelas, terrible enfermedad, de cuyos estragos, en la época á que nos referimos y antes de la invención de la vacuna, puédese formar idea viendo en la historia el gran número de Reyes y de Príncipes que á ella sucumbieron; en tal número y con tan gran frecuencia, que quien no examine á fondo las cosas, pudiera decir que era enfermedad que prefería las alturas. El 27 de Agosto acometió al Rey Don Luis gran calentura y se mostró el peligro; el 28 el Cardenal Borja le administró el Viático.„ "En este día, dice la narración que seguimos [1], hizo el Rey Don Luis un acta declarando que había admitido la Corona por obediencia á su padre, y que se la restituía como de derecho.„ Dióle además poder para testar por él. Murió Don Luis el 31 de Agosto á las dos y media de la mañana, á los diez y siete años de edad, pues había nacido en 25 de Agosto de 1707, cuatro meses después de la victoria de Almansa, y en el día en que la Iglesia conmemora á San Luis, rey de Francia.

Como vimos arriba, el caso del fallecimiento de este monarca sin sucesión directa estaba previsto en la renuncia, pues su padre había designado el Consejo de Tutores que había de ejercer el gobierno durante la menor edad del Infante Don Fernando. Está averiguado que Isabel de Farnesio, el Embajador de Francia Mariscal de Tesse, el actual Jefe del Gobierno Marqués de Mirabal, el Marqués de Grimaldo y el Confesor de Felipe, que por muerte del P. Daubenton lo era entonees el español P. Bermúdez, también jesuíta, trabajaron mucho y

1 *Almacén de frutos literarios,* primera época, vol. III.

con gran eficacia, desde que se declaró la viruela en el Rey Don Luis, no solamente para obtener el acta en que éste restituía la Corona á su padre, sino también para que no llegara á plantearse la forma de gobierno, ó sea el de los cinco tutores, dispuesta en la renuncia; y, á decir verdad, la experiencia del breve reinado de Don Luis, durante el cual hubo dos Gobiernos, uno en San Ildefonso y otro en Madrid, aconsejaba, juntamente con el interés nacional, otra forma más sencilla y segura. En opinión de la Reina, del embajador de Francia y del Confesor, la solución á esa dificultad no podía consistir más que en la vuelta al trono del Rey Don Felipe, sin examinar por entonces si había de ser solamente hasta que el Príncipe Don Fernando llegase á la mayor edad y, ya casado, se hallase en circunstancias propicias para asumir el gobierno, ó si había de ser de un modo definitivo, como si la renuncia no causase estado.

La Reina, el Mariscal y el Confesor no contaban con la escrupulosa conciencia de Felipe, quien, por mucho que pesase en su ánimo el bien público, al que era opuesta una minoridad, no podía resolverse á recobrar la Corona contra el voto que hiciera de retirarse de los negocios y del mundo, y contra los términos del solemne compromiso que contrajera aun no hacía ocho meses. En tales circunstancias, y habiendo venido Felipe á Madrid en 1.º de Septiembre, el Marqués de Mirabal, procediendo con resolución, que no fué luego agradecida, tomó sobre sí prescindir de los términos de la renuncia en lo que concernía á la designación de sucesor, y reuniendo al Consejo de Castilla, obtuvo que se elevase una notable exposición al Rey padre, enumerando las graves dificultades que se ofrecían para poner en planta la forma de gobierno mencionada, é insinuando ya la conveniencia de que volviese á ocupar el trono sin tardanza. Por fortuna aquél, no muy inclinado á

proceder tan ejecutivamente, y juzgando que interesaba á su conciencia y al decoro mismo de la Corona revestir el acto de formas y de garantías, dirigió dos consultas, una á la Junta, que formó, de seis teólogos caracterizados, entre los que figuraban los PP. Pimentel y Granados, jesuíta el último, y otra al Consejo de Castilla. Deseaba Felipe mantener los términos de la renuncia; que entrara á ocupar el trono el Infante Don Fernando y que en su menor edad tuvieran el gobierno los cinco tutores que ya había designado; y que, si para esta solución se ofrecían dificultades, se viera si era posible entrar él á gobernar *sin título de Rey*, mediante lo cual excluía á los tutores y dejaba al Infante en posesión de la Corona. Es decir, que juzgaba, acertadamente en mi concepto, que la renuncia era un hecho definitivo que causaba estado y engendraba derechos, y que, no pudiendo volver sobre ella, la Corona pertenecía, conforme á los términos de la escritura, al Infante Don Fernando, aun cuando no estuviese jurado Príncipe de Asturias.

La respuesta de la Junta de teólogos, á quienes, como caso de conciencia y cuestión preliminar de cualquier otra, tocaba examinar la validez del voto hecho por Felipe de apartarse totalmente del trono, fué que aquel voto ya no le obligaba; porque, dadas las presentes circunstancias, recaía en materia ilícita, en cuyo caso enseñan la teología y la razón natural, que el voto deja de obligar. Grandemente facilitaba esta respuesta la solución anhelada por la Reina y el Embajador de Francia, porque era preciso, ante todo, aliviar y fortalecer la conciencia de Felipe, ligada por un voto libre y reflexivamente pronunciado, con las circunstancias que expresamos en su lugar. Mas si en este punto capital la respuesta de la Junta de teólogos favorecía las aspiraciones de aquéllos, en lo que concierne á la inmediata vuelta de Felipe V al gobierno y al

trono distaba mucho de serles propicia. Los teólogos expresaban "que, según conciencia, estaba obligado el Rey á tomar nuevamente el gobierno de la Monarquía, valiéndose de aquellos medios más eficaces para el breve y fácil despacho de los negocios públicos; de manera que, no pudiéndolo hacer por sí, á causa de enfermedades ó de otro accidente, se valiera de una ó más personas de su satisfacción y de inteligencia, confiriéndoles la correspondiente autoridad para aquel objeto„; pero no añadían que Felipe debiera volver al trono, y se limitaban á relevarle de la obligación de mantener á los tutores nombrados, y á facilitar con esto su gobierno con el carácter de Regente ó de Administrador.

La respuesta del Consejo de Castilla fué más resuelta, explícita y conforme con los deseos de la Reina y de sus auxiliares. Expresaba: "que según el actual sistema, y en observancia de las leyes, S. M. debía volver á ocupar el trono. Que no podía suceder Don Fernando sin nueva Renuncia, desnudándose con ella S. M. del dominio para transferirle al Infante, el cual no podía entrar en la posesión de los reinos si primero no era declarado y jurado Rey, y consiguientemente á esto quedando S. M. enajenado del dominio de la Corona y de la Administración de la Monarquía„. Paréceme indiscutible la última proposición del Consejo; mas la de que el Infante Don Fernando no pudiese suceder sin nueva renuncia, se me antoja en extremo sutil, una vez admitida, como lo estaba por el Consejo, la validez de aquel documento. ¡Cuán distinto hubiese aparecido todo si la renuncia de Felipe V, aunque lícita y libre, hubiese sido hecha en Cortes ó aprobada por ellas! ¿Por ventura no habían sido convocadas trece años hacía para modificar con su concurso la ley de sucesión á la Monarquía? El propio Consejo de Castilla, que tan poca memoria solía hacer de las Cortes, totalmente decaídas desde que la Reina Doña Mariana

de Austria, durante la menor edad de Carlos II, les dió el último golpe pidiendo directamente á las ciudades que tenían voto la aquiescencia á la continuación del servicio de Millones, ese mismo Consejo de Castilla en la segunda exposición al Rey, de que pronto hablaremos, sienta resueltamente la opinión de que las Cortes debieron ser consultadas por Felipe V antes de renunciar, y de que la omisión de este requisito bastaba para invalidar el acto.

Llama también la atención, que en ninguna de estas consultas ni sucesos figure una entidad política que durante el período austriaco desempeñó gran papel y tuvo influencia decisiva en los asuntos públicos, y que si bien decaída, siguió figurando en los primeros tiempos del actual reinado. Aludo al Consejo de Estado, no suprimido en derecho en 1724, pero que de hecho quedara reducido á la nulidad bajo el despótico gobierno del Cardenal Alberoni.

Respuestas disconformes, como lo eran la de la Junta de teólogos y la del Consejo de Castilla, por más que en algunos puntos concordasen y se completaran, no eran á propósito para dervanecer las dudas perpetuas, aun en casos menos graves, del Rey Don Felipe. Una Real orden, comunicada por el Ministro Grimaldo al Consejo, pregunta con claridad: "Si entiende el Consejo que el Rey no puede ser Administrador y tener el gobierno de la Monarquía sin ser Rey propietario y sin tener el dominio de la Corona„. "Quiere también el Rey, añade Grimaldo, que se le diga si, según lo expuesto y prevenido en la Renuncia, se perjudica al Infante Don Fernando en no declararle desde luego Rey y jurarle sólo de Príncipe. Asimismo quiere que el Consejo diga si, gobernando el Rey con el título de Gobernador, sin el de Rey y sin tener el dominio de la Corona, podrá excluir á los tutores ya nombrados, ó elegir otros en su lugar, ó dar otra providencia„.

De este modo precisada la cuestión, la respuesta que da el Consejo de Castilla es notable. Quizás en derecho y ante la lógica no sea del todo correcta, pero era política y tenía en cuenta el interés nacional de evitar una minoridad, agravada con la imperfecta, anacrónica y peligrosa forma de gobierno de los cinco tutores, y la coexistencia de dos Gobiernos, uno en Madrid y otro en Balsain, que en el reinado anterior acababa de verse.

Al primer punto de los propuestos, el Consejo responde: "No siendo V. M. Rey propietario en la especie que hoy se trata, tampoco puede gobernar, administrar ni regentar la Monarquía, con carácter de Regente ni con otro título„. Al segundo punto, ó sea al relativo á si se perjudica al Infante Don Fernando en no declararle desde luego Rey y en jurarle solamente de Príncipe, el Consejo replica: "que es impracticable la Renuncia, por estar incapacitado Don Fernando, menor de edad, para su aceptación, no radicando, por lo tanto, en S. A., derecho en que poder ser perjudicado„. Bien se echa de ver que todo esto, aparte de la mezcla que ofrece del derecho público con el privado, es demasiadamente sutil y poco convincente. Adviértelo el Consejo y se apresura á añadir con valentía: "y últimamente, Señor, en lo respectivo de este punto, como en todos los demás que conducen al importantísimo fin de que V. M. reine, nunca pudiera haber dificultades que no las superara la suprema ley que intima el que prevalezca la salud pública de los reinos„.

Al tercer punto de la consulta de Grimaldo, sobre si, gobernando Felipe sin carácter de Rey, podría excluir á los tutores ya nombrados ó elegir otros, la réplica del Consejo no nos parece más clara, ni mucho más fundada que las anteriores, pero inmediatamente añade con vehemencia: "V. M. está obli„gado, en justicia y conciencia, á entrar en el manejo del reino

„con el preciso carácter de Rey, deponiendo V. M. en el „Consejo todos los escrúpulos en que, por ventura, el común „enemigo procurará conturbar su real ánimo; siendo de sentir „que, de cualquiera resolución, le deberá V. M. formar gra- „vísimo, porque se apartará de la voluntad de Dios, que le „puso el cetro en las manos, y faltará al recíproco contrato „que, por el mismo hecho de jurarle Rey estos reinos, celebró „con ellos, sin cuyo asenso y voluntad, comunicada en las „Cortes, no pudo V. M., ni puede hacer acto que destruya „semejante solemnidad„. Llega, pues, como vemos, á sostener el Consejo que la renuncia de Felipe, para ser válida, necesitaba la aprobación de las Cortes; doctrina, en verdad, no muy común en aquel tiempo y propia de los modernos.

La conclusión de la consulta es perfectamente clara: "estos „reinos, dice, están hoy sin Rey; los vasallos huérfanos, los „tribunales suspensos, porque no tienen cabeza en cuyo nom- „bre se puedan formar los despachos; y el perjuicio en la di- „lación es tan gravísimo, que apenas cabe en la explicación. El „remedio de todos estos daños consiste, solamente, en que „V. M. resuelva: la necesidad insta por momentos; los espa- „ñoles lo suspiran; la Europa lo aguarda con impaciencia; el „Consejo ansiosamente lo pide, y sólo resta que V. M. lo „mande„.

La Junta de teólogos, á la que también se dirigiera Grimaldo para que ampliase ó explicase su primera respuesta, obedeció manifestando: "que tenía el Rey obligación grave, debajo „de pecado mortal, de tomar el Gobierno ó Regencia del „Reino: no habiendo considerado la Junta que en V. M. hay „igual obligación á tomar la Corona, porque discurre gravísi- „mos inconvenientes en que V. M. no éntre en el Gobierno ó „Regencia; los que discurre en volver á la Corona„. Respuesta, ciertamente, no muy clara cuanto á los términos; pero

conforme con los antecedentes del caso. De todos modos, la opinión de los teólogos era mejor, á lo que se me alcanza, para una conciencia tan escrupulosa como la de Felipe, y la del Consejo era mejor para el bien público; y unos y otro estuvieron, en opinión mía, dentro de su papel y respondieron á lo que requerían las circunstancias y el interés nacional.

Mucho vaciló Felipe V. Comprendía la conveniencia de volver al trono, pero no se resolvía á ejecutarlo; las paces, aun no concluídas en Cambray, y la menor edad del Infante, pesaban mucho en su ánimo; las instancias de su esposa y de los altos dignatarios eran continuas y apremiantes. Su resolución no fué, en definitiva, la que quería el Consejo; tuvo también en cuenta, en alguna parte, la que proponían los teólogos, pero admitió la opinión de los últimos de que había cesado de obligarle el voto de 27 de Julio de 1720, y la del primero de que podía y debía volver á ocupar el trono. He aquí el texto del Real decreto en que Felipe V anunció la resolución á sus súbditos.

REAL DECRETO:

"Quedo enterado de cuanto el Consejo me representa por „esta consulta y en la antecedente de 4 de Septiembre; y aun- „que Yo estaba en firme ánimo de no apartarme del retiro „que había elegido, por ningún motivo que hubiese, hacién- „dome cargo de las eficaces instancias para que vuelva á tomar „y encargarme del Gobierno de esta Monarquía como Rey „natural y propietario de ella, insistiendo en que tengo rigu- „rosa obligación de justicia y de conciencia á ello: He resuelto „por lo que aprecio y estimo el dictamen del Consejo, sacri- „ficarme al bien común de esta Monarquía por el mayor

„bien de sus vasallos y por la obligación que absolutamente „reconoce el Consejo que tengo para ello, volviendo al Go- „bierno como tal Rey natural y propietario de ella y reser- „vándome, si Dios me diere vida, á dejar el Gobierno de „estos reinos al Príncipe mi hijo cuando tenga la edad y „capacidad suficiente y no haya graves inconvenientes que lo „embaracen: y me conformo en que se convoquen Cortes para „jurar por Príncipe al Infante Don Fernando„.

Prevaleció, como veis, Sres. Académicos, el dictamen del Consejo de Castilla, pero no en todas sus partes, pues Felipe V se reservaba el hacer nueva renuncia en el Infante Don Fernando, no para cuando alcanzara la mayor edad, que era, á mi juicio, lo que en rigor procedía, "sino para cuando tuviese la edad y capacidad suficiente *y no hubiese además grandes inconvenientes que lo embarazasen*„ Que fué, en verdad, todo aquel reinado, hasta la muerte de Felipe V en 6 de Julio de 1746, y fué también para aquel monarca lucha perpetua con su conciencia, y lucha asimismo perpetua, triste es decirlo, con su esposa Doña Isabel de Farnesio, á partir del día en que el Príncipe cumplió los catorce años.

Conforme á lo que en el anterior decreto se prevenía, fueron convocadas para Madrid, y para el 1.° de Noviembre de 1724, Cortes del Reino, con objeto de jurar Príncipe de Asturias á Don Fernando. Reuniéronse, en efecto, en la iglesia de San Jerónimo el 25 de Noviembre, y procedióse á la jura: acto y fecha memorables, porque fué la vez primera que se vieron juntos todos los reinos y ciudades con voto en Cortes de España, figurando entre aquéllas Barcelona, Gerona, Valencia, Palma de Mallorca, al lado de Burgos, León y Toledo. En 2 de Diciembre quedaron disueltas las Cortes, sin llegar á tratar otros asuntos más que el de la Jura. ¡Cuán distinta hubiese sido la suerte de España si ese suceso de la

reunión de unas Cortes verdaderamente nacionales acaeciera en 1474, al unirse bajo Fernando é Isabel las Coronas de Aragón y de Castilla!

V

Ignorados hasta nuestros días los votos, cuyo texto en la primera parte de este Discurso he reproducido, y siendo sorprendente, tanto como misterioso, el hecho de la renuncia de Felipe V, no es extraño que algunos historiadores se equivoquen mucho al explicarlo. El inglés W. Coxe, que ha sido, por decirlo así, el texto casi único que durante medio siglo sirvió en España para dar á conocer el advenimiento de la Casa de Borbón, en el capítulo que en su volumen III dedica á examinar las causas de la renuncia, incurre en errores que, siquiera sea brevemente, precisa refutar, porque han logrado gran séquito.

No suele ser parcial el Archidiácono Coxe, con una sola excepción: cuando se trata de la religión católica ó de dignatarios de la Iglesia, como los Cardenales Portocarrero y Arias. Descúbrese también ahora al escritor protestante, viéndole consignar como la primera de las causas de la Renuncia de que tratamos: "El carácter de Felipe, mezcla, añade, de *superstición* y de egoísmo, de indolencia y de ambición". Mucho habría que decir acerca de esto, y me va faltando ya espacio para la réplica; diré solamente que en vez de *superstición* debe,

en mi concepto, usarse de la palabra "austeridad", ó la de "ascetismo"; y que si bien Felipe V aparece indolente en algunos períodos de su reinado hasta llegar al año de 1725, ya he dicho que la publicación íntegra de su correspondencia le favorece mucho, y que para ser justo con él, el historiador necesita tomar en cuenta las largas y varias enfermedades que padeció.

Todavía menos admisible que la causa anterior es la que á continuación apunta Coxe, diciendo que aquel Rey creía que el testamento de Carlos II era injusto é ilegal. Puédese mantener resueltamente todo lo contrario. Opinión fué constante en el Gobierno y Corte de Versalles, en los de Madrid y en Felipe V, que las renuncias de las Infantas españolas, hechas al subir al trono de aquella nación, no eran válidas, pues el derecho á suceder no procedía de la sangre, ni de la herencia, ni del testamento, sino de la ley fundamental, que en Francia era la de los Sálios y en España las de Partida; y que, en todo caso, las renuncias no podían perjudicar en manera alguna, ni mermar en nada los derechos del sucesor. El propio D. Luis de Haro, Ministro de Felipe IV, al firmar en 1659 el Tratado de los Pirineos, expresaba: "que lo de las renuncias era una *patarata*". Conocía, á no dudarlo, Felipe V los libros del jurisconsulto de Strasburgo, Obrecht, del Regente de Santa Clara, Biscardi, de Fr. Benito Noriega, Obispo de la Zerra en Nápoles, y de otros jurisconsultos nacionales y extranjeros, los cuales, al comenzar el siglo XVIII, sostuvieron con los alemanes muy notable polémica jurídica acerca de aquel punto, y no podía menos de estar convencido del derecho con que ocupaba el trono de Carlos II; pero si algo fuese preciso para persuadirnos en tal materia, bastaría recordar la verdadera pasión de odio, bien correspondida en verdad, que profesó aquel monarca al que fué primeramente Archiduque

Carlos y luego Emperador; el ansia con que en 1706, y arriesgando mucho, procuró cogerle prisionero en Barcelona; las guerras que en 1717 y 1733 sostuvo fuera de España, producto de aquella rivalidad, y cuánto perturbó la misma á Europa por espacio de cuarenta años, para comprender lo descaminado que va el Archidiácono Coxe al atribuir á Felipe V una opinión totalmente opuesta á la que profesó. Se ha dicho asimismo por otros autores, que el testamento de Carlos II fué supuesto, que no existió, y, por último, que había sido hecho en Versalles. Contra esta última opinión, en apariencia vulgar, juzgó preciso escribir todo un libro (sus célebres *Memorias)* el Ministro de Estado de Luis XIV, Marqués de Torcy. Entre los documentos procedentes del Archivo de Alcalá, en parte inéditos, de que me sirvo para este Discurso, figura uno que reproduzco en Apéndice [1], á saber: la Minuta del Secretario de la Cámara de Castilla D. Francisco Castejón, dirigida al Marqués de Mirabal, en la que aquel funcionario dice haber sido él quien redactara el testamento de Carlos II, el cual había sido llevado al Archivo de Simancas y se hallaba allí depositado.

Añade Coxe, que el Rey Don Felipe "estaba convencido de que su renuncia al trono de Francia adolescía del vicio de nulidad". Bien puede creerse esto, porque desde el año de 1700, incurriendo el Gabinete de Versalles en error de perniciosas consecuencias, le reservó en instrumento público sus derechos á aquel trono, y porque Felipe V resistió más tarde la renuncia cuanto pudo, pretendiendo salvar *los derechos de la naturaleza*, como escribía á su abuelo; pero aunque firme y tenaz en lo que juzgaba su derecho, eso no quiere

---

1 Apéndice núm. 2.

decir que en 1720, fecha del *Voto*, á la que debemos retrotraer el discurso, se propusiese renunciar á la Corona de España, por la que hiciera tantos sacrificios, solamente con el objeto de habilitarse para obtener la de Francia, muy incierta, como que la llevaba un joven de quince años. Aparte de que, si estaba convencido Felipe V de la nulidad de su renuncia á la última, como opuesta *á los derechos de la naturaleza*, habrá que suponer, discurriendo con lógica, que no debía estarlo menos, y por igual motivo, de que no era válida la de su abuela María Teresa á suceder en el trono de España.

"Una fuerte predilección por su país natal" es otra de las causas á las que el historiador británico atribuye el acto de 10 de Enero. Tampoco puedo aceptar ese aserto sin restricciones. Mantuvo Felipe V con tenacidad sus derechos al trono de Francia, en caso de morir sin sucesión el joven Luis XV, con igual tesón al que mostró en el mismo caso el Duque de Orleans y al que hizo patente el Emperador Carlos VI, alterando la ley de sucesión en sus Estados á favor de su hija María Teresa; pero ya hemos visto que el primero de esos Príncipes había desde 1712 hecho voto de ser español; conocemos su carta al Papa, manifestando que en ninguna parte mejor que en España creía poder lograr su salvación, y estos datos convencen de que si, dado su carácter, no podía menos de resistir mucho el abandono de un derecho, perjudicando á sus sucesores, en cambio no hubo esa fuerte predilección á su país natal á que el citado escritor alude. Es cierto que el Duque de Saint Simón, al narrar su embajada á España en 1722 y al trazar el cuadro de la Corte de Madrid, cuatro años después de aquella fecha, escribe de Felipe: "*L'amour de la France lui sortait de partout,*" á lo que Duclos añade: "*il avait le cœur tout français*"; mas nada tiene de extraño que, en ocasión en que se trataba de colocar á una hija en el trono

francés, aquel Rey mostrase amor á su país natal. No es esto suficiente, en mi concepto, para borrar el recuerdo de 1710 y 1712, ni el de las frases, tan notables, de la carta al Papa, que reproduje en otro lugar.

"Más de una vez, prosigue Coxe, tuvo Felipe la idea de dejar el trono. Durante los conflictos y las amarguras de la Guerra de Sucesión, estuvo tentado á abdicar á favor de su rival el Archiduque; pero su mujer, á quien amaba con pasión, y su Confesor, le disuadieron". No necesitaba Coxe conocer la correspondencia íntegra de Felipe con su abuelo para evitar un aserto que en absoluto carece de fundamento; era suficiente la lectura de la misma correspondencia, extractada y publicada por Millot, con la cual W. Coxe compuso los dos primeros volúmenes de su obra citada.

La especie de que Felipe de Borbón estuvo alguna vez á punto de abdicar á favor del Archiduque, ni aun apoyada en las vacilaciones del Gabinete de Versalles, al negociar la paz, es admisible. No cabe duda en que el escritor inglés, al trazar aquel párrafo, acogió, sin acertar á precisarlos, rumores vagos, ni en que confundió fechas y sucesos. El proyecto de renuncia de Felipe al trono de España, no databa, como hemos visto, de la Guerra de Sucesión, sino de la guerra con Francia en 1719. Ni, por otra parte, necesitó abdicar en la primera de esas épocas para dejar de ser Rey; le bastaba acceder á las apremiantes instancias de su abuelo y del Gobierno de Versalles, que suspiraban por la paz; oir los consejos de Tessé en 1706, los de Noailles en 1710, eco el uno y el otro del Duque de Borgoña, de Mme. de Maintenon; puede decirse que del mismo Luis XIV. Felipe V no vaciló un momento, no pensó nunca en abdicar mientras duró la guerra; y esa firme resolución, secundada por el pueblo castellano, fué la que le valió el trono y la que constituye la gloria de su reinado.

"Halagaba á Felipe, prosigue Coxe, la idea de subir al trono de sus ascendientes, y con esa mira imaginó acallar los escrúpulos de su conciencia y evitar la oposición de las grandes potencias europeas, transfiriendo previamente la Corona de España á uno de los hijos de su primer matrimonio y renovando con esta ocasión las garantías para evitar la reunión de ambas Coronas en una misma cabeza". Esta opinión tiene muchos partidarios, es más verosímil que las anteriormente expuestas y precisa discutirla, siquiera sea con brevedad. Danle fuerza los preparativos de viaje á París, improvisados por los Reyes de España en las dos peligrosas enfermedades que padeció su sobrino Luis XV en 1725 y 1728; pero si bien Felipe V no era capaz, como hemos dicho, de renunciar á lo que juzgaba su derecho, basta considerar que el *Voto,* cuatro veces renovado, de desprenderse de la Corona, no es de ninguna de aquellas fechas, sino de 1720, cuando aun vivían el Duque de Orleans y el Cardenal Dubois, y cuando las grandes potencias europeas se coligaban contra las pretensiones del Rey de España, para comprender que la causa verdadera de la renuncia no consistió en las aspiraciones del último al trono de Francia, sino en la disposición de su ánimo, quebrantado por las enfermedades, los escrúpulos y el ascetismo.

Los preparativos de viaje á París á que alude Coxe, tomando, sin duda, la especie de las *Memorias* del Duque de Richelieu, se verificaron, según las mismas, en 1728, estando al frente del Gobierno de Francia el Cardenal de Fleury, interesado, como lo estuvo el Duque de Borbón en estorbar que heredara aquel trono la Casa de Orleans. "¿Á quién se hará creer, pregunta con este motivo Mr. Baudrillart, que un Príncipe tan religioso como Felipe V haya osado cinco veces, con la hostia en los labios, tomar á Dios por testigo de su voluntad de servirle exclusivamente en el retiro, si

en el fondo del corazón hubiese guardado la idea de abdicar la Corona de España únicamente como medio de reivindicar la de Francia? ¿Quién le obligaba á firmar esos votos? Ignorados por todos, ¿qué es lo que podían encubrir? Convengamos en que el peso de los negocios, los escrúpulos de una conciencia timorata, el deseo de pensar únicamente en su salvación, han sido los motivos determinantes de la abdicación del Rey de España. Más tarde, y esto está en la naturaleza humana, ha podido consultar el pasado ó interrogar lo por venir, echar de menos el trono de España ó desear el de Francia; pero tales pensamientos no ocupaban su mente cuando renunció al poder„. Concuerda en esto el escritor francés con el Marqués de San Felipe, quien da por motivos de la renuncia la escrupulosa conciencia del Rey y su falta de fuerzas *para una grande aplicación;* motivo el último, por cierto, que milita contra los que suponen que las aspiraciones de Felipe al trono de Francia fueron la causa determinante de aquélla, pues salta á la vista que, si por indolencia y por grandes escrúpulos en despachar los negocios de Estado, dejaba aquí la Corona, eran mucho mayores los trabajos y las dificultades que le aguardaban en Francia, habiendo de gobernar una nación de la que faltaba hacía un cuarto de siglo, y en la que tal vez, supuestas las aspiraciones y la fuerza de la Casa de Orleans, pudiera suscitarse otra guerra civil. "Hemos procurado, aunque ausentes, indagar esto (escribe San Felipe refiriéndose á las causas de la renuncia), y hallamos que el Rey padecía, sobre profundísimas melancolías, una debilidad de cabeza que le imposibilitaba la continua aplicación al gobierno de tan vasto Imperio. Era naturalmente inaplicado, y le atediaban los negocios, porque le obligaban á resolverlos, cosa pesadísima á su delicada conciencia, á su genio sospechoso y de todos desconfiado, y aun de sí mismo y de su propio dicta-

men.... Por lo cual había considerable atraso en los asuntos de mayor calidad, etc.„

Es de advertir que el Marqués de San Felipe, aunque oyó hablar de un Voto religioso pronunciado por el monarca, según se desprende de sus *Comentarios,* no conocía el texto, ni la fecha de ese documento; no obstante lo cual, juzga con bastante acierto de las causas de la renuncia. El mismo escritor, refiriéndose á la forma de la carta en que Felipe V anunció aquella resolución á su hijo el Príncipe Don Luis, expresa que los críticos desearon que en ella *se entretejiesen documentos políticos entre los morales.* Estos documentos políticos, que el Marqués de San Felipe, con justo motivo, echaba de menos, figuran ampliamente en la minuta de carta de Doña Isabel de Farnesio al Príncipe Don Luis, que existe en el Archivo de Alcalá y que doy en Apéndice [1]. Pocos documentos habrá más al caso para probar la gran participación que dicha soberana tomaba en el gobierno. Puede decirse, que esa minuta es un programa de la política exterior de esta nación desde 1725 hasta 1746, así como que en ella están consignadas las reglas de conducta del primero de los Borbones en España respecto de la participación de la nobleza en los asuntos públicos, y en otros puntos de capital interés para la historia de este reinado.

Y ya que hablamos de Doña Isabel de Farnesio, ocurre indagar cómo una soberana tan activa y ambiciosa, tan amante de sus hijos, se decidió á seguir á su marido, á renunciar con él á la Corona y á apartarse del mundo. No aparece en los documentos, ni en los libros que hemos consultado, que Isabel de Farnesio, hasta la época de 1725 (pues desde esta fecha en

---

1 Apéndice núm. 3.

adelante varían mucho las cosas), se decidiera á contrariar lo más mínimo á su marido. Lejos de eso, imitó á María Luisa Gabriela de Saboya, impulsándole y sosteniéndole con arte y habilidad, ejerciendo constante influjo en su ánimo, pero sin dirigirle, ni mucho menos imponer su voluntad. Hay que recordar, además, que la época en que se pronunció el Voto, ó sea en 1720, fué de grandes desengaños, de fracasos y desdichas. Doña Isabel de Farnesio puede creerse que carecía entonces de fuerza y de autoridad para contrariar la resolución de su esposo, á causa de la gran responsabilidad que indudablemente la cabía por el resuelto apoyo que dispensara al Cardenal Alberoni, y porque, de hecho, ella ejerció el gobierno durante la prolongada enfermedad del primero. De todos modos, justo es reconocer que en 1720, como cuatro años después, Isabel de Farnesio mostró amor y respeto á su esposo, tanto como abnegación verdadera, pues al acogerse al retiro de San Ildefonso no dejaba asegurada todavía la elevación del mayor de sus hijos al solio de Parma y de Toscana.

Si en la vuelta de Felipe V al trono en Septiembre de 1724 cupo á su esposa gran participación, ciertamente que representaba en este caso una aspiración política, y aun nacional estando á su lado, á más del Embajador de Francia, los Ministros Mirabal y Grimaldo, el Consejo de Castilla, la Junta de teólogos, y, sobre todo, el Confesor de Felipe V, el Jesuíta P. Bermúdez. No sin causa menciono al último al lado de los Ministros, pues bien puede afirmarse que el confesionario, bajo los dos primeros Borbones españoles, fué un verdadero Ministerio. Justo es también reconocer, que la escrupulosa conciencia de Felipe V provocaba y requería la continua intervención del Confesor en los asuntos públicos, aun repugnándola el último cuanto le era posible: "V. M. debe estar persuadido, escribe antes de 1724 uno de sus directores espirituales á aquel

Monarca, de que nada es tan grato á Dios como el que se ocupe en los deberes del reinado, en hacer justicia á todos y en vigilar á sus Ministros para que la hagan..... Un Rey puede hacer más que los Predicadores y los Misioneros por la gloria de Dios: no solamente con su ejemplo, que es muy poderoso; no solamente con las largas preces, lecturas piadosas y demás prácticas que hacen á un Rey cristiano y santo; la misma realeza ofrece más con qué serlo. Trabajo penoso, si V. M. se aplica á él con constancia, bien puede ocupar lugar de rigorosa penitencia. Aunque es muy conveniente ejercitarse en la oración, lecturas devotas y alguna mortificación, *los deberes de Rey son el todo;* y si se careciese de tiempo para atenderlos, entonces será menester abandonar la oración y la lectura para acudir al *Deber* con preferencia„.

Sabia y cristiana doctrina la que el Confesor exponía, pero no bastó para persuadir á Felipe V., si hemos de juzgar por la carta á su hijo, que termina excitándole á que sea santo al mismo tiempo que Rey. Cosa que lograron, en efecto, San Fernando y San Luis, pero que está y estará siempre por encima de las fuerzas de la mayoría de los mortales, y que, de emprenderla, puede ser ocasionada á desatender, como Felipe V lo hizo con mayor frecuencia de la que convenía al bien de sus súbditos, los deberes del reinado, que también pueden revestir, según el dictamen que acabo de citar, carácter de penitencia y guiar al Cielo.

VI

Refiere el P. Fr. Nicolás de Jesús Belando, en la cuarta parte de su ya citada *Historia civil de España*, al tratar de la renuncia de Felipe V á la Corona, un episodio que ha motivado gran controversia entre los parciales y los adversarios de la Compañía de Jesús, ó más bien, entre jansenistas y jesuítas. Copiaré, ante todo, las frases de la *Historia civil* [1], base de la polémica: "De suerte—escribe con incorrecto y prosaico estilo Belando—que el católico Monarca Don Felipe V, inspirado de superiores luces, vivía con grandísimos deseos de dejar la Corona á su hijo el Príncipe de Asturias, y estaba en el ánimo de retirarse al silencio de la soledad en el Real Sitio de San Ildefonso. Esta cristiana resolución, S. M. solamente la comunicó á su Confesor, según ya hacía mucho tiempo que lo tenía premeditado. Y sucediendo á tiempo de que el Duque de Orleans todavía estaba receloso de la estimación del Príncipe de Asturias á su hija y esperaba que el Rey renunciara la Corona, estrechó sobre ello al Confesor, y éste le escribió lo que pasaba. Con esta carta del Confesor, el Duque Regente se vió bastante embarazado; y creyendo hallar salida á su zozobra, escribiendo y remitiéndola original al Rey católico, lo hizo persuadido de que, por aquella confianza que hacía del Confesor S. M., tendría á bien las instancias que al mismo tiempo le hacía en punto de no dejar la Corona hasta que el hijo quedara más afecto al matrimonio".

1. Parte cuarta, pág. 306.

"Muchas veces, prosigue Belando, los hombres no previenen las futuras contingencias, y así se ven repentinamente sorprendidos de un inopinado accidente, como le sucedio al Confesor; porque el Rey Don Felipe, viendo por su carta que estaba descubierto lo que le había confiado, luego le hizo llamar. Cuando estuvo en su presencia, le mostró la carta escrita de su mano, y con majestuosa indignación le dijo: —"¿No „estáis contento de haber vendido lo que ha pasado por vuestra „mano, sino que venís á vender á Dios por venderme á mí? „Retiraos y no volváis más á mi presencia„.—Concluídas estas severas palabras, el Rey volvió la espalda, y el P. Daubenton cayó en tierra sin sentido, y así lo retiraron y llevaron al Noviciado de los Padres jesuítas de Madrid, en donde tenía su principal habitación, y allí murió de este accidente„ [1].

Al referir el suceso en *Le siècle de Louis XIV,* Voltaire cuidó de advertir que la historia del P. Belando fué impresa con licencia del Rey de España, quien admitiera la dedicatoria de los dos primeros volúmenes [2], y procuró, con su malicia habitual, sacar partido del hecho contra el Sacramento de la Penitencia. La Harpe, escribiendo en 1777, en la prensa periódica, acerca de las *Memorias* de Noailles, volvió á contar el hecho casi en los mismos términos de que Voltaire se sirviera. Esta vez la narración de Belando tuvo contradictor, pues el abate Grenier rechazó la imputación dirigida al Confesor jesuíta de Felipe V en una carta que se publicó en el tomo IV de *l'Année literaire*, calificándola de una de tantas *mentiras históricas* como la malignidad se esfuerza en reproducir. Aduce, en prueba, otra carta circular del

---

1 En 7 de Agosto de 1723.

2 Pero no la del III, publicado con intervalo de diez años, si bien está dedicado á Doña Isabel de Farnesio.

P. Francisco Granados (á quien hemos visto figurar en la Junta de teólogos consultados por Felipe V acerca de la validez de su *Voto)*, el que, al ocurrir el fallecimiento de Daubenton, era Rector del Noviciado de Madrid. En esta carta, dirigida á los Superiores de la provincia de Toledo, de la Compañía de Jesús, el P. Granados ensalza las virtudes del Confesor y refiere las circunstancias edificantes de su muerte. Mr. Baudrillart, al ocuparse en el volumen II [1] de su obra en este interesante episodio, expone, con su habitual rectitud, que la circular del P. Granados, aunque escrita inmediatamente después de la muerte de Daubenton, y casi á la vista del Rey de España, pudiera en algún modo ser juzgada parcial, si otros varios documentos que proceden de personas más desligadas de la Compañía no vinieran á confirmar sus aseveraciones.

Sucede, á mi juicio, en esta controversia lo que suele acontecer siempre que media la pasión de partido: que ni unos ni otros interlocutores se contienen dentro de los límites de la discreción. Tratase, en efecto, de partidos filosóficos; y si no cabe duda en que el P. Belando, quien en verdad no estaba dotado de inteligencia superior, procedió en el citado capítulo de su *Historia civil* como religioso adverso á los Jesuítas y como regalista acérrimo, ya que no exista motivo fundado para calificarle de jansenista, tampoco es dable desconocer que los apologistas de la *Bula Unigenitus*, acudiendo al reparo con su acostumbrado ardor, pintan al Confesor de Felipe V, á quien se atribuye la redacción de aquel célebre documento, como si fuese un varón adornado de todas las virtudes é incapaz de exceso ó de extravío. Diré, ante todo, como la más estricta justicia pide, que el cargo gravísimo de haber revelado el secreto confesional que al Padre

1 Vol. II, pág. 547.

Daubenton se dirige, no resulta en manera alguna probado; y añadiré que los hechos que se aducen hoy en contra de su exactitud, tienen fuerza mucho mayor que la carta-circular del P. Granados, que en 1777 se opuso á la versión de Voltaire y de La Harpe.

Esto sentado, paréceme que deben recordarse otros varios hechos de la vida de Daubenton que tienen relación con el asunto. En primer lugar, el cargo de Confesor del Rey, así bajo Felipe V como con su hijo y sucesor Fernando VI, fué ciertamente, á más de religioso, cargo político, y bien puede decirse que un verdadero Ministerio. La intervención del Confesor en los asuntos públicos de mayor importancia, como dije anteriormente, es constante en esos dos reinados; y si algo se necesitara para probarlo, bastaría recordar que Daubenton fué el inspirador y principal agente de los desdichados matrimonios franco-españoles, á que ya me he referido. Consultando los *Comentarios* del Marqués de San Felipe, las *Memorias* de Noailles y otras fuentes históricas de la propia época, encuentro que aquel Padre fué el primer confesor que el Duque de Anjou tuvo en Francia; vémosle ejercer en España el mismo cargo en 1704; pero con tan escasa satisfacción de Felipe V y de su primera esposa, por la parte que dicho Religioso tomó en las intrigas y cábalas del Abate d'Etrées, que el Rey escribe á su abuelo pidiendo resueltamente que llame al Confesor, á quien la Princesa de los Ursinos acusa á su vez de sorprender y revelar el secreto de la correspondencia, añadiendo que aspira á ser Inquisidor General y otro P. Nithard [1]. Es cierto que, á pesar de eso, vuelve Daubenton en 1715 á ocupar el real confesionario; mas la ocasión en que se verificó no indica gran

1 *Memoires de Noailles,* edición Michaud et Poujoulat, página 159.

espontaneidad de parte de Felipe V, pues coincidió con la general mutación que se produjo al advenimiento al regio tálamo de Isabel de Farnesio. El Marqués de Louville califica á Daubenton de persona *trés russée et trés dangereusse*, y es todavía mucho más dura, y creo que injusta, la apreciación que del mismo hace el Duque de Saint Simón, quien le compara y asocia sin vacilar al Abate Dubois, Ministro del Regente.

Durante el gobierno de Alberoni, que no toleraba ingerencias y que fué aún más severo con los eclesiásticos que con las personas del estado civil, Daubenton se mantuvo mudo y como eclipsado; mas en la caída del Cardenal tuvo gran participación, sirviendo ya entonces de auxiliar al Regente. El propio Mr. Baudrillart escribe, en términos que poco lugar dejan á la duda, que Daubenton reveló al Embajador de Francia un secreto de Estado, cual era el propósito de Felipe V de verificar los enlaces de sus hijos con el Rey de Francia y con Princesas de la familia de Orleans; sin que baste, para justificar tamaña falta de reserva y de escrúpulo, recordar que aquel Padre era francés de corazón, ni alegar que trataba de favorecer á la Compañía de Jesús excitando al Ministro Dubois contra los jansenistas. Puede decirse que medió en el caso á que aludimos un contrato, que no osaré calificar de ilícito, pues Daubenton, hostil al Regente y á su gobierno, truécase de pronto en adicto, mediante el compromiso contraído por aquel Ministro de apartarse de los jansenistas, de apoyar la Bula *Unigenitus* y de dar al Rey Luis XV un director espiritual Jesuíta [1].

Estos antecedentes prueban, á mi juicio, que Daubenton fué hombre político, que se mezcló constantemente en los asuntos de esa índole y aun en las intrigas cortesanas,

---

1 Lo fué el P. Deslinières.



y que no siempre reparó en los medios con tal de conseguir el fin á que se dirigía. Pero de esto al hecho atroz de haber revelado de propósito el secreto de la confesión, hay todavía infinita distancia, y por fortuna para aquel Padre y para la historia, son de gran fuerza y eficacia las pruebas que hoy se aducen para desvanecer tan grave cargo. La correspondencia del Rey Luis XV y de su Ministro el Duque de Borbón con motivo de la renuncia del Rey de España, demuestra que la resolución del último les sorprendió y contrarió sobremanera. En 24 de Enero de 1724 el Duque de Borbón decía á Felipe V lo siguiente: "La carta que V. M. me hace el honor de escribirme me ha afligido y sorprendido. Respeto, sin examinarlas, las razones que han determinado á V. M.; sin embargo, si hubiese podido prever tal resolución, me hubiese tomado la libertad de exponer á V. M. los inconvenientes que en ella descubro para Francia, para España y para toda Europa. Cifraba la gloria de mi Ministerio en afirmar la paz general, en hacer indisoluble la unión de las dos Coronas; para conseguirlo, contaba con el auxilio y las luces de V. M..... ¿qué podré esperar hoy que V. M. quiere vivir en el retiro, haciendo perder á su Corona y á la unión de Francia y España gran parte de aquella consideración y respeto que reflejaban sobre ella las virtudes con que honra al trono?.... Perdonad, Señor, el temor que tengo de que las personas que rodeen al Príncipe no traten siempre de inspirarle ideas convenientes al bien de ambas Monarquías. Dignaos escuchar á un Príncipe de vuestra sangre, sobre quien pesa la carga de una administración que en gran parte se halla necesariamente ligada con los intereses de España, el cual se arroja á los piés de V. M., no ya para hablarle de la decisión que ha tomado, y acerca de la que el respeto me impone silencio, sino para exhortarle; en nombre de Francia y España, á que preste toda su atención á

elegir al Príncipe á quien transmite su Corona Ministros que sean tan partidarios de conservar la inteligencia entre ambas Cortes, como capaces de cultivarla. No vacilo en exponer á V. M. que esa elección decidirá quizás por siglos de la felicidad ó de la desdicha de las dos Monarquías, pues en tan crítica coyuntura todos los Soberanos de Europa regularán su conducta sobre la mayor ó menor disposición á mantener la unión que vean en el Gobierno de España„.

Si algo más fuese necesario para convencer de que el Soberano y el Gobierno de Francia ignoraron, hasta que fué pública, la resolución de Felipe V, bastaría recordar que las instrucciones comunicadas al nuevo Embajador en Madrid, Mariscal de Tessé, y fechadas en 15 de Enero de 1724, son posteriores en diez días á la renuncia, á la que no aluden, ni podían referirse.

Ni era, en verdad, precisa tan larga investigación como la que acabo de hacer, para persuadir de que el terrible cargo formulado por el P. Belando contra el Confesor carece realmente de fundamento. En mi concepto, ni aun los mismos panegiristas del último han tenido la paciencia, ó la curiosidad, de leer íntegro el capítulo del fraile alicantino en que refiere aquel hecho. Si hubiesen proseguido hasta el fin, poco trabajo les hubiese costado demostrar la credulidad y ligereza del historiador, el cual, apenas acaba de narrar la repentina muerte del P. Daubenton, añade, llevado de su afición á lo prodigioso, la del Duque de Orleans, también repentina, relacionándola con la primera, como si ambas tuviesen igual causa.

Después de esto, cuenta cómo el Duque de Borbón, al recoger los papeles que el Regente llevaba sobre sí, encontró en un bolsillo otra carta del P. Niel, también jesuíta y Confesor de la Princesa de Asturias, en la que daba cuenta de la muerte de su colega, así como de los hechos que en ella con-

currieron, especialmente la indignación del Rey, y enumeraba sus causas. Ahora bien: es evidente que el Duque de Borbón, como lo prueban la carta que arriba he copiado y las instrucciones al Mariscal de Tessé, ignoró hasta algunos días después del 10 de Enero de 1724 el hecho de la renuncia; luego queda demostrado que la revelación del secreto confesional fué, bien puede afirmarse, una de las especies recogidas en París por el escritor franciscano durante los dos años que allí residió, de los diez que mediaron entre la publicación de la tercera y la de la cuarta parte de su *Historia civil*, la última de las cuales le valió, como llevo dicho, una persecución sufrida con fortaleza, digna, seguramente, de mejor causa.

VII

Resumiendo, para terminar, cuanto llevo dicho acerca de la renuncia del Monarca Don Felipe V al trono, pienso que es indiscutible la libertad del mismo para desprenderse de la Corona y atender con preferencia á la salvación del alma. Negar esa facultad á los Príncipes equivaldría á hacerles de condición inferior á la de las demás personas. Mas si sobre esto no creo que quepa controversia, no juzgo lo mismo respecto del punto de si, para dicha renuncia, debió de invocar el concurso de las Cortes; ni tampoco del otro punto que se refiere á saber, si era válida sin aquel requisito. Juzgo que en esta parte no ofrece riesgo el aceptar el dictamen de una Corporación pocas veces tachada de liberal, como el Consejo de Castilla, y ya hemos visto que la doctrina que

sustentó fué la de que el acto de la jura del Soberano por las Cortes equivalía á un contrato bilateral entre aquél y los súbditos, que producía mutuos derechos y deberes. Igual opinión profesa el escritor tradicionalista Marqués de San Felipe, quien dice en sus *Comentarios* lo siguiente: "Los más de los jurisperitos y los mismos del Consejo Real veían que no era válida la renuncia, no hecha con acuerdo de sus vasallos, que tenían opción á ser gobernados por aquel Príncipe, á quien juraron fidelidad, no estando incapacitado para el trabajo" [1]. Consignada queda, por otra parte, mi opinión acerca del carácter definitivo que no pueden menos de tener renuncias como la verificada por el primer Monarca de la Casa de Borbón, si no han de suscitar el riesgo de hondas perturbaciones públicas; de cuya máxima deduzco igualmente, que fué más filial y respetuoso que acomodado á las formas legales el acto de *restituir* el joven Don Luis I la Corona á su padre poco antes de espirar aquel malogrado Príncipe.

He dicho también en otra parte de este mal aderezado Discurso, que nunca se ofreció en España tan ilimitada la institución monárquica como bajo el primero de los Soberanos de la Casa de Borbón; y aunque para la mayoría del público no son necesarias pruebas de ese aserto, todavía aduciré algunas, encaminadas á demostrar que el absolutismo de Luis XIV, en parte copiado aquí por su nieto, dejó muy atrás (aun cuando no fuese más que por distar más de la Edad Media) al de la Casa de Austria.

Cuéntase que el Maestro de primeras letras del gran Monarca francés le hacía escribir en palotes la máxima siguiente: *L'hommage est dû aux rois; ils font tout ce qui leur plait.*

No es extraño, por tanto, que aquel Soberano, desde jo-

1 Vol, II, pág. 278.

ven, mostrara, á cuanto significan las palabras ***corps, corporation***, que pudiéramos traducir por ***persona jurídica***, aversión igual á la que en Felipe II provocó la de ***Comunidad***, ni que, oyendo asociar á la palabra *Rey* la de ***Estado***, sonara mal el casamiento en sus oídos é interrumpiese la arenga diciendo con viveza: "*el Estado soy yo*".

En 1710, cuando muy apurada Francia por la guerra y los desastres, hubo necesidad de acudir al abrumador impuesto del diez por ciento sobre la renta, sintiendo escrúpulos aquel Monarca, su Confesór el P. Letellier se esfuerza en tranquilizarle, asegurándole que es dueño absoluto de todos los bienes de su Reino y que puede disponer de ellos. Y, por último, cuando muerto aquel Soberano le sucede Luis XV, al contemplar este niño desde los balcones del Real Palacio al pueblo que le aclamaba, su ayo el Mariscal de Villeroy le dice, apuntando á la plaza: "Señor, ese pueblo os pertenece".

No es la idea que traducen las anteriores anécdotas, más ó menos históricas, la que impulsó á la Casa de Austria; ni tampoco pudo decirse entonces que tuviese gran séquito la doctrina de la Monarquía patrimonial, no admitida por nuestros más famosos teólogos ó jurisconsultos, tal vez sin otra excepción notable, más que la de uno de los primeros, de gran reputación [1]. En cambio, llegado el siglo XVIII, vemos á los dos Monarcas rivales, Felipe V y Carlos VI, entre los que, así en lo físico como en lo moral, hubo más de un rasgo de semblanza, al primero introducir en España, mitigándola, la Ley Sálica, con la que reemplaza á la de Partida, que admite á las hembras á la sucesión, puerta por la que él llegara al trono; y al segundo, heredero de los Estados de Austria por agnación rigorosa, promulgar la célebre ***pragmática-sanción***

1 El P. Luis de Molina, *De hispaniorum primogeniis.*

que llama á las hembras, y emplear gran parte de su reinado y todas sus fuerzas en hacérsela aceptar á las naciones de Europa..... ¿Qué mayores pruebas pudiera aducir de que el absolutismo monárquico del siglo XVIII, igual en el fondo al del XVII, se diferencia de él mucho, y no con ventaja, en cuanto á las formas? La renuncia al trono del Rey Don Felipe V y los accidentes que le acompañan, y que he procurado describir, sirven igualmente para explicar y confirmar mi aserto.

No terminaré este ya prolijo Discurso, con el que fatigo vuestra atención, sin añadir breves palabras á las que ha poco dije acerca de las aspiraciones de Felipe V al trono de Francia, las cuales ciertamente que es difícil conciliar con su propósito de alejarse de los negocios públicos y acabar sus días en el retiro. No acierto á verificarlo, sino repitiendo que Felipe V creyó siempre que era un derecho, ***que procedía de la naturaleza,*** el que tenía á ocupar el trono de su país natal en caso de fallecer sin sucesión directa su sobrino Luis XV. Nada tenía de arbitraria, sino que se fundaba también en doctrinas legales que prevalecían en aquel tiempo, la aspiración del nieto de Luis XIV. Muchos autores citan el parecer del Abogado general Bignon, el cual escribió "que, en virtud de las leyes francesas, el Príncipe más inmediato á la Corona es heredero necesario de la misma; que ésta es una herencia que no recibe del Rey su predecesor, ni de la ley: de manera que cuando un Rey muere, otro le sucede, sin necesitar el concurso de nadie; y le sucede, no en calidad de heredero, sino como ***dueño del Reino, cuyo señorío le pertenece por la ley fundamental, que ninguna renuncia puede destruir***".

Ni era esta únicamente opinión de un afamado jurisconsulto, sino que participaba en ella el público, según afirma Duclós en este otro párrafo [1]: "Es en Francia opinión general, la de

1 Vol. I, pág. 460.

que, si la rama directa de la familia real llegara á extinguirse, el mayor de la rama española vendría á ocupar el trono de Francia, aunque fuese en perjuicio de todos los Príncipes de la sangre que no desciendan de Luis XIV ó de Luis XV. Y no está menos arraigada la convicción de que no por eso las dos Coronas habrían de reunirse en una sola cabeza„.

Explícase, por consiguiente, que Felipe V se mostrara resuelto á no abandonar *su derecho* al trono de Francia, en caso de fallecimiento de aquel Rey, cuya salud se viera en grave peligro en dos diversas ocasiones. Lejos, por mi parte, de prohijar esa opinión, entiendo, después de reconocer mi incompetencia en tal materia, que era violento y perturbador el hecho de dar sistemáticamente por nulas unas renuncias que constituían desde 1712 una de las bases del derecho público europeo, por haber sido pactadas solemnemente en tratados de paz; pero esto no obsta para que me explique la actitud de Felipe V al tenerse en Madrid noticia, en la Navidad de 1728, de hallarse en peligro de muerte su sobrino. Mr. Baudrillart, tantas veces citado, ha descrito en la *Revue des questions historiques*, en pintorescos términos, el aspecto que ofreció la Corte de Madrid, ocupada en los preparativos de partida para Francia en cuanto se confirmara la triste noticia. Con esas pretensiones de Felipe se relacionan igualmente la misión del abate Montgon en 1726, y las negociaciones del Duque de Borbón y del Cardenal Fleuri para asegurarse el apoyo del Rey de España contra la Casa de Orleans. Por fortuna, el viaje á París no llegó á verificarse, habiéndose restablecido de su accidente Luis XV; mas las aspiraciones de su tío subsisten hasta el 4 de Septiembre de 1729, en que se recibe en Madrid la noticia del nacimiento de un Delfín.

El júbilo que entonces mostró el Monarca español revelaba hallarse aliviado de un gran peso. Levántase del lecho, en que

llevaba algún tiempo, se viste y recibe en público. Su escrupulosa conciencia podía vivir ya en paz, habiendo desaparecido el conflicto entre lo que juzgaba un deber, y la conveniencia pública y acaso su propia inclinación. ¡Ojalá que del mismo modo hubiese desaparecido el otro conflicto, engendrado por la oposición entre los términos en que verificó su renuncia y en que accedió á volver al trono, y el imperioso deseo de Doña Isabel de Farnesio, de proporcionar á sus hijos Estados en Italia!

Concluyo, señores, manifestando, en vista de los hechos expuestos en este Discurso, que sin la prudencia y el filial cariño del Príncipe, que fué luego Don Fernando VI, la Corte de Madrid y el Real Sitio de San Ildefonso hubiesen tal vez presenciado escenas semejantes á las que pocos años después del de 1724 se verificaron en Turín y en Moncalieri, con motivo de la abdicación de Víctor Amadeo II, fundador de la independencia del Piamonte.

HE DICHO.

APÉNDICE I

Sobre las fuentes históricas del reinado de Felipe V.

Seis principales Estados de Europa, á más de España, encuéntranse mezclados en la larga guerra de Sucesión, que comenzó en la Península al advenimiento al trono de Felipe V: Francia, Austria, Holanda, Alemania, Portugal, Saboya é Inglaterra. La primera, porque de allí se comunicaba á España impulso y movimiento, y porque la alianza francesa, á partir de 1700, es de familia y reemplaza á la austriaca; Italia, porque poseíamos allí tres virreinatos: Milán, Nápoles y Sicilia, teatro el primero de la más enconada lucha entre los franco-españoles y sus adversarios; Inglaterra, porque fué cabeza de la liga antiborbónica, y su Rey Guillermo III autor de la *Grande Alianza;* Alemania, porque seguía dominando en ella la Casa de Austria, uno de cuyos Príncipes aspiraba al trono de España y de las Indias. Los archivos públicos, los particulares, las colecciones de documentos inéditos, las historias generales, las de sucesos particulares, las Memorias y biografías de esas seis naciones, ofrecen valiosos elementos para el estudio del período á que nos referimos.

I

En Francia, los dos ricos Archivos, *Depósito de la Guerra*, fundación del Ministro Louvois, y el de *Negocios Extranjeros*, creado en 1710, han sido fuente de muchas é importantes publicaciones. Del primero tomó el General Pelét los materiales para la *Historia militar de la guerra de Sucesión*, publicada en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de Francia.* No comprende esta obra

los sucesos de la guerra en España, ya sea por su mucha complicación, á causa de revestir también carácter de contienda civil, ya por figurar las tropas francesas como auxiliares, ya por otras causas; pero trata largamente de los hechos militares en Flandes y en Italia, en los que, si bien en corta proporción, hubo fuerzas españolas. De la gran colección de *papeles de Louvois*, que asciende á varios centenares de volúmenes, sacó el escritor contemporáneo Mr. C. Rousset, ya difunto, su hermosa *Historia de Louvois*, que llega á la muerte de aquel Ministro en 1688. Del Archivo de Negocios Extranjeros, enriquecido por Napoleón I con despojos de otros muchos de Europa, y especialmente del de Simancas, han extraído verdaderos tesoros históricos relativos al siglo XVIII los escritores franceses MM. De Courcy, Regnier, Masson, Geffroy, F. Combes, Boislisle, Girardot, etc. Á este Archivo vino á parar la gran colección de papeles formada por los dos Noailles en doscientos volúmenes, utilizada por el Abate Millot para las *Memorias* que tantas veces citamos en nuestro Discurso; colección preciosa para la historia de España y de Francia en el mencionado siglo, que pereció en el incendio del Louvre en 1870, no quedando de ella más que la *Noticia histórica* de la misma, de Mr. Louis Paris. Guarda también aquel Archivo las *Memorias*, papeles y obras históricas del Duque de Saint Simón, hoy en su mayoría publicadas; allí las consultó con otros muchos documentos y con la correspondencia de Luis XIV Voltaire, para su célebre obra *Le siècle de Louis XIV*, que no ha envejecido, á pesar de su tendencia al panegírico.

De la misma fuente sacó el historiador Mr. Mignet sus *Memorias para la sucesión de España*, publicadas en la mencionada *Colección de documentos inéditos*, y que no alcanzan sino hasta la paz de Nimega en 1678, y de ella y de otras ha extraído Mr. Legrelle su gran obra, en publicación, *La diplomatie française et la sucession d'Espagne*, que completa y rectifica á veces la de Mr. Mignet y sus continuadores.

Entre los archivos particulares franceses, el del Marqués, luego Duque de Harcourt, Embajador de Francia en Madrid en 1700, suministró materiales para su libro en dos volúmenes, *Advenement des Bourbons d'Espagne*, á Mr. Hippeau, malogrado escritor de indudable talento, pero que trabajó de prisa y motivó no pocas rectificaciones de parte de Mr. Legrelle, de Mr. Hermile Raynal y de otros contemporáneos. De el del Duque de la Tremouille, representante de la noble Casa á que pertenecía Doña María Ana, Princesa de los

Ursinos, proceden no pocos documentos que completan la correspondecia de la última, así como la de Luïs XIV con los Príncipes de su familia. En fin, el Duque último de Noailles, el de Broglie, el Marqués de Courcy [1], citado en nuestro Discurso, y otros varios autores franceses, han utilizado asimismo en obras importantes los copiosos elementos que los archivos particulares de su país les ofrecían para la historia de la primera mitad de aquel siglo.

Francia presenta, pues, una verdadera literatura, una gran riqueza bibliográfica relativa á ese período. La *Sociedad de bibliografía* francesa ha publicado, ó reimpreso, algunas obras interesantes, entre otras las Memorias del Mariscal de Villars editadas por el Conde Melchior de Vogüé, en tres volúmenes; las del Marqués de Villars (Orondates), padre del Mariscal y Embajador en Madrid en 1679, acaban de ser publicadas, con su texto íntegro y copiosas ilustraciones, por Mr. A. Morel Fatio.

Al hablar de *Memorias históricas*, no podemos menos de hacer alto por un momento. Es ese un género de literatura del que casi carecíamos en España hasta hace pocos lustros, y que además de ser interesante por la parte de anécdota y de biografía que contiene, es útil para la historia. La lectura de tales obras requiere, sin embargo, uso constante de la crítica. No todas las *Memorias* han sido escritas, á ejemplo de las Bassompièrre, Madame de Motteville y Saint Simón, por las personas cuyo nombre llevan; las de Noailles fueron redactadas, como ya hemos dicho, por el abate Millot; las de Louville, por el Conde Scipión du Roure, escritores ambos de talento; otras no tuvieron esta suerte, ó no fueron destinadas á la publicidad, y están escritas con libertad peligrosa; en algunas preponderan la anécdota, *l'esprit*, *les mots á effect* y resplandece (como sucede respecto de Duclós, nuevo Justino con aires de Salustio, que literalmente saqueó á Saint Simón) el deseo de entretener al público ó de escandalizarle. Con todos estos inconvenientes, las Memorias históricas extranjeras son necesarias para la Historia de España, y especialmente para la del siglo XVIII, como lo prueba la frecuencia con que en el Discurso hemos tenido que citarlas. Las del Duque de Berwick, las de La Fare, el Duque de Richelieu, la correspondencia entre Mme. de Maintenón y la Princesa de los Ursinos, se refieren también á aquel período. Al Duque de Saint Simón es posi-

1. *La coalition de 1701 contre la France.*—París 1886.—*La renonciatión des Bourbons au trône de France*, 1 vol., 1889.

ble leerle hoy sin riesgo de extravío, pues la crítica moderna de tal modo se ha ejercitado en deslindar lo que hay en él de verdadero ó de sospechoso, que son generalmente conocidas sus preocupaciones contra los Príncipes legitimados, contra Mme. de Maintenón y la Princesa de los Ursinos, contra Louvois, Vendôme y Villars; las causas de aquéllas, el espíritu linajudo y pesimista del gran escritor. Hase distinguido entre lo que sabía por sí y lo que narra por referencia, en cuyo caso no es muy de fiar. Las *Memorias* y *el Diario* del Ministro de Estado, Marqués de Torcy, son indispensables en todo lo que concierne á las negociaciones para la paz.

No es tan abundante la bibliografía italiana relativa á la Historia de España durante la primera mitad del siglo mencionado; mas los escritores de aquel país, muchos y distinguidos, no podían menos de ilustrar, siguiendo la huella de su gran analista Muratori, la época en que el pequeño ducado de Saboya se convierte en Reino de Cerdeña, bajo uno de los mayores Príncipes de aquella Casa, Víctor Amadeo II, padre de María Luisa Gabriela, Reina de España; ni tampoco olvidar la figura simpática de esta heroína, émula de la Reina Católica. Á Maria Luisa Gabriela se refieren dos obras, la de la Condesa della Rocca, que comprende la correspondencia de aquella Reina y de su hermana María Adelaida, Duquesa de Borgoña, con su abuela, libro de escaso interés histórico, y otra documentada del Conde Scloppis [1], en que narra la vida de dicha Soberana. Los reinados de Víctor Amadeo II y de su hijo Carlos Manuel han sido historiados por la docta y elegante pluma del Archivero de Turín, el Comendador Domenico Caruti, autor de otras monografías sobre el Príncipe Eugenio, el Cardenal Alberoni y editor de la *Correspondencia diplomática* del abate Doria dell Maro y del Conde Lascaris de Castellare, interesante para la historia del gobierno de aquel célebre Ministro [2].

1 María Luisa Gabriela de Savoia, Regina de Spagna, de il C. Scloppis.—Florencia, 1866.

2 Con documentos de los que dejó el Cardenal Alberoni al Seminario de San Lázaro, fundado por él en Plasencia, el abate Bersani publicó una historia bastante completa de aquel célebre político.

II

Hízose célebre en Europa desde 1703 á 1712 un triunvirato de hombres de Estado que, prosiguiendo y perfeccionando la obra emprendida por Guillermo de Nassau, ó sea la alianza contra la Casa de Borbón, dispuso á su antojo de la paz ó de la guerra, dictó condiciones, adjudicó coronas, hasta que, al cabo, abusando de su poder, volviéronse contra él los sucesos, vióse abandonado por la opinión y por la fortuna, y hubo de contentarse con mucho menos de lo que, á ser moderado, hubiese conseguido. Se componía este triunvirato de John Churchill, Duque de Marlborough, alumno de Turena, pero que no mandó en jefe hasta los cincuenta y dos años, gran General, versátil político y poco apreciable persona que aconsejaba á la Reina Ana y la dirigía por medio de su mujer, así como al Parlamento, por medio de Godolfín, su cuñado, y del partido Wigh. La segunda persona del triunvirato era el Príncipe Eugenio de Saboya Cariñán, hijo de Olimpia Mancini, vencedor de los turcos en la Zenta y Belgrado, y el mejor General del Emperador: la tercera era Antonio Heinsius, muerto en 1720, pensionario de Holanda, principal agente del difunto Guillermo de Orange, imbuído en su espíritu y depositario de su política. Cada uno de estos triunviros dejó á su muerte su colección de papeles relativos á la guerra de Sucesión, que se aumentó luego con otros análogos.

Los de Marlborough forman la gran colección de documentos de Blenhein, utilizada por W. Coxe; los del Príncipe Eugenio lo han sido por el eminente escritor y Archivero de Viena Ritter Von Arneth, y los del Pensionario por Van Noorden, en el primer período de su *Historia del siglo XVIII*.

Á Inglaterra debemos también el primer historiador del advenimiento de la Casa de Borbón al trono de España, W. Coxe, el cual habíase preparado á esa tarea escribiendo una no vulgar historia de la rama segunda de la Casa de Austria. Para su libro antes citado, que más que historia completa viene á formar unas Memorias, utilizó, á más del fondo de Blenheim, colecciones de manuscritos importantes, como las de Stanhope, Bubb-Dodington y, sobre todo, la del célebre Cónsul y luego Ministro de Inglaterra en Madrid, Benjamín Keene, de las que sacó no poco partido; así como de las ya citadas de

Noailles, que sigue paso á paso, sin mejorarlas, en el período que media desde 1702 á 1711. Al traducir esta obra al francés, el erudito historiador de Carlos IV, D. Andrés Muriel, la adicionó capítulos enteros y numerosas notas rectificando juicios aventurados, refiriendo los hechos á las instituciones de Castilla y dándola color local y mayor precisión. Otro escritor británico se ha ocupado, con simpatía hacia España, en la historia del período á que nos referimos: Lord Mahon, descendiente de Alejandro Stanhoppe, escribió la *Historia del reinado de la Reina Ana*, así como la de Inglaterra desde 1700 á 1789, pero importa más para nuestro objeto su libro sobre la *Guerra de Sucesión*, conocido en España solamente por el juicio crítico que del mismo hiciera el ilustre escritor Macaulay [1]. Entre las *Memorias* inglesas, las célebres tanto como fabulosas atribuídas al Capitán Carleton, que refieren el sitio de Barcelona, sábese hoy que fueron escritas por Daniel de Föe, autor del *Robinsón.* La colección particular del Conde de Egmont, en Londres, y los *Treasury and States Archives,* en el *Public Record Office,* contienen materiales inéditos preciosos para la Guerra de Sucesión, así como las colecciones Stowe, Egerton, Godolphin y otras del Museo Británico. Entre lo impreso en idioma inglés debe leerse el *Diario* de Luttrell, la *Impartial inquiry into the Management of the war in Spain,* y otras obras de Freind, Kingston y Rieutort.

Hemos mencionado los importantes trabajos publicados en Alemania por Ritter Von Arneth: á más de él el historiador Gaedecke ha dado á luz la *Política austriaca en la Guerra de Sucesión*, utilizando documentos de los Archivos de Viena; Von Noorden, ya citado, y Onno Klopp, se ocupan del siglo XVIII, de su espíritu y de los intereses económicos, deteniéndose el primero en 1710 y tratando especialmente el segundo de las pretensiones de los Stuardos. Tengo por seguro que habrá escrito en alemán mucho más que yo no conozco, particularmente en las historias del Emperador Carlos VI y del siglo XVIII. Son igualmente objeto de consulta

1 El Coronel Arthur Parnell ha publicado (Londres 1888) la Historia de *The War of the Sucession in Spain during the reing of the Queen Anne* (1702-1711), que aún no he adquirido. Las demás que aquí se citan existen en mi biblioteca, con alguna excepción.

Al imprimir este Discurso recibo la obra antes citada, en un volumen, de cuyo espíritu algo puede anticiparse, viendo que se halla dedicada á la memoria del Príncipe de Hesse Darmstadt, muerto en Barcelona en 1705.

Es libro de indudable importancia para la historia militar.

las de Schlosser y Schoell, relativas á aquel siglo, y el *Cuadro de las revoluciones políticas* de Ancillon, pensador el último, eruditos los primeros de innegable mérito. Entre las Memorias particulares alemanas, citaremos las del Conde de Harrach, Embajador que fué en España, publicadas bajo el nombre de *De la Torre* é interesantes para el reinado de Carlos II y los Tratados del Repartimiento.

III

Llegando á ocuparnos en el contingente que España suministra al movimiento histórico relativo á la primera mitad del siglo XVIII, diremos que los *Comentarios á la Guerra de Sucesión*, por D. Vicente de Bacallar y Sanna, Marqués de San Felipe, pertenecen á la escuela histórica clásica, como que fueron, en parte, escritos y publicados primeramente en latín [1] y que tienen el mérito y los defectos propios de aquélla. Fué hombre de talento, de experiencia del mundo y de los negocios el Marqués de San Felipe. Su estilo, incorrecto, es vigoroso y abundante en frases de profundo sentido; pero se le juzga testigo presencial de todos los hechos que refiere, no habiéndolo sido sino de algunos: es apasionado contra franceses y catalanes, afecto al sistema de gobierno de la Casa de Austria, y está plagado de errores de imprenta y de grandes inexactitudes, de las cuales en otro trabajo histórico he citado muchas, recogidas en las quince primeras páginas de los *Comentarios*. Con todos los defectos que ofrece el libro del Marqués de San Felipe, mucho hubiese ganado la Historia de España á poseer otro igual concerniente á los tres últimos Monarcas de la Casa de Austria.

Del ejemplar en latín de los *Comentarios*, poco conocido, que no comprende sino los cinco primeros años del reinado de Felipe V, y que vió la luz en 1725, se aprovechó sin escrúpulo para la que lleva el título de *Historia civil de España*, reminiscencia acaso del autor

1 De Foederatorum contra Philippum quintum, hispaniarum Regem bello Commentaria. Auctore Vicentio Baccalario, etc. Genuae. Anno 1725. Un vol in 12.°—Cinco hojas de portada y 476 págs. de texto, que contienen los libros I á V, años 1700 á 1704.—A continuación las págs. 1 á 150 del tomo II, que comprende el año 1705. (Todo ello en latín).



regalista *Giannone*, y tributo de respeto al mismo, el fraile Franciscano, natural de Alicante, Fr. Nicolás de Jesús Belando. Fuera de la paciencia, carecía Belando de dotes de historiador: su obra hallaríase sumida en el olvido á no ser por la persecución que la parte cuarta, publicada diez años después que las anteriores, valió á su autor por el Tribunal de la Santa Inquisición. Abunda esa última parte en documentos diplomáticos y políticos de importancia, y refiérese en ella el suceso de la revelación del secreto confesional de Felipe V por el P. Daubenton, al cual Voltaire y La Harpe dieron gran publicidad, y que Mr. Baudrillart ha rectificado; á pesar de lo cual, no se halla agotada la materia.

Durante la guerra de Sucesión, publicáronse en Castilla, á más de infinitas relaciones de los hechos militares, multitud de folletos políticos, algunos de ellos, como los de Ferreras y Macanaz, interesantes; respondiendo á este movimiento en Castilla, otro análogo en Cataluña y Valencia. De los sucesos en este último reino después de la victoria de Almansa, se ocupó el P. Miñano en su libro *De bello rustico valentino;* en los de Cataluña, D. Nicolás Feliú de la Peña y Farell, actor ó testigo presencial de muchos hechos de los que refiere en sus *Anales*, y de los de Aragón y aun de los de toda la Península, hasta 1708, el Conde de Robres D. Agustín L. de Mendoza en sus *Guerras civiles,* libro que hoy corre impreso; del propio modo que las prosaicas *Memorias* de D. José de Campo Raso, continuador de San Felipe, sin el mérito de éste y adversario decidido del Ministro Campillo.

Entre lo que permanece inédito, además de las *Memorias militares del Marqués de la Mina*, que tratan extensamente de las expediciones y guerras de los españoles en Italia durante el reinado de Felipe V, y que no tardarán acaso en ver la luz pública con ilustraciones de pluma tan competente, que no podrá menos de derramar copiosa luz sobre aquel período, debo mencionar las *Memorias históricas* para los doce primeros años del reinado de Felipe V, por mi ascendiente D. Melchor Rafael de Macanaz, obra imparcial y verídica, de sumo interés, superior por estos conceptos á las de Belando y San Felipe, y que utilizó el historiador D. Modesto Lafuente, á quien tuve la satisfacción de proporcionársela; pero no en todo lo que ella contiene, ni acaso en lo más importante. Ofrecen estas *Memorias* la particularidad de que, siguiendo á las de los PP. de Trevoux, dedican una parte de cada volumen á la exposición y juicio de las obras literarias que han visto la luz durante el año. Macanaz

dejó, aparte de su copiosa correspondencia política, que se extiende desde 1714 á 1748, otros muchos manuscritos, que conservo en su mayor parte y cuyo catálogo publiqué, con la biografía del autor, en el primer volumen de la *Biblioteca de Jurisconsultos españoles*, Madrid, 1879.

En nuestros días, la *Colección de escritores castellanos* ha dado á luz la *Relación del viaje del Duque de Liria á Rusia*, que ofrece corto interés histórico, muy al contrario del bello libro, abundante en documentos, en que el Sr. D. Antonio Rodríguez Villa narra la vida del Marqués de la Ensenada; siendo igualmente dignos de mención y útiles para historiar el período á que nos referimos sus opúsculos sobre *Patiño* y *Campillo*, el *Marqués de la Victoria* y otros, justamente apreciados. Las *Memorias* de D. Félix Nieto de Silva, publicadas por la *Sociedad de Bibliófilos españoles*, abarcan parte de la guerra de Sucesión, especialmente en la frontera de Portugal.

Las colecciones de documentos en que se incluyen los relativos al reinado de Felipe V, sentimos decir que, en España, son hasta aquí muy pobres. La importante que fundaron los Sres. Salvá y Baranda apenas ha dado á luz documento que corresponda á aquel período, fuera de una curiosa relación de la última enfermedad de Fernando VI, á diferencia del conocido *Semanario erudito*, de Valladares Sotomayor, el cual publicó mucho, pero no selecto, y que es poco de fiar, por el espíritu antijesuítico que prevalece en dicha Colección, en la que, sin embargo, vieron la luz obras históricas de mucho interés, como *Los Avisos*, de Pellicer; *Los grandes anales de quince días*, de Quevedo, y las *Cartas* del P. Burriel. Viene á ser como una útil continuación del *Semanario* de Valladares el *Almacén de frutos literarios*, publicado en dos épocas, á principios del actual siglo, y que cito en el Discurso. No debo omitir, entre el muy escaso número de libros contemporáneos que tratan de la historia del reinado de Felipe V, las *Biografías del Marqués de Santa Cruz*, de los Sres. Madariaga, Altolaguirre y Fuertes Acevedo, premiadas en público certamen; ni el *Diario del sitio de Barcelona en 1714*, por el Sr. La Llave; ni, por último, los dos volúmenes que al mismo asunto ha dedicado el catalán Presbítero P. Bruguera, á cuyo libro precede una extensa reseña de las Instituciones de Cataluña.

IV

Nuestra riqueza histórica, inapreciable en lo que concierne al siglo XVIII, encuéntrase en los Archivos de Simancas y de Alcalá, el último de los cuales ya hemos dicho en el texto del Discurso con qué diligencia y con cuánta fortuna ha sido explorado y utilizado por Mr. Alfred Baudrillart en sus dos notables obras, tituladas *Une mission en Espagne* y *Philippe V et la Cour de France*. Aquélla traza la historia y descripción del Archivo de Alcalá, administrativo é histórico, dividido el último en ocho fondos, de los cuales, los relativos á la *Cámara de Castilla* y á *Papeles de Estado* ofrecen capital interés. En el de *Papeles de Estado*, Mr. A. Baudrillart encontró un verdadero tesoro histórico, á saber: trescientas noventa y cinco cartas de Luis XIV á su nieto Felipe V, con más doscientas veintitrés cartas dirigidas al mismo por su hermano el Duque de Borgoña, es decir, la historia de toda la guerra de Sucesión y de las negociaciones para la paz con que estuvo mezclada, y que la terminaron. En el Archivo de Simancas encuéntranse en gran abundancia los documentos oficiales; en el de Alcalá la correspondencia particular de la Real familia, que se custodió en Palacio hasta 1868, pasando luego á la Biblioteca Nacional, y de ella al mencionado Archivo, donde el público ha podido consultarla con tan grande utilidad como acaba de verse.

Con estos materiales, cotejados con los centenares de cartas de Felipe V á su abuelo, cuyos originales se encuentran en la *Colección Morisson* de Londres, y las copias en el Archivo de Negocios Extranjeros de París, Mr. Baudrillart ha escrito dos gruesos volúmenes que comprenden: el primero, desde 1700 á Septiembre de 1715, fecha del fallecimiento de Luis XIV; y el segundo, desde 1715 á 10 de Enero de 1724, fecha de la renuncia de Felipe V á la Corona, incluyendo ambos las relaciones diplomáticas entre Francia y España. No soy partidario del método, sobrado impersonal y un tanto árido, de Mr. Baudrillart, ni acepto el punto de vista francés con que este autor trata algunas de las cuestiones que se ofrecen, particularmente la relativa al prurito funesto de Luis XIV, no ya de gobernar, sino de administrar á España sin los españoles y desde Versalles;

pero en cuanto á erudición, inteligencia y simpatía á las cosas de España, los merecimientos contraídos por Mr. Baudrillart para con nuestra patria son indudables.

Muchas nobles Casas españolas, cuyos fundadores, ó cuyos miembros, tomaron parte en la gobernación del Estado en el reinado de Felipe V, tales como las de Medinaceli, Castelar, Infantado (por Escalona y Uceda), Sessa (por Montemar), Perales, Valdecañas, Riscal (por Amézaga) y otras, guardarán, sin duda, en sus archivos documentos importantes para aquel período que debieran ver la luz pública, siguiendo el meritorio ejemplo que han dado la egregia Duquesa de Alba y el actual Marqués de Alcañices. Tenemos necesidad de darnos prisa los españoles, si hemos de responder al movimiento histórico y literario del extranjero en lo que concierne al siglo XVIII, si no hemos de dejar que escritores de otros países sean los que exclusivamente narren, juzguen y esclarezcan los sucesos del mismo. Mucho se va haciendo en esta parte en lo que concierne al reinado de Carlos III, ilustrado, después de Ferrer del Río, por el Sr. Don Manuel Danvila; no poco se ha hecho también en lo relativo á la historia literaria por los Sres. Marqués de Valmar, Menéndez Pelayo, Fernández y González, Doña Concepción Arenal, Don J. P. Criado y otros coetáneos; mas los reinados de Felipe V y de su hijo Don Fernando VI merecen atención mayor que la que hasta el presente se les ha dispensado. El de Carlos IV esta Real Academia se propone ilustrarlo, publicando la *Historia* de dicho monarca por Don Andrés Muriel, juicioso anotador del libro del Archidiácono Coxe, que fué hasta el presente, puede decirse, el único, fuera de los *Comentarios* del Marqués de San Felipe, en el que los españoles de las dos últimas generaciones inquirimos el punto de partida de la historia nacional en el siglo XIX.

APÉNDICE II

Minuta de carta del Secretario de la Cámara de Castilla, D. Francisco de Castejón, al Marqués de Mirabal, en Febrero de 1724, acerca del instrumento de renuncia del Rey Don Felipe V, y de lo que con él debía de hacerse.

"Sr. Excmo: Esto es sólo para V. E.: Yo sé y me estoy riendo de lo que pasa entre los señores Secretarios de Estado y del Despacho sobre este instrumento y su pertenencia; y todos se dan por las paredes porque no lo saben, ni lo quieren preguntar á quien se lo puede decir.

El testamento del Sr. Rey Carlos II le hice y escribí yo, y todo pasó ante mí. Luego que se publicó, se imprimió y se envió copia de él á todos los Tribunales, para que les constase. Inmediatamente se remitió original á la Cámara, para que en la forma acostumbrada se llevase al Archivo de Simancas, donde debe estar y guardarse; y quien lo llevó fué D. Juan Antonio Vallejo, con escolta para su resguardo. Lo mismo se ejecutó el año de 1712 con el instrumento de cesión que hizo el Rey Don Felipe nuestro Señor de los derechos que podía tener á la monarquía de Francia, de que se hizo ley con el Reino junto en Cortes. Con que parece preciso que este instrumento sobre que se controvierte, vaya y páre en el Archivo de Simancas, y no en ninguna de las Secretarías (D. Juan Bautista Orendayn, Secretario de Estado, lo pedía para la suya); y si no, pregúnteles V. E. si alguno de aquellos instrumentos pára en ellas. Pero antes de llevar éste, tengo por indispensable se imprima y envíe á cada Tribunal su copia, y á esto me mueven dos consideraciones. La primera, porque este instrumento es renuncia, es testamento y última voluntad y es ley que de todo forma S. M.; con lo cual parece se suple el defecto de testigos, y esto toca privativamente al Consejo, que sabrá lo que se ha de hacer. La segunda, porque como V. E. verá

en unas palabras que van rayadas en esta copia, el Rey pide á su hijo y éste le ofrece mantener á todos los Ministros en sus empleos; y esto no se sabe y es preciso que lo sepan, ó por el medio que digo de enviarles copia, ó bien por decreto separado, como se hizo cuando el Rey nuestro Señor Don Felipe entró á reinar. V. E. perdone y use de estas noticias como le pareciere, con tal que V. E., como se lo suplico rendidamente, se sirva no darme por autor, porque le basta al tiempo su malicia.„

El instrumento de renuncia de que trata D. Francisco de Castejón en la carta que precede, no fué enviado al Archivo de Simancas, sino que fué pedido á la Cámara por el Ministro Grimaldo, y recogido cuando Felipe V volvió á ocupar el trono. Sin duda esta precaución formaba parte de las que fueron recomendadas á Isabel de Farnesio, y escrupulosamente observadas por la misma desde 1725 en adelante, para estorbar ó impedir que su esposo reiterara un acto que tan sensible había sido á aquella Reina, y que, por su parte, tenía ya propósito firme de no reproducir.

(Archivo de Alcalá.—Papeles reunidos en 1808 para la abdicación de Carlos IV.)

APÉNDICE III

Minuta autógrafa de la Reina Doña Isabel de Farnesio [1].

Lo que se debe recomendar al Príncipe cuando sea Rey. — El temor de Dios, la obediencia á la Santa Sede y no obrar nada, por mucho que le insten, contra la justicia, la equidad y su conciencia, y que no siga la falsa política del mundo, sino la cristiana.

Que procure aliviar á sus súbditos hasta donde le sea posible.

Recomendarle á sus hermanos y á su hermana; que se verifique el matrimonio del Infante Don Fernando lo más pronto posible, y que el Príncipe cumpla todo cuanto ha sido prometido en el contrato de matrimonio, así en lo que concierne al Infante Don Fernando como por lo que mira á su futura esposa.

Que envíe al otro Infante á Italia lo más pronto que ser pueda, de acuerdo con Francia é Inglaterra; que se le forme una Compañía de Guardias, tanto por dignidad como por seguridad, y que sea de españoles. Que si la Condesa de Lemus, cuando llegue el caso, no quisiese ir con la Infanta, que se le dé á la Duquesa de San Pedro; y que si al Infante ha de darse un tutor, que sea mi padre [2], si puede hacerse; y que si no puede enviársele á Toscana, vaya á Parma, para que su abuelo cuide de él.

Que procure que se verifique el matrimonio de la Marianina [3] con todo su poder, y que los desposorios se verifiquen al cumplir siete años.

En cuanto al pequeño [4], que en caso de que el Infante Don Fer-

1 Archivo de Alcalá (en francés), escrito á dos columnas, en nueve hojas folio, que han sufrido algún deteriodo por la humedad. Como *minuta*, y escrita por una señora, no hay corrección en el estilo, ni puede haberla en la traducción, la que procuramos que refleje la ingenuidad del original.

2 Francisco de Farnesio, Duque de Parma, padre de la Reina Doña Isabel.

3 Doña Mariana Victoria, prometida á Luis XV, y que casó con el Príncipe del Brasil.

4 El Infante Don Luis Antonio Jaime, que fué Arzobispo de Toledo.

nando deje la cruz de Malta, para casarse, lo que será inevitable, que pase dicha cruz á aquél, juntamente con el Gran Priorato de San Juan.

Que se le den también las Encomiendas, cuyas futuras tiene, en cuanto vaquen; que no se le obligue nunca á ser Obispo, ni Cardenal, ni de Iglesia, á menos que no muestre vocación, y que si se le propusiese algún matrimonio conveniente, que se acepte. Olvidaba decir, que no es conveniente que sea de Iglesia, para que si su hermano mayor llegase á morir sin hijos varones, pueda sucederle, y porque el Rey quiere que todos sus hijos se casen, para que no acontezca, andando el tiempo, que herede el reino otra Casa.

Que cuando los Infantes tengan catorce años se les ponga Casa, y antes de aquella edad, á mi hijo, si va á Italia, poniéndosela á su partida, así como á la futura esposa del Infante Don Fernando si se efectúa su matrimonio, como espero.

Que cuide mucho de la Infanta [1] para inspirarla el santo temor de Dios, pues que lo necesita, sin embargo de que es ahora mejor que era á su llegada.

Que vigile por la observancia de la Pragmática, porque los franceses podrían servirse del medio de la..... para hacérsela abolir.

Que si llegase á morir el Rey de Francia sin hijos varones, en caso de que el Príncipe no quiera ir allá, y que no tenga hijos varones, que envíe al hermano que le sigue. Y que si el Príncipe va á Francia, le suceda el otro en España; pero en esto es menester guardar gran secreto, á causa del Duque de Orleans, porque el Rey ha podido renunciar por sí, mas no puede perjudicar á sus hijos.

Que sea siempre el amo y no se deje gobernar por nadie. Es posible que Francia quiera tener mucha parte en el Gobierno; pero que no la deje poner en él la mano [2]; porque si alguna vez lo sufre, no podrá deshacerse de ella fácilmente, ni cuando quiera, como sucedió en los tiempos pasados.

Sin embargo, es bueno que ambas Coronas estén siempre unidas, porque en tiempo de guerra España no puede hacerla sola, y particularmente si Francia se uniese con las otras potencias enemigas de España, en cuyo caso ésta se vería muy embarazada, como

---

1 Mlle. de Beaujolais, hija del Duque de Orleans, prometida al Infante Don Carlos, y que había venido a Madrid.

2 El texto dice: *Mettre la patte.*

se ha visto en la última guerra; y también por la proximidad de la sangre, que pide que le estemos más unidos que con otras potencias, con las que ningún vínculo nos liga.

Que tenga sujetos á los Grandes y vigile sus cábalas, y que no permita que haya dos partidos, uno del Rey y otro de la Reina, como sucedió en tiempo de Carlos II y de otros Reyes austriacos: que el partido del marido sea siempre el de la mujer, como se ha visto en tiempo de su padre, cuyas dos mujeres no han tenido otra voluntad que la de aquél, habiendo siempre reinado la unión; porque de otro modo la familia irá mal, reinará la discordia y los señores Grandes pescarán en agua turbia, que es lo que desean; y esta es la razón por la cual se hace preciso mantener las Guardias, porque por su medio se les ha sujetado y puesto á razón. Por lo mismo, emplearán todos los medios posibles para hacérselas quitar; por ejemplo, el de decir que un Rey como él está mejor guardado por el amor de sus súbditos que por todas las guardias del mundo: lo cual es cierto en cuanto al pueblo, pero no en cuanto á ellos; y otras cien cosas por el estilo para llegar á sus fines. Que procure tener á su servicio menos criados de entre aquellos señores, y particularmente al de su mujer, porque son otros tantos espías para saber lo que hacen los pobres Reyes, hasta si van ó no al guardarropa, para hacerles luego servir de fábula en sus estrados y en sus conversaciones, y aun para informar á las potencias extranjeras á quienes son afectos, según su inclinación ó su interés.

Que no permita que sus criados reciban, sin su noticia, regalos de persona alguna, porque recibiéndolos se constituyen en una especie de obligación de ser adictos á quien se los da, y si saben algún secreto de sus amos, de revelárselo cuando llega la ocasión, con otras cien cosas como estas; y si se trata de personas que tengan mano en los asuntos públicos, se obligan á veces á potencias extranjeras, sirviéndolas con perjuicio de la Corona y del Rey.

Será bien, asimismo, que la Princesa cuando sea Reina no reciba tampoco regalos de cosas de importancia, particularmente de las potencias extranjeras, que algunas veces los ofrecen para que se interceda cerca del Rey en asuntos que les interesan, ó para hallar favor cuando la ocasión se presenta; y si aconteciese que no pudiere dispensarse de recibirlos, que su marido lo sepa siempre. Pudiera también acontecer, como en tiempo de Carlos II, que ofreciesen regalos considerables para conseguir puestos ó empleos, y aun se ha dicho que para lograr obispados; esto no debe consentirlo nunca, sobre todo

en lo que concierne á las cosas eclesiásticas, porque á más de ser malo por sí mismo, es simonía, que es un gran pecado.

Acontece á veces que los Embajadores piden audiencias particulares para negocios, y quieren la respuesta al instante: que no la dé nunca de ese modo, porque tan luego como el Rey ha dicho *sí* ó *no*, no puede desdecirse, y puede suceder que haya lugar á arrepentirse cuando reflexione, ó después de oir á sus consejeros. Así, pues, será bien que dé siempre respuestas generales, porque puede temerse que procuren sorprenderle, creyendo que podrán siempre sacar más de un Príncipe joven sin la experiencia necesaria, que si le dan tiempo para consultar á sus consejeros. Debe asimismo no resolver nada sin consultar á los que componen su Gabinete, sobre todo en las cosas de importancia.

Que nos haga pagar puntualmente nuestras pensiones; y puesto que todo se lo habéis dejado, que no nos deje morir de hambre; que haga también pagar regularmente las pensiones de sus hermanos, los que quedan á modo de huérfanos, á quienes debe servir de padre, criarles en el temor de Dios, hacerles aprender todo lo que debe saber un Príncipe y no permitir que se entretengan en bagatelas y puerilidades. Es bien sabido, que en la edad en que están no pueden ser hombres y que es menester que jueguen y que se diviertan, pero á sus horas y no más; porque si se acostumbran á la ociosidad y á la holganza, si no fuesen Príncipes serían vagos; y es preciso también, que aun jugando, sea á juegos moderados, que no puedan afectar á su salud, ni á la modestia, ni perjudicar á sus compañeros ó meninos.

Que no permita que las gentes que les sirven pronuncien delante de ellos propósitos sediciosos, ni poco honestos, y que, si por casualidad, esto ocurriese, se les castigue severamente; entendiéndose lo mismo respecto de las lecturas contra las buenas costumbres y la Religión. Es menester vigilar especialmente al pequeño, porque siendo más tierno, será como la cera blanda, á la que se pueden comunicar las impresiones que se quieran. Que no se les deje tratar sino con personas de bien, y no con libertinos, porque tratándose de jóvenes, no se necesita más que uno de esos desgraciados para que en un instante les pierda el alma y el cuerpo. Toda precaución en esto será poca, aunque es cierto que, gracias á Dios, son bien inclinados; pero no se necesita más que un instante de mala compañía, para perder todo lo que hayan adelantado en su vida.

Es también muy preciso que no confiera nunca los cargos de

Almirante de Castilla, ni de Condestable, ni otros de la misma especie, porque á veces dan muy malos ratos al Rey, á causa de la mucha autoridad que tienen, y por eso el Rey los ha suprimido. Será oportuno asimismo, que el Arzobispado de Toledo no recaiga en aquellas grandes Casas, en particular si además es Cardenal la persona de quien se trate; que atienda al mérito y no á la condición.

Conserve todo el respeto posible á la Santa Sede y al Papa, como Vicario de Cristo, en todo lo que concierne á la Religión; pero al mismo tiempo, considerando al Papa como Príncipe temporal, mantenga en todo lo que á lo temporal se refiera la regalía con todas sus fuerzas; porque algunas veces la Corte de Roma, mezcla de manera lo que corresponde al Vicario de Jesucristo con lo que corresponde al Soberano, que es muy difícil distinguirlo, y hará bien el Príncipe en tomar con su Gabinete medidas para dar á la Santa Sede lo que le corresponde y sostener al propio tiempo sus derechos como Príncipe temporal; porque San Luis, que era un gran Santo y muy respetuoso de la Santa Sede, sostuvo con todas sus fuerzas lo que miraba á su autoridad y al bien de su reino.

Por lo que hace al Emperador, que no se fíe de él, pues sabe que ha sido el mayor enemigo del Rey y que probablemente no será nunca su amigo; pero que esto no obstante, le trate como buen cristiano y como Dios manda.

El Rey de Cerdeña es su abuelo, y debe tratarle con la amistad que corresponde á tan próximo parentesco; pero al mismo tiempo no debe fiarse de él, porque es un gran político y no estará bien con él sino en tanto que sus intereses lo consientan. Esto hizo siempre, testimoniándolo su conducta para con sus hijas, una de ellas Reina de España, otra destinada á serlo de Francia, las cuales no tuvieron mayor enemigo que su padre.

Que no haga nunca guerra que sea injusta; pero si el Emperador diese motivo para hacerla, faltando á los compromisos que aceptó en la paz última, se la haga cuando las fuerzas del Reino lo permitan; y, unido con Francia, procure recobrar los Estados que una dura necesidad ha hecho ceder ó perder, *y tanto mejor si el Emperador tiene distraídas sus fuerzas en otra parte* [1].

---

1 La mayor distracción de las fuerzas del Emperador fueron, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, las invasiones y las guerras con el Sultán de Turquía.

Que si puede recobrar á Orán y dilatar la fe por el África, permitiéndoselo sus fuerzas, que no lo omita.

El Rey de Inglaterra ha prometido al Rey por una carta de su puño devolverle á Gibraltar: que haga cumplir esa palabra, porque es un punto muy importante para España y la Religión. Cuando haya ocasión oportuna, deberá hacer que le devuelvan Puerto-Mahón, ya sea que para ello los ingleses den motivo, ya sea por medio de algún tratado.

Que no olvide tener sujetos á los catalanes, valencianos y aragoneses, y no les devuelva sus fueros; porque son gentes turbulentas, en particular los catalanes, que han sido siempre inclinados á la insurrección aun en tiempo de los antiguos Reyes nacidos en España, y porque los fueros eran opuestos á la autoridad real. Esta será una de las cosas que le pedirán tan luego como sepan su advenimiento á la Corona, y aun puede suceder que el Emperador y otras potencias se lo pidan y quieran interesarse en ello, pero no debe de concederlo nunca. Tampoco deberá fiarse de los rebeldes españoles que regresarán cuando se haga la paz (la de Viena de 1725), porque los que traicionaron al padre, pueden hacer lo mismo con el hijo.

Si se ofrece ocasión, y sin faltar á los compromisos contraídos al presente con Inglaterra, que ayude al Rey Jacobo á recobrar aquel trono; pero como este es un asunto que sin duda España no podrá llevar á cabo por sí sola, será bien que se entienda con Francia para tal objeto, pagando entretanto puntualmente al mismo Rey la pensión que el Rey le ha concedido, pues no puede hacer mayor obra de caridad que socorrer á un pobre Soberano que todo lo ha perdido por la Religión.

Como el alma de los grandes negocios es el secreto, debe guardarlo á toda costa con todo el mundo, sin otra excepción que la de pocas personas de gran confianza y bien probadas.

Que antes de escoger los Ministros se informe bien de sus circunstancias, y si no bastase una vez, sean dos y tres veces, porque en manos de esas personas andan todos los asuntos de la monarquía, y no siendo probas, pueden hacer traición al Rey y á sus vasallos; pero una vez averiguado que son buenas, debe sostenerlas contra la malicia de gentes, que les aborrecen porque sirven bien á su amo.

Debe asimismo auxiliar á las artes y á las ciencias, pues por ese camino se hace un Rey amar de sus súbditos y temer de sus vecinos; que estimule á los que las cultivan por medio de gracias y honores, y también por medio de regalos.

Procure aliviar á los pobres indios y dilatar cuanto sea posible la Religión en aquellos vastos países. Con este objeto deberá proteger con todas sus fuerzas á los jesuítas, porque ellos constituyen el baluarte de la Religión en aquel país y la mantienen contra los herejes, particularmente en estos tiempos.

El Rey ha prometido á mi confesor la Mitra de Segovia: si llegase á vacar, ruéguese al Príncipe que lo recuerde.

Será también muy conveniente continuar la práctica introducida por el Rey de no dar Encomiendas ni hábitos en dote á ninguua mujer, cualquiera que sea su condición, porque estas Órdenes han sido instituídas para darlas á los militares [1], y no á toda clase de personas, como se hizo en otro tiempo; y que cuide de que practiquen las pruebas como lo previenen las Constituciones.

Como la adulación es cosa á la que un Rey está más sujeto que otros, porque todo el mundo trata de complacerle á tuertas ó á derechas para hacer su fortuna, que no la preste oídos; que dé á entender á esas gentes que les conoce, y que le desagrada, y que ame la verdad tanto como debe serle la adulación aborrecida.

Habiendo en el mundo muchas personas que se mezclan en lo que no les importa, que la dan de políticos y pretenden dirigir la Monarquía, no se lo permita, y hágales entender que harán bien en no ocuparse sino en sus oficios.

El Rey de Portugal parece ser muy buen Príncipe; pero su esposa es hermana del Emperador, por lo que debe creérsele siempre más inclinado á su cuñado que á España, como lo demostró hasta el día: por lo tanto, será conveniente vivir bien con él, pero sin fiarse de él, á menos que no haya pruebas para poder hacerlo.

Es bueno que sepa que el Duque de Lorena está entregado á la Casa de Austria, como lo prueba el que el Emperador quiere dar su hija mayor en matrimonio al hijo mayor del Duque; y que todos los Príncipes de esta Casa han sido adictos á Alemania.

Debe mantener amistad con las Repúblicas de Venecia y Génova. En otro tiempo fué la primera muy poderosa; hoy no lo es; pero en ocasión de guerra, puede impedir á los alemanes el bajar á Italia, y con el tiempo podría reponerse y ser aliada útil de España. La de Génova no puede tampoco gran cosa; todavía menos

---

1 Fueron instituídas las Órdenes militares para luchar con los moros en España y África, pero en este reinado sirvieron para formar Mayorazgos á los Infantes; lo cual, si bien se obtuvo el permiso de la Santa Sede, era opuesto á su instituto.

que la otra, pero es conveniente tenerla por amiga, pues podría facilitar un desembarco de las tropas de España, así como dar paso libre á las mismas por sus tierras. La República de Luca no puede hacer bien ni mal, porque es muy poca cosa. También sería conveniente tener amigos á los suizos, porque tienen buenas y hermosas tropas, de las que podrían traerse á España regimientos, si alguna vez conviniera.

Que procure tener cuantos aliados sea posible, porque en tiempo de guerra son necesarios los amigos que auxilían, ó por lo menos los neutrales.

Será muy necesario que mantenga la paz hasta donde pueda, en particular en el principio de su reinado, porque en este período hay siempre muchas cosas á que atender en el interior de la Monarquía, y también porque sin paz no florecen las letras ni las ciencias.

Si, lo que Dios no permita, falleciese el Papa, será menester que haya en Roma un hábil Ministro de España cuando se celebre el Cónclave, para que pueda, hasta donde sea lícito, lograr que recaiga la elección en persona que sea tan afecta á España como lo han sido poco en los últimos tiempos.

Que haga pagar puntualmente á la Reina viuda (Doña Mariana de Neoburg) la pensión que el Rey le da.

Le ruego, además, que tenga á bien conceder su protección á mi padre en los asuntos que tiene en el Congreso de Cambray, y aun después de éste si se presenta ocasión. Ha sido siempre afecto á las dos Coronas de Francia y España desde antes que yo naciese, y el Príncipe podrá siempre contar con él en cuantas ocasiones se ofrezcan; de lo que respondo, tanto como puede responderse de las cosas de este mundo.

Cuando haya de conferir beneficios, que lo haga á personas íntegras, de buenas costumbres, y sabias, especialmente los obispados; porque si las personas mencionadas no tienen todas las cualidades que se requieren para hacer un buen Cura ó un buen Obispo, síguense grandes inconvenientes para las almas que les están encomendadas; y para proveer aquellos cargos como es debido, infórmese de personas seguras, buscando el mérito más que el nacimiento, porque los grandes señores pocas veces reúnen ambas circunstancias; y que tenga gran cuidado de ejecutarlo así, porque de otro modo dará cuenta á Dios.

Siendo España una península, es necesario para su defensa, como para el comercio, que tenga buena marina; así, pues, que procure

tener el mayor número de barcos, y que sean grandes navíos, desde noventa á cincuenta cañones; y es bien que sepa, que las potencias extranjeras han hecho cuanto han podido para destruir la poca marina que había en España, sobre todo franceses é ingleses, porque aquélla perjudica á su comercio y quisieran que el de España con las Indias se hiciese por medio de ellos; y los ingleses han tenido la audacia de proponerlo, por lo cual debe estar sobre aviso, por si se le hace proposición parecida, á la que no asentirá jamás. Por esa razón conviene que los navíos sean gruesos, pues así son los de los ingleses, á los que deberán hacer frente si llega la ocasión. Debe asimismo mantener las galeras, que son más ligeras y pueden correr mejor sobre los barcos de los moros. Si le fuese posible contratar de nuevo al servicio de España las galeras genovesas del Duque de Tursis, sería á propósito para conservar la amistad de aquella República, al propio tiempo que para mantenerla en una especie de sumisión; para perseguir á los moros que amenazan las costas de Italia, y también porque si se presenta ocasión de un desembarco en aquel país, pueden facilitarlo. Al propio tiempo, si Dios nos concede que su hermano se vea en posesión de los Estados que han de pertenecerle, pueden ayudarle á cobrar lo que se ha perdido en Italia.

Debe procurar la alianza con el Czar, que es muy poderoso y puede promover una útil diversión cuando España esté en guerra con el Emperador; y para procurarse esa alianza, debe enviar un Embajador, ú otra persona de especiales circunstancias, pues el Czar la tiene en Madrid, y tratándose de país tan lejano, conviene que haya á quien encomendar los asuntos que se ofrezcan.

La Polonia es un reino electivo; de modo, que si el Elector de Sajonia, que hoy es el Rey, muriese, y que hubiesen de aplicarse los tratados concluídos con el Czar, sería muy útil para España tener en aquel trono un Príncipe suyo, para en el caso de guerra con el Emperador ó con otros. Así, pues, tanto por el estrecho parentesco que hay entre el Príncipe y el Infante Don Fernando, como por la utilidad que puede resultar á España, es muy conveniente tener amiga aquella Corona. Es cierto que el Rey actual se halla estrechamente unido con el Emperador, por el matrimonio de su hijo con una sobrina del último, así como por su dignidad de Elector; nada, por lo tanto, podemos esperar hoy; pero si el Infante Don Fernando llegase á ocupar aquel trono, sería muy distinto; así, pues, cuando se presente ocasión de ayudar al Infante á ocuparlo, que lo haga

con todo su poder, y particularmente con buenas sumas de dinero, para ganar votos á favor de su hermano.

El Rey de Inglaterra ha celebrado muchos tratados de alianza con España; pero no debemos fiarnos de él, porque es alemán, Elector del Imperio, tiene todos sus Estados en Alemania y parece alemán de corazón; pero sí debemos tenerle por amigo, porque en las guerras pasadas, Inglaterra nos hizo mucho mal unida con nuestros enemigos; como, por ejemplo, en la batalla naval de Sicilia; porque sin sus buques, ni los alemanes ni los piamonteses tenían fuerzas bastantes para arrojar de la Isla á las tropas del Rey, si Inglaterra no hubiese transportado las alemanas y dado batalla á los nuestros, que eran inferiores en fuerzas marítimas. Debe, por lo tanto, el Príncipe mantenerse amiga aquella potencia, como también por lo que se refiere á las investiduras para el Infante, en cuyo asunto se ha portado bien, de acuerdo con Francia.

Conviene igualmente cultivar la amistad con Holanda, con tanto mayor motivo, cuanto que en la actualidad corre muy mal con el Emperador, á causa de la Compañía de Ostende, mientras que se muestra muy inclinada á España. No es necesario más que cultivar esa buena armonía, y tratar alianza con ella si se presenta la ocasión.

El Elector de Baviera [1] ha sido siempre muy adicto al Rey, como se vió en las últimas guerras; pero habiendo casado á su hijo con una Archiduquesa, sobrina del Emperador, parece inclinarse hoy á éste: sin embargo, puede esperarse que si sobreviniera una guerra no haría menos por España que hizo en el pasado; por lo tanto, debe el Príncipe cultivar su amistad, como lo hizo el Rey hasta el presente y como lo piden los vínculos de la sangre. El Elector de Colonia acaba de morir; su sobrino y sucesor en el Electorado ha sido elegido en Viena, por lo que es de presumir que siga las máximas de esta Corte: por lo demás, no se puede formar juicio de él, porque comienza á figurar en el mundo, y si se le puede tener propicio, será ventajoso.

El actual Gran Duque de Toscana es Príncipe que no disfruta de salud, y que hasta ahora no se había ocupado en los negocios públicos: durante la enfermedad de su padre ha comenzado á tratarlos, y dícese que lo hace bien. Será menester aguardar á ver cómo marchan las cosas; porque en cuanto al pasado, gustaba de divertirse y de mantenerse ajeno á los negocios. El tratado de la Cuádruple

1 Maximiliano Manuel, tío de Felipe V.

Alianza deberá servir de guía en cuanto á él, y la mala salud del Gran Duque de motivo para que el Infante Don Carlos pase á Italia lo más pronto posible, para que, si aquél muriese, estuviese en aptitud para entrar sin tardanza en posesión de los Estados que le están destinados; á cuyo fin será conveniente asimismo prodigar toda clase de agasajos á la Electriz Palatina. El Duque de Módena ha sido siempre alemán de corazón; es viejo y no puede vivir mucho. Su hijo está casado con una hermana de la Princesa, y puede esperarse que será mejor que el padre en lo que concierne á España. Respecto de los otros Príncipes italianos, no hay que recomendar, sino gobernarse con ellos según la ocasión.

Siendo la buena fe esencial en toda clase de personas, lo es mucho más en un Príncipe; por lo cual debe guardarla con todo el mundo, pues cuando el Rey no cumple su palabra, nadie se fía en ella, siendo esto causa de que sus negocios marchen mal; y, por otra parte, tampoco eso es agradable á Dios.

Tal vez haya personas que le aconsejen reformar las tropas, alegando que los tiempos son calamitosos, que no hay dinero bastante para pagarlas, y que durante la paz no son necesarias tantas como en tiempo de guerra. No cabe duda en eso; pero, al mismo tiempo, se hace preciso que haya tropas suficientes para que si sobreviniese una guerra, no coja al Príncipe desapercibido, y también porque, siendo pobre España, poco poblada y habiendo de hacerse la mayor parte de las reclutas fuera de ella, debe mantenerse sobre aviso y rechazar aquellas proposiciones cuando se le hagan. También es menester que esas tropas estén bien pagadas, y que no permita que opriman al paisano ni hagan estorsiones en los parajes donde estén de cuartel.

Impida el Príncipe con todo su poder el comercio de los extranjeros en las Indias, lo cual les afecta en extremo; y aun deberá mantener una buena escuadra de navíos de alto bordo en aquellos mares, para impedir el comercio ilícito y perseguir á los piratas. Haga florecer el comercio de España, estableciendo las más fábricas que pueda, y, si es preciso, haga venir del extranjero buenos operarios que se establezcan aquí y enseñen á los españoles; porque cuantas más manufacturas haya, menos dinero saldrá de España, los pobres saldrán de miseria y los ricos serán más opulentos y más útiles al Estado cuando llegue la ocasión.

Vigile á los arrendadores, de quienes se dice que chupan la sangre de los pobres haciéndoles pagar más de lo que pueden; y so

pretexto de sacar dinero para el Rey, lo guardan para sí, se enriquecen, y el Rey no recibe sino el tercio de lo que debiera recibir. Impida hasta donde pueda estos desórdenes, castigando severamente tales injusticias. Es también la intención del Rey que cuando las encomiendas cuyas futuras han sido concedidas al pequeño (al Infante Don Luis Antonio) vengan á vacar, que procure el Príncipe librarlas de las pensiones con que han sido gravadas.

Conviene también que cuando confiera empleos considerables, como Virreinatos, Capitanías generales y otros por el estilo, que los dé á gentes de satisfacción y honradas; que si contra ellas se formulan quejas, se informe de personas seguras; que no les condene sin estar cierto de que han faltado, y al propio tiempo que cuide de que no vejen al pueblo ni á sus inferiores.

Es muy preciso que se aplique á despachar los asuntos, dedicándoles todo el tiempo que pueda sin alterar su salud, porque es una grande obligación para un Rey la de hacer justicia á sus súbditos, faltando á la cual tendrá que dar muy estrecha cuenta á Dios. Que dé audiencias y oiga á todo el mundo, porque el Rey es padre de los pobres y es menester que les escuche y les haga justicia.

Que tenga siempre á mano una copia de la Renuncia, para consultar los puntos que contiene y hacer ejecutar la voluntad de su padre.

CONTESTACIÓN

DEL

EXCMO. SR. D. ANTONIO SANCHEZ MOGUEL

SEÑORES ACADÉMICOS:

Al abrir de par en par las puertas de vuestro glorioso Instituto al Excmo. Sr. D. Joaquín Maldonado Macanaz, demostrasteis, una vez más, cumplidamente, que sabéis vencer con vuestra justicia la modestia de los cultivadores beneméritos de la Historia, y que no podíais dejar de llamar á compartir vuestras doctas tareas á quien, como el nuevo Académico, desde su juventud, en la cátedra, en la tribuna y en la prensa, ha venido consagrando la mayor y más granada parte de su actividad intelectual al estudio y propagación de las verdades históricas, singularmente en lo que toca al período en que su insigne ascendiente D. Rafael Melchor Macanaz historiaba doctamente los primeros hechos de Felipe V, al par que defendía heroicamente las prerrogativas de su Corona.

Catedrático por oposición de la Universidad Central, desde 1871, de la asignatura *Historia y civilización de las colonias inglesas y holandesas en el Asia y en la Oceanía;* autor del erudito libro *Principios generales del arte de colonización*, y de copiosos artículos sobre hechos del gobierno inglés en la India, entre ellos el *Paralelo de Hernán Cortés* y *Roberto Clyde;* promovedor, con nuestro ilustre compañero Sr. Coello, de la fundación de la *Sociedad de Geografía*, el Sr. Maldonado Macanaz será utilísimo en nuestra Academia

para los trabajos referentes á la historia colonial de España, como lo es hoy con sus numerosos y razonados informes en el *Consejo Superior de Filipinas.*

Periodista de bien ganado renombre, ilustrado é inteligente en materias doctrinales, hábil y circunspecto en la polémica; en *El Diario Español*, *La Unión, La Gaceta de Madrid,* y sobre todo *La Epoca*, que ha consagrado siempre especial atención á las cuestiones históricas y científicas, el nuevo Académico, por más de veinte años, con ó sin su firma, ha dado á luz notabilísimos trabajos, tales como los intitulados *El Regionalismo*, *La Revolución Francesa* y otros no menos interesantes, y asimismo versiones del inglés como las de las obras de W. Stirling, *Vida de Velázquez*, y la *Introducción á los Anales de los Artistas españoles.*

Si su *Historia de la provincia de Burgos*, en las *Crónicas de las provincias de España,* y la *Historia de Prusia*, en los *Reyes contemporáneos,* muestran la variedad y generalidad de sus conocimientos históricos, sus monografías *La Princesa de los Ursinos*, *El Cardenal Alberoni*, la *Vida del Barón de Riperdá*, sus conferencias *Almansa y Villaviciosa*, *España y Francia en el siglo XVIII*, y *Fuentes históricas del reinado de Felipe V*, así como la disertación *D. Rafael Melchor Macanaz considerado como político y regalista*, y la *Noticia sobre la vida y escritos* del mismo Macanaz, publicada al frente del primer volumen de la *Biblioteca jurídica de Autores españoles*, patentizan con evidencia la especialidad de sus aficiones y estudios, cifrada en ilustrar el reinado del primer Borbón de España, y con tal acierto y competencia, que ha merecido más de una vez en justicia los elogios de publicistas extranjeros tan entendidos como el autor de la doctísima obra *Philippe V et la Cour de France.*

Bienvenido, pues, sea el Sr. Maldonado á tomar asiento

en este augusto santuario de la patria historia, y en el sillón que dejó vacío con su muerte otro Catedrático y escritor insigne, incomparable Maestro en los estudios proto-históricos, de quien nada nuevo y nada importante puedo decir después del razonado y elocuente elogio que le ha consagrado su digno sucesor en los comienzos de su notable discurso.

Tiene éste por objeto la exposición y examen crítico del *Voto, renuncia y vuelta al trono del Rey Don Felipe V*, empresa que el nuevo Académico ha sabido desempeñar con la abundancia de doctrina, discreción y claridad con que había dilucidado antes otras cuestiones de su período histórico favorito. Bien puede asegurarse que de cuanto se ha escrito dentro y fuera de España sobre el asunto, el estudio de nuestro docto compañero es el más amplio y erudito de todos.

No quiere esto decir que, tratándose de un punto tan poco investigado y esclarecido hasta ahora á la luz de los documentos y de la crítica plenamente histórica, deba ser considerada como completa y definitiva la magistral disertación del nuevo Académico: pero sí que será, oportunamente, tenida en cuenta en los trabajos posteriores.

Afirma el Sr. Maldonado, de acuerdo en este punto con Monsieur Baudrillart, y por valerme de sus mismas palabras, que «el peso de los negocios, los escrúpulos de una conciencia timorata, el deseo de pensar únicamente en su salvación, han sido los motivos determinantes de la abdicación de Felipe V». De estos motivos, solamente el último es el que el Monarca español señala como causa única de su resolución en el Real decreto de 10 de Enero de 1724; el único también clara y terminantemente expresado en el Voto que precedió á la renuncia y en las renovaciones posteriores de dicho Voto. Añadiré, igualmente, que en el testamento que otorgó Felipe V el mismo día de la renuncia, afirma del modo más explícito y categórico

que la llevó á cabo — oigamos sus mismas palabras — "*para retirarme del mundo y disponerme á morir mejor*„.

Ahora bien, señores: ni el solo motivo alegado por Felipe V, ni los demás que agregan los Sres. Baudrillart y Maldonado, fueron, en mi sentir, las causas efectivas y reales que movieron á aquel Rey á renunciar la Corona de las Españas: otra bien distinta, á pesar de los votos, testamentos y declaraciones públicas, fué la única y verdadera que determinó resolución semejante: la ambición de la Corona de Francia; ambición que ese Monarca, apocado é irresoluto en otras cosas, mantuvo tenazmente cerca de treinta años, y que creía poder satisfacer mejor abandonando la Corona de España; ambición que ese Rey, de escrupulosa y timorata conciencia en minucias de devoción, creía lícito abrigar, á pesar de sus repetidas y solemnes renuncias á los derechos eventuales al trono de San Luis; ambición que le privaba de considerar al de San Fernando como su único y legítimo trono, y á la tierra española como su verdadera y definitiva patria.

"¿A quién se hará creer, pregunta Mr. Baudrillart, que un Príncipe tan religioso como Felipe V haya osado cinco veces, con la hostia en los labios, tomar á Dios por testigo de su voluntad de servirle exclusivamente en el retiro, si en el fondo del corazón hubiese guardado la idea de abdicar la Corona de España únicamente como medio de reivindicar la de Francia?„ Responda á Mr. Baudrillart Mr. Baudrillart mismo, cuando, en otro lugar de su obra, escribe: "Jamás Felipe V renunció sinceramente á sus derechos eventuales al trono de Francia; por el contrario, se mostró siempre resuelto á hacerlos valer llegado el caso„. Luego, si Felipe V no renunció sinceramente nunca sus derechos á la Corona de Francia, á pesar de sus protestas y juramentos, ¿cómo creer que hubiese renunciado á ellos al abdicar la Corona de España? ¿Cómo

prestar absoluto crédito á lo dicho por Felipe V en esta ocasión, de que su renuncia obedecía únicamente al propósito de retirarse del mundo, sólo por las ceremonias religiosas que acompañaron sus palabras, cuando, con las mismas ceremonias y con públicos y solemnes juramentos, había dicho otras veces que renunciaba á derechos que, como dice Mr. Baudrillart, no renunció sinceramente nunca, á pesar de tan formales y sagradas declaraciones?

¿No dice tampoco nada á Mr. Baudrillart el hecho que refiere el Marqués de San Felipe en sus *Comentarios*, de que la abdicación de Felipe V "*la tuvieron en las cortes del Norte y en algunas de Italia por política, y no espiritual, adelantándose á creer que era para habilitarse á la Corona de Francia en caso de la muerte de Luis XV?*"

Que Felipe V no pensó formalmente retirarse del mundo para pensar solamente en la salvación de su alma, pruébanlo cumplidamente el hecho de avenirse á la abdicación de la Corona de España la ambiciosa Isabel de Farnesio, incapaz de generosas renuncias y sacrificios; el hecho también de que ella y su marido, lejos de recluirse en San Ildefonso únicamente para disponerse á bien morir, seguían desde allí gobernando á España, y viviendo en plena opulencia y majestad, incompatibles con la quietud y recogimiento que exigen la renuncia del mundo y sus vanidades y el solo cuidado de la salvación eterna.

Las cortes de Europa no podían, pues, dar crédito á semejantes propósitos, que los hechos desmentían del modo más absoluto. Esas mismas cortes sabían que esos supuestos ascetismos estaban en abierta contradicción con el ansia invencible de Felipe de subir un día al trono de sus abuelos, sobrado conocida para ser olvidada.

Evidénciania del modo más cumplido los trabajos de Fe-

lipe V, anteriores y posteriores á la abdicación, sus intrigas para obtener la Regencia que Luis XIV dejó asegurada al Duque de Orleans, la llamada conspiración de Cellamare, el fracasado viaje á Francia poco después de la renuncia, y, sobre todo, los preparativos para suceder á Luis XV, en el caso de que muriese sin dejar descendencia, ya confiando sus poderes al Duque de Borbón, su gran amigo y partidario, para gobernar á Francia en su nombre, ya escribiendo al Papa y al Parlamento de París, y, lo que es más grave y elocuente de todo, suscribiendo un acta en que solemnemente declaraba nulas sus renuncias á la Corona de Francia.

Si Felipe V, antes y después de su abdicación en 1724, no hubiese ambicionado el trono de San Luis del modo más indiscutible y más probado, podría creerse que dicha abdicación había obedecido á motivos de distinta índole; pero cuando, con absoluta certeza, le vemos, antes y después de dicho año, dispuesto á abdicar en su hijo primogénito la Corona de España, para habilitarse mejor á obtener, llegado el caso, la de Francia, ¿cómo no creer que el acto de 1724 había de estar necesariamente relacionado con tales proyectos? ¿Cabe, en buena crítica, examinar la renuncia aisladamente, sin antecedentes ni consiguientes, y mucho menos prestando entera fe á las razones que oficialmente tuvo á bien su autor atribuirle? ¿Qué vale el voto de Felipe V, en 1812, de reinar y morir en España, ante sus trabajos para reinar y morir en Francia? ¿Qué vale el voto de 1720 ni la renuncia de 1724 para disponerse á bien morir, ante la realidad de sus afanes para ceñir la Corona de Francia? ¿Á qué atribuir al peso de los negocios de España la resolución adoptada por quien aspiraba á echar sobre sus hombros peso mucho más grande, el peso abrumador de los negocios de Francia? ¿Ni á qué hablarnos de los escrúpulos de la conciencia timorata de Rey menos escrupu-

loso, en el orden político, que su abuelo Luis XIV? ¡Escrupuloso Felipe V, que contra lo dispuesto en el testamento de Carlos II, de que en ningún caso pudiera ser á un tiempo Rey de España y Rey de Francia, creyó perfectamente lícito, muchos años, aspirar á la Corona de ambos reinos, no renunciando nunca sinceramente á la de Francia! ¡Escrupuloso Felipe V, que obligado, más tarde, por las potencias de Europa, á optar entre la posesión de la una y los derechos eventuales á la otra, creía legítimo poder suceder en la de Francia, renunciando en uno de sus hijos la de España, contra lo establecido en el testamento de Carlos II, que disponía que si prefería Felipe V la de Francia pasara la sucesión de la de España, no á uno de sus hijos, sino á su hermano el Duque de Berry y la descendencia de éste! ¡Escrupuloso Felipe V, estableciendo la Ley Sálica y aboliendo las leyes tradicionales de la Península, que establecían el derecho de las hembras á la sucesión de la Corona, él, que en virtud de ese derecho había venido á sentarse en el trono de los Reyes Católicos! "¿Cómo Felipe V—escribía el Marqués de Courcy—cómo ha desconocido y renegado, cómo ha osado abolir este derecho venerable, al que en gran parte debía la Corona?" Innovación funestísima—añadiré yo—que había de dividir en lo futuro la descendencia de Felipe V, quebrantar la fuerza de la institución monárquica y ensangrentar una y otra vez el suelo de la patria española!

Al obrar así Felipe V distaba mucho de ser el Rey *santo* que sus panegiristas nos pintan, como dista igualmente del Rey *malvado* que sus detractores inventan. Su bizarría en la Guerra de Sucesión, sus tenaces esfuerzos en pro de la unificación nacional, sus constantes tentativas para recobrar lo perdido en los tratados de Utrech, sus virtudes privadas y algunos hechos verdaderamente nobles y felices de su reinado hablarán siempre en elogio del nieto de Luis XIV, como

estos otros que examinamos en detrimento de soñadas excelencias.

Prosiguiendo mi tarea, añadiré á lo dicho que el primer Borbón de España no fué tampoco veraz y sincero con sus vasallos al referirles los motivos de resolución no menos grave que su abdicación en 1724, lo cual basta por sí solo para que, al estudiar los que señala como generadores de dicha abdicación, desconfiemos desde luego de la verdad de sus palabras.

Recordad, señores, el manifiesto ó alocución dirigida á sus fieles españoles en 1712: "El Rey, mi abuelo — decía — me ha estrechado para que prefiera el Reino de Francia al de España; pero ni sus instancias, ni la lisonjera perspectiva de suceder en el trono de mis ascendientes han podido vencer la gratitud que debo á los españoles, cuya lealtad y celo han mantenido la Corona en mis sienes". Bien podía asegurarlo, porque sólo ese celo y esa lealtad pudieron darle alientos, después de las derrotas de Almenara y Zaragoza, para emprender las campañas de Toledo, Brihuega y Villaviciosa, de resultados tan felices. "Por el amor que les tengo — añadía — no solamente antepondría España á todas las monarquías del universo, sino que me contentaría con la más mínima parte de sus dominios antes que abandonar á un pueblo tan fiel". En esta aventajada página de literatura oficial hay casi tantas inexactitudes como palabras. En primer lugar, no es cierto que Luis XIV estrechase á su nieto para que prefiriese el Reino de Francia al de España, y ahí están para desmentirlo del modo más categórico las cartas del Monarca francés á Mr. Bonnac, Embajador entonces de Francia en Madrid. En la del 9 de Abril de 1712, Luis XIV deja en entera libertad á su nieto de preferir una ú otra Corona. "Es necesario, escribía, que el Rey, mi nieto, escoja entre abandonar desde ahora á España y venirse á mi lado para disfrutar los derechos á mi sucesión,

que acaso no llegue á lograr nunca, ó renunciar á esta sucesión por sí y por sus descendientes, conservando á este precio España y las Indias. *Mi resolución es de no dar ningún consejo sobre este asunto al Rey mi nieto*. Hay ocasiones, y en la que nos hallamos es una de ellas, en que uno debe aconsejarse y resolverse por sí mismo; y aunque la paz ó la continuación de la guerra parecen depender hoy de la determinación que adopte mi nieto, sin embargo, *yo no le estrecharé en modo alguno á que prefiera una á otra resolución*„.

Nueve días después, apremiado Luis XIV por las exigencias de los ingleses, escribía á Bonnac para que inclinase á Felipe V á que optase, no por los derechos eventuales al trono de Francia, sino por la conservación del de España. "Estoy persuadido—escribía—que el Rey de España, pensando así en la grandeza de su Casa como en sus intereses particulares, juzgará más glorioso para él que mis descendientes reinen un día en Francia y en España que abandonar España á los extranjeros. *Pero como no hay otro medio para conservar esta monarquía que el de renunciar á esperanzas dudosas sobre la de Francia, estrechadle de mi parte á que consienta en lo que los ingleses desean*„; esto es, á que conservase la Corona de España y renunciase á la de Francia, que era lo que los ingleses deseaban„. "Su autoridad—añade—será más absoluta en España, sus vasallos más fieles, y cuando vean la Corona asegurada sobre la cabeza de su Rey, la sucesión cierta, y que el Príncipe de Asturias, que aman, no saldrá del Reino, cesarán las intrigas„.

Antes de llegar esta carta á Madrid, el 22 de Abril, Felipe V daba al conflicto la solución deseada, escribiendo á su abuelo y declarando, ante todo, con entera ingenuidad, que su deseo sería — traduzco literalmente sus palabras — "que uno de mis hijos reinase en uno de los dos reinos, y yo en el

otro„; el cual no sería España, sino Francia, diciendo como dice en otro lugar que "*no consentiría sino en el caso en que no hubiese otro medio para ajustar la paz, en renunciar á la sucesión de la Corona de Francia*„. Por último, puesto en el duro trance de tener que renunciar á estos derechos eventuales ó la posesión del trono de España, no vacilaría en preferir lo segundo, considerando como consideraba descabellado "que yo abandone desde luego — habla Felipe V — *por una sucesión incierta, la posesión efectiva de la Corona de España*„.

Quince años después, en carta al Parlamento de París, que tenía preparada para el momento oportuno, Felipe V declaraba su firme resolución de suceder en el trono de Francia á Luis XV, caso de que éste falleciese sin dejar sucesor, añadiendo — dejemos la palabra al propio Felipe V — "que tan luego como yo sepa *la muerte del Rey de Francia (lo que ruego incesantemente al Señor no suceda nunca)*, PARTIRÉ Á TOMAR POSESIÓN DEL TRONO DE MIS PADRES„.

Con tan preciosas declaraciones de Felipe V, probado con ellas que el mayor deseo de éste sería el de abdicar la Corona de España en uno de sus hijos para ceñir á sus sienes la de Francia, ¿no es absolutamente lícito pensar que la abdicación de 1724 no fué otra cosa que la ejecución de la primera parte de este proyecto anterior ya á aquella fecha, preparándose para la realización de la segunda?

"*Sed buen español,* había dicho Luis XIV á su nieto, al venir éste á España: *es vuestro primer deber;* pero recordad que habéis nacido en Francia, para mantener la unión de los dos países, que es el medio de conseguir la paz en Europa„. Al revés, Felipe V procuró ser mejor francés que español, considerándose como de paso en España, fijas siempre sus miradas en el trono de sus padres, y dispuesto á abandonar el que le

había dejado en herencia el último de los Austrias españoles, aun cuando llevaba más de un cuarto de siglo de ocuparlo.

Si en el manfiesto de 1712 se confesaba públicamente deudor á la gratitud de los españoles, declarándoles que su lealtad y su celo habían mantenido la Corona en sus sienes, esto no obstaba para que años después atribuyera á los franceses lo que antes decía deber á los españoles, escribiendo en su *Manifiesto á los tres estados del Reino de Francia:* "Nunca podré olvidar que empecé á ver la luz en vuestro seno, y que me habéis asegurado la Corona que ciño con el precio de vuestra sangre„. Asimismo, á los veintiocho años de reinar en España, cuando parecía que debía ser ya español, ó por lo menos confundir en su corazón en un solo afecto su amor á España y su cariño á Francia, el Monarca que en 1712 decía á los españoles: "Por el amor que les tengo, no solamente antepondría España á todas las monarquías del universo, sino que me contentaría con la más mínima parte de sus dominios antes que abandonar á un pueblo tan fiel„, se disponía á dejar para siempre España y su Corona en el caso del fallecimiento de Luis XV, declarando terminantemente en carta á Inocencio XII: "*Yo me debo ante todo á la patria en que nací*„. Razón tenía Saint Simón cuando decía de él: "*l'amour de la France lui sortait de par tout*„, y más razón todavía Duclós al afirmar que "*il avait le coeur tout français*„.

Los famosos *Votos* que conocemos, las *devociones* de su puño y letra que se conservan, hasta la carta original que al abdicar la Corona escribió á su hijo, nacido y criado en España, cuando llevaba cerca de veinticinco años de reinar en nuestro suelo, escritos están en su amada y preferida lengua francesa, relegando la castellana á los casos en que era absolutamente imprescindible. ¿Cómo, pues, se dirá, se aviene tal preferencia con la fundación de la Academia Española? Pues del

modo más sencillo: conociendo la verdadera historia de esta Academia, leyendo no más la reseña de su origen que viene al frente de su primer *Diccionario* (1726), en la cual se lee que "*su primer Autor y Fundador (á quien este Cuerpo confiessa agradecido deber el ser)* fué el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernáudez Pacheco, Marqués de Villena, Duque de Escalona„.

Lo propio acontece con esta Real Academia de la Historia. "Entrado el año de 1735—dice la Historia de la Academia, publicada á la cabeza del primer tomo de sus *Memorias*—la casual concurrencia de algunos literatos en casa de D. Julián de Hermosilla (Abogado entonces en Madrid, después teniente Corregidor de esta Villa y Ministro togado del Consejo de Hacienda), fué el origen de la Real Academia de la Historia, semejante en estos obscuros y débiles principios á casi todas las grandes Comunidades literarias de Europa, que ha solido formarlas el celo de algunos particulares, y protegerlas después la benéfica liberalidad de los Príncipes„. En tal concepto ha podido ser llamado Felipe V fundador de nuestra Academia y de la Española, como obras de su reinado, nunca de su iniciativa personal y directa. Tributémosle, pues, el galardón merecido, y en los límites de la justicia.

No era Felipe V hombre que hubiese podido aspirar nunca al rango elevado, que tan bien sienta en la majestad Real, de protector directo y eficaz de las letras españolas. Saint Simón lo llama á boca llena ignorante; Villemain escribió de él que "*avait sommeillé sur le trône entre d'insipides frivolités et de bizarres manies, sans souci de rien d'honorable*„. Las letras—escribe persona de tanta competencia como nuestro ilustre Marqués de Valmar—las letras, que viven con la vida de la inspiración y del libre impulso nacional, no pudieron florecer en el reinado de Felipe V„, añadiendo más adelante que

este Príncipe (á quien el insigne crítico atribuye el propósito de identificarse con la nación española) "traía involuntariamente consigo un vicio mortífero para la poesía: el espíritu extranjero, que, por la virtud misma de las cosas y de los sucesos, hubo de ingerirse gradualmente en el corazón de las clases cultas y aristocráticas„.

"El Rey y la Reina de España — escribía el caballero du Bourk — en presencia de los españoles indignados ó confusos, mostraban sin cesar su fastidio en la representación de las comedias españolas„. En la correspondencia de Louville con Torcy, escribía aquél que Felipe V se encerraba con él para llorar á sus anchas, recordando á Versailles, Saint-Denis ó Fontainebleau. Aborrecía la cocina española — hecho que encuentro más disculpable que otros — y los vinos españoles — lo que no encuentro ya tan defendible — y había reemplazado por franceses todos los criados de Palacio. Estos domésticos franceses — según se lee en un manuscrito de *Miscelánea histórica* que obra en la Biblioteca de nuestra Academia — "tuvieron muchos reencuentros con los Españoles Personas de calidad, sobre que no hacían al Rey profunda reverencia quando se le acercaban„. "Sucedió una tarde, que un sujeto de consequencia iba á dar cuenta al Rey de cierta comisión que le había encargado: este Español, según costumbre, no hacía más que doblar la rodilla, sin inclinar la cabeza quando llegaba al Rey, y dos Pajes franceses maliciosamente pusieron una cuerda á medio pie del suelo á la puerta de la Cámara, donde entrando el Español, levantada la cabeza sin verla, hurtó el pie á la cuerda, y aunque no cayó, porque iba mui de espacio, y grave, hizo una profunda reverencia, que motivó gran risa á los que estaban con el Rey, á quien se quejó severamente el Español y mandó su Majestad evitar en adelante semejantes divertimientos„.

Más justo con los españoles Luis XIV que su nieto, y mejor conocedor que éste de sus deberes é intereses, consignaba estas saludables y oportunas advertencias en su *Instrucción* á su embajador en España, el Cardenal d'Estrées: "Aparta el Rey Felipe de su servicio á los españoles, á causa de una preferencia sobrado manifiesta á los franceses. Diríase que sus súbditos le son insoportables. Es necesario que ponga el Rey de España todo su conato en ganar la voluntad de sus vasallos. Si estima poco á los españoles, fuerza es que lo oculte cuidadosamente. Su amistad á Francia debe inspirarle el deseo de que vivan en la más estrecha unión españoles y franceses„. Alberoni, en sus *Lettres intimes* al Conde I. Rocca, confiesa la aversión de Felipe á vivir en España, atribuyéndola á la poca salud que tenía en este país.

Maravilla, en verdad, la resignación desmesurada y hasta inverosímil con que España soportó la muchedumbre de aventureros que cayó sobre ella, los cuales, como Mr. Baudrillart dice, "no contribuyeron lo más mínimo á hacer amado y considerado el nombre francés„, y la mansedumbre con que presenció el encumbramiento de un Orry, un Riperdá ó un Alberoni. Solamente la poesía se permitía satirizar de vez en cuando á estos obscuros extranjeros en composiciones como la siguiente décima, que salió contra Alberoni y que he copiado de un curioso manuscrito de nuestra Academia:

"Sacar tropas de la tierra,
Embiar contra Escozia armada,
No tener á Francia en nada
Y en menos á Ingalaterra;
Hazer á el Imperio guerra,
Echar á la Europa fieros;
Quitar á Vizcaya fueros
Sin tener un atambor,
O el Cardenal es traidor
O nosotros majaderos.„

En cambio Alberoni no se mordía la lengua y no escatimaba ocasión de burlarse de los españoles, calificando sus usos y costumbres con la mayor dureza y grosería. Bien es verdad que ni los mismos Reyes, sus amos y protectores, son tratados con la prudencia y las consideraciones debidas, llegando hasta el punto de confiar á sus cartas frases y expresiones como la de: "*La Regina mi fa l'honore di dirmi con disinvolture che per conoscere un homo bisogna mangiare e dormire con lui*".

Cuando Felipe, después del nacimiento del Delfín, perdió ya, en 1729, las esperanzas de realizar en alguna forma el sueño de toda su vida, el escaso apego que había tenido siempre á los negocios públicos se convirtió bien pronto en aversión verdadera. Su abdicación en este período habría sido comprensible y explicable por esta sola causa. Veamos la pintura que de su vida entonces nos hace nuestro distinguido compañero Sr. Rodríguez Villa, que con sus eruditísimos libros *Don Cenón de Somodevilla*, *Patiño* y *Campillo* y otros no menos notables, ha contribuído muy mucho al conocimiento del reinado de Felipe V: "Había convertido la noche en día y el día en noche, alterando todo el orden de las funciones y las horas de Palacio. Después de ponerse el sol tomaba el desayuno; comía á la una de la noche; á las tres de la mañana, en lo más riguroso del invierno, salía con la Reina y con toda la real servidumbre á pasear en los estanques de los jardines del Alcázar (en Sevilla). A las ocho de la mañana, que, según su errada cuenta, eran ya las ocho de la noche, se iba á la cama y dormía hasta la tarde. El día de San Pedro se quedó sin misa en su capilla porque se levantó muy tarde, y el Capellán de honor, que esperaba para decirla, padeció un desmayo, no pudiendo mantenerse en ayunas tanto tiempo. No permitía que se le mudase el vestido, por viejo y

sucio que estuviera; y como llevaba en sus bolsillos el tabaco y la triaca á granel, para tomar del uno y de la otra á puñados, que era su manera de usarlos, estaba tan asqueroso que apenas podían los estómagos palaciegos contener á su vista las náuseas. Alguno hubo que en los días de ceremonia y besamanos corrió á vomitar detrás de una puerta. Sus chupas y calzones pasaban desde el asco á la indecencia, motivo por el cual eran muy pocos los que entraban á verle, por no hacer ridícula la majestuosa circunspección de la persona Real en esta situación„.

Dejo, señores, á vuestro juicio el concepto que del desdichado Rey se deduce de los párrafos que acabo de transcribir. Nadie verá en ellos la viva imagen del fundador de una dinastía que tanta sangre costó establecer, y que vino acompañada del desmembramiento de España, para fortalecerla y asegurarla en el trono. Á medida que se va conociendo más esta figura, menos se comprende cómo ha podido merecer nunca en plena justicia el dictado de *Animoso* que le dió el Marqués de San Felipe al frente de sus *Comentarios*, y que candorosamente se viene repitiendo hasta el día. Ese viril dictado debe reservarse para un Carlos V, animoso en la guerra y animoso en la paz, animoso en el trono y animoso en el claustro, y que habiendo nacido, como Felipe V, en tierra extranjera, acabó por ser español, como españoles fueron también, enteramente identificados con su pueblo, los vástagos todos de su ilustre descendencia.

HE DICHO.

